



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y
DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria

para la Licitación Pública Electrónica Nacional

LA-03890I001-N51-2014

**“SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍAS EN LA UNIDAD
ZAPOPAN DEL CIATEJ, A.C.”**

	Visita a las Instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura	Fallo
Día Hora	17 de octubre del 2014 11:00 HORAS	21 de octubre del 2014 9:30 HORAS	29 de octubre del 2014 10:00 horas	07 de noviembre del 2014 15:00 horas
Lugar	Unidad Zapopan del CIATEJ, A.C., sito en Camino Arenero No. 1227 Colonia El Bajío, C.P. 45019, Zapopan, Jalisco. <u>Plantas Pilotos de Biotecnología</u> <u>Alimentaria e industrial</u>	Sistema CompraNet	Sistema CompraNet	Sistema CompraNet

ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
I.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.
1.	Definición de términos.
2.	Acrónimos.
II.	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.
1.	De la Entidad convocante y el área contratante.
2.	Medio a utilizar en la licitación y su carácter.
3.	Identificación de la licitación.
4.	Idioma.
5.	Disponibilidad presupuestaria.
6.	De la Plurianualidad.
7.	Particularidades del procedimiento de contratación.
8.	Área Requiriente, Área Técnica y Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.
III.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.
1.	Descripción y cantidad de los servicios a contratar.
1.1	Plazo para la entrega de los productos derivado de prestación de los servicios.
1.2	Transporte.
1.3	Empaque.
1.4	Seguros.
1.5	Cantidades adicionales que podrán contratarse.
1.6	Reducción de los servicios solicitados.
1.7	Identificación de los productos derivados de la prestación del servicio.
1.8	Presentación de muestras.
1.9	Integración nacional.
1.10	Confidencialidad.
2.	Agrupación de los servicios.
3.	Precio máximo.
4.	Normas oficiales.

CIATEJ, A.C.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
5.	Pruebas de calidad.
6.	Cantidades a contratar.
7.	Modalidad de contratación.
8.	Abastecimiento simultáneo.
9.	Modelo de contrato.
IV.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.
1.	Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.
2.	Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.
2.1	Obtención de la Convocatoria.
2.2	Visita a las Instalaciones de la convocante.
2.3	Junta de aclaraciones a la Convocatoria.
2.4	Acto de presentación y apertura de proposiciones.
2.5	Presentación de proposiciones a través de CompraNet.
2.6	Notificación del Fallo.
2.7	Firma del contrato.
3.	Vigencia de las proposiciones.
4.	Proposiciones conjuntas.
5.	Número de proposiciones permitidas por licitante.
6.	Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.
7.	Acreditación de la existencia legal del licitante.
8.	Documentos de las proposiciones que serán rubricados.
9.	Notificaciones a los licitantes participantes.
V.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.
1.	Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.
2.	Propuesta técnica.
3.	Propuesta económica.
4.	Condiciones de precios.
4.1	Precios fijos.
5.	De las verificaciones.
VI.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

CIATEJ, A.C.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
1.	Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.
2.	Metodología de Evaluación.
2.1	Criterios de evaluación técnica.
2.2	Criterios de evaluación económica.
3.	Desechamiento de Proposiciones.
VII.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.
1.	Documentos que se deberá contener la proposición.
1.1.	Propuesta Técnica.
1.2.	Propuesta económica.
1.3.	Formato de acreditación.
1.4.	Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.
1.5.	Manifestación de Nacionalidad.
1.6.	Manifestación MIPYME.
1.7.	Escrito de aceptación de la licitación.
1.8.	Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
1.9.	Declaración de Integridad.
1.10.	Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre)
1.11.	Listado de principales clientes. (Formato libre)
1.12.	Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre)
1.13.	Escrito de que cuenta con personal con discapacidad.
1.14.	Escrito de entrega de la proposición.
1.15.	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF).
1.16.	Convenio de propuestas en conjunto.
VIII.	INCONFORMIDADES.
IX.	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
1.	Suspensión de la licitación.
2.	Cancelación de la licitación.
X.	DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PARTIDA DESIERTA.

CIATEJ, A.C.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
1.	Licitación Desierta.
2.	Partida Desierta.
XI.	OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.
XII.	CONTROVERSIAS.
XIII.	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.
XIV.	ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.
XV.	COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
XVI.	RELACIONES LABORALES.
XVII.	ASPECTOS CONTRACTUALES.
1.	Garantías.
1.1	Garantía de Cumplimiento del Contrato.
1.2	Garantía de Anticipo del Contrato.
2.	Condiciones de pago.
2.1	Anticipos.
2.2	Del pago.
2.3	Pagos progresivos.
3.	Penas convencionales.
4.	Deducciones al pago.
5.	Rescisión administrativa del contrato.
6.	Sanciones.
7.	Solicitud de prórroga.
8.	Terminación anticipada del contrato.
9.	Del procedimiento de conciliación.
10.	Calidad de los servicios.
11.	Facultad de supervisión de los servicios.
12.	Registro de derechos.

CIATEJ, A.C.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
13	Impuestos.
	ANEXOS
<u>1</u>	Términos de Referencia.
<u>2</u>	Propuesta económica.
<u>3</u>	Formato de Escrito de Interés de Participar (requerido para la Junta de Aclaraciones).
<u>4</u>	Formato para presentar solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones.
<u>5</u>	Formato de Acreditación.
<u>6</u>	Manifestación de Nacionalidad.
<u>7</u>	Manifestación de MIPYME.
<u>8</u>	Carta de Aceptación de la Convocatoria.
<u>9</u>	Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
<u>10</u>	Declaración de integridad.
<u>11</u>	Escrito de entrega de la proposición.
<u>12</u>	Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2014 (Artículo 32-D del CFF)
<u>13</u>	Declaración de Discapacidad.
<u>14</u>	Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de póliza de fianza.
<u>14-A</u>	Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de cheque certificado.
<u>14-B</u>	Formato para garantizar el anticipo del contrato en caso de póliza de fianza.
<u>14-C</u>	Formato para garantizar el anticipo del contrato en caso de cheque certificado.
<u>15</u>	Afiliación a las cadenas productivas de NAFIN.
<u>16</u>	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
<u>17</u>	Modelo de Contrato.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

I. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.

1. Definición de términos.

Para efectos de esta convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

- 1.1. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerzas mayores aquellas que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
- 1.2. **Convocatoria:** El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional y el contrato que se suscriba.
- 1.3. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el CIATEJ y el licitante ganador, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.
- 1.4. **Firma Electrónica de la proposición:** Es un proceso que consiste en aplicar la firma electrónica, a través del módulo de Firma Electrónica de Documentos de CompraNet, a los archivos generados por dicho sistema, los cuales contienen el resumen de los parámetros que conforman la propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o la propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf), obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión .p7m; con lo anterior se considerará la proposición firmada para efectos de la participación en el procedimiento de contratación.
- 1.5. **Licitante ganador:** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) con adjudicación en alguna partida o concepto de la presente Licitación Pública Electrónica Nacional de acuerdo a lo que se especifique en el acta de Fallo respectiva.
- 1.6. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
- 1.7. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el 40 por ciento que determina el artículo 51 fracción B, inciso III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.8. **Sobre:** el sobre electrónico que se remita a través de CompraNet, que contenga la propuesta técnica, económica y la demás documentación solicitada por la convocante y cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LAASSP.
- 1.9. **Testigos sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

el registro correspondiente ante la SFP, que a solicitud del CIATEJ, por iniciativa propia, o a solicitud de la propia SFP podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleve a cabo el CIATEJ, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

- 1.10. Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

2. Acrónimos.

- 2.1. CIATEJ:** el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.
- 2.2. CLABE:** Clave Bancaria Estandarizada.
- 2.3. DOF:** el Diario Oficial de la Federación.
- 2.4. IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.5. IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 2.6. LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.7. LFPA:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- 2.8. LFT:** Ley Federal del Trabajo.
- 2.9. OIC:** Órgano Interno de Control en el CIATEJ, ubicado en Av. Normalistas # 800 Col. Colinas de la Normal, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.
- 2.10. POBALINES:** Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIATEJ vigentes.
- 2.11. RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.12. SRM:** la Subdirección de Recursos Materiales, es la Unidad Administrativa que fungirá como área contratante.
- 2.13. SAT:** Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 2.14. SFP:** Secretaría de la Función Pública.

II. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

1. De la Entidad convocante y el área contratante.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 25; 26, fracción I; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I; 29 de la

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables; el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. Entidad Paraestatal asimilada al régimen de empresa de participación estatal mayoritaria que refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de las Entidades Paraestatales, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que en este acto a través de la Subdirección de Recursos Materiales como área contratante, ubicada en Avenida Normalistas número 800, Colonia Colinas de la Normal, Código Postal 44270, en el municipio de Guadalajara Jalisco, con teléfonos (01 33) 3345-5200 ext. 1120 y 1103, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Electrónica Nacional** descrita en la presente convocatoria.

2. Medio a utilizar en la licitación y su carácter.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP y conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, este procedimiento de contratación será **ELECTRÓNICO**, por lo que los licitantes podrán participar únicamente en electrónica a través de CompraNet en la o las juntas de aclaraciones que se lleven a cabo, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Los licitantes para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través del Sistema CompraNet, atendiendo para ello lo señalado en el numeral IV, punto 2, apartado 2.5.1 de la presente convocatoria.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo y su notificación, sólo se realizarán a través de CompraNet **y sin la presencia de los licitantes en dichos actos**.

Asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, este procedimiento de contratación tendrá el carácter de **NACIONAL**, por lo que sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

3. Identificación de la Licitación.

Para efectos de la identificación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, el sistema de CompraNet asignó para la misma el número **LA-03890I001-N51-2014**, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a éste procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

4. Idioma.

El Idioma será en español.

El contrato derivado de la presente licitación y la proposición que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios de los productos derivados de la prestación del servicio o de éstos mismos, objeto del presente procedimiento.

En caso de requerirse, los folletos, instructivos, manuales y/o documentos adicionales que acompañen los licitantes en su proposición, deberán ser en idioma español o inglés, con traducción simple al español.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

5. Disponibilidad presupuestaria.

Para el presente procedimiento de contratación el área requirente manifiesta que tiene la disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestal **33903 “Servicios Integrales”**, para contratar el servicio objeto de la presente licitación, por lo que será la única responsable de realizar las gestiones necesarias para que el recurso presupuestal se ejerza conforme a las fechas de pago programadas.

6. De la Plurianualidad.

Para este procedimiento de contratación, este punto no aplica.

7. Particularidades del procedimiento de contratación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por el artículo 11 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Los anexos de la presente convocatoria, forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo a los documentos solicitados para la misma en los términos del **numeral VII** de esta convocatoria.

8. Área Requirente, Área Técnica y Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.

Para el presente procedimiento de contratación, se entenderá como área requirente, área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba y como área técnica, a las siguientes:

ÁREA REQUIRENTE	ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ÁREA TÉCNICA	PARTIDA
Coordinación de Obra Pública	Subdirección de Recursos Materiales	Coordinación de Obra Pública	Única

El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, tendrá la obligación de corroborar que el licitante que resulte ganador preste los servicios que se le adjudiquen conforme a la propuesta técnica que presente, los términos de referencia señalados en la presente convocatoria y de acuerdo a las fechas señaladas para la prestación del servicio, para el efecto podrá auxiliarse del personal adscrito a dicha área responsable y/o del área técnica; cuando los servicios se presten conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaraciones, la propuesta técnica del licitante ganador y el contrato que se suscriba, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato procederá a realizar los pagos en los términos previstos para tal efecto en la presente convocatoria.

Si del seguimiento y verificación que realice el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, resulta que el licitante ganador concluida la fecha para la prestación de los servicios cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones frente al CIATEJ, prestó los servicios atendiendo a los requisitos establecidos por la convocante para considerar que los mismos fueron

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

prestados en tiempo y forma y ha cubierto cualquier adeudo que tenga con el CIATEJ derivado de la prestación de los mismos, el área requirente emitirá a favor del proveedor un escrito donde manifieste su conformidad respecto a la prestación total de los servicios contratados.

En el supuesto de que los servicios no se presten conforme a lo pactado, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, el área requirente, el área técnica y el área contratante según corresponda, realizarán las gestiones y acciones que conforme a ésta convocatoria y la normatividad aplicable en la materia deban ejecutar para los efectos que al respecto procedan.

III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

1. Descripción y cantidad de los servicios a contratar.

El objeto de la presente convocatoria es la contratación del **“SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍAS EN LA UNIDAD ZAPOPAN DEL CIATEJ, A.C.”, por conducto de un tercero, persona física o moral que será responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores**, el servicio se deberá otorgar de acuerdo a las fechas, lugares de prestación y requisitos señalados en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”**, en el cual se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida, características y condiciones del servicio y, en su caso, de los bienes necesarios para la prestación de los mismos; por lo que las proposiciones de los licitantes deberán apegarse a dichos anexos.

Para el objeto de la presente contratación, el CIATEJ requiere que los licitantes cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y cada uno de los recursos humanos que emplee para la prestación de los servicios que se convocan, en términos de lo señalado en el **numeral XVI “Relaciones Laborales”** de este documento, así como con las obligaciones de hacer y permitir estipuladas en este instrumento y relacionadas con la comprobación del cumplimiento de las obligaciones patronales del licitante con sus trabajadores.

Los licitantes que deseen participar, deberán tener el giro comercial en apego a las características de los servicios solicitados en la presente licitación, para el suministro de los mismos.

1.1. Plazo para la entrega de los productos derivado de prestación de los servicios.

La prestación de los servicios será **a partir del día de suscripción del contrato respectivo y hasta el 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 “Términos de Referencia”**. En el entendido de que el objeto del contrato que para el efecto suscriban el licitante que resulte ganador y la convocante se mantendrá vigente hasta que se presten en su totalidad los servicios contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

El servicio objeto de la presente licitación deberá prestarse de manera ininterrumpida durante la vigencia del contrato.

Para efecto de que se tenga al licitante ganador prestando de manera oportuna los servicios que le fueron adjudicados deberá de prestar los mismos de acuerdo al tiempo establecido en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** durante la vigencia del contrato.

La Convocante a través del área requirente y/o técnica llevará a cabo la revisión y valoración del cumplimiento en los términos de referencia establecidos en la Convocatoria, en sus anexos y lo

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

que se señale en la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, así como en el contrato que se suscriba, en el supuesto de que se determine que el servicio, no reúne las características técnicas solicitadas en la presente convocatoria de licitación, se notificará al licitante que resulte ganador de las deficiencias o fallas detectadas para su solución inmediata, lo anterior con independencia de la aplicación de la pena convencional, deducción al pago o cualquier medida a que haya lugar.

1.2. Transporte.

El transporte será a cuenta y cargo del licitante ganador y el que éste determine, debiendo garantizar la prestación oportuna de los servicios objeto de la presente licitación conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos, sus juntas de aclaraciones y en el contrato que se suscriba.

1.3. Empaque.

Para el presente procedimiento de contratación, este numeral no aplica.

1.4. Seguros.

En caso de que el licitante considere en su proposición que es necesario contratar seguros adicionales a lo indicado en la presente convocatoria, sus anexos y sus juntas de aclaraciones, en caso de resultar ganador, éste será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

1.5. Cantidades adicionales que podrán contratarse.

De conformidad con el [artículo 52 de la LAASSP](#), el CIATEJ, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios, el monto del contrato o ampliar la vigencia del contrato, mediante las modificaciones al o los **contratos vigentes** derivados de la presente licitación y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al o los contratos se pactarán mediante convenio modificatorio y su cumplimiento deberá ser garantizado por el licitante que resulte ganador mediante póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio.

1.6. Reducción de los servicios solicitados.

Si el presupuesto asignado al procedimiento de licitación es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables y convenientes por corresponder a los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requirente de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del área contratante podrá autorizar la reducción correspondiente hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades de los servicios. Dicha reducción, se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada una de las partidas que integran la licitación, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

indivisibles, lo cual se mencionará en el apartado del fallo a que hace referencia el [artículo 56 del RLAASSP](#).

1.7. Identificación de los productos derivados de la prestación del servicio.

El presente numeral no aplica al tratarse de un servicio.

1.8. Presentación de muestras.

El presente numeral no aplica al tratarse de un servicio.

1.9. Integración nacional.

El presente numeral no aplica al tratarse de un servicio.

1.10. Confidencialidad.

El licitante que resulte ganador se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione el CIATEJ para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad del CIATEJ relacionada con el contrato.

En caso de que el licitante que resulte ganador durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione el CIATEJ, de acuerdo a lo establecido en el [título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental](#), el CIATEJ tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del contrato que derive de la presente licitación.

Adicionalmente, el licitante que resulte ganador se obliga a dejar a salvo a el CIATEJ de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada, le proporcione el CIATEJ, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

2. Agrupación de los servicios.

El servicio objeto de la presente licitación, se conforma de **1 (una) partida**, la cual se detalla en el [Anexo 1 "Términos de Referencia"](#) de la presente convocatoria.

La Convocante en el presente procedimiento de contratación no limita la libre participación y adjudicará la partida al licitante que oferte las mejores condiciones y cumpla con los requisitos técnicos, administrativos y legales que se solicitan en la presente convocatoria.

3. Precio máximo.

Para el presente procedimiento de contratación, no se establece un precio máximo de referencia por no contemplarse la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

4. Normas oficiales.

Los servicios, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; deberán prestarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas aplicables.

En específico, el licitante que resulte ganador deberá cumplir con los estándares de mercado y autorizaciones para este tipo de servicios y respecto los bienes necesarios para la entrega de los productos derivados de la prestación del servicio, tomando como referencia lo solicitado en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”**.

El licitante ganador queda obligado ante la Convocante a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad y de los vicios ocultos de los servicios contratados y de los bienes necesarios para la entrega de los productos derivados de la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en las juntas de aclaraciones y en el contrato respectivo, así como en la legislación aplicable.

5. Pruebas de calidad.

El presente numeral no aplica al tratarse de un servicio.

6. Cantidades a contratar.

El contrato que derive de la presente licitación será un contrato **con cantidades determinadas**, tomando en consideración las cantidades establecidas en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** de esta convocatoria y lo que en su caso se establezca en la(s) junta(s) de aclaración(es) a la misma.

7. Modalidad de contratación.

La presente licitación no estará sujeta a ninguna modalidad de contratación en particular.

8. Abastecimiento simultáneo.

La convocante adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIATEJ que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente.

De conformidad con el párrafo anterior, el CIATEJ adjudicará la **única** partida a un solo licitante, por lo que no se considera el abastecimiento simultáneo en el presente procedimiento de contratación.

9. Modelo de contrato.

Para efecto de la formalización de la contratación, se adjunta a la presente convocatoria como **Anexo 17 “Modelo de Contrato”**, el modelo de contrato correspondiente, en el cual se establecen las condiciones y características a las cuales se sujetarán las partes para la prestación del servicio.

Para los efectos de esta contratación, la presente convocatoria de licitación, sus anexos, sus juntas de aclaraciones, el contrato que de ella derive y sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el contrato que se firme y la presente convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria y sus anexos, así como lo señalado en las juntas de aclaraciones a la misma.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la LAASSP, y en caso de requerírsele, el licitante que resulte ganador deberá proporcionar al Órgano Interno de Control en el CIATEJ, la información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento de contratación.

IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.

1. Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es una Licitación Pública Electrónica Nacional, **NO** aplica la reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

2. Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.

2.1. Obtención de la Convocatoria.

Los licitantes podrán obtener la convocatoria en versión electrónica sin costo en la página de CompraNet en la dirección <http://www.compranet.gob.mx/> o bien en la página de Internet del CIATEJ: <http://www.ciatej.net.mx/index.php/licitaciones/?lang=es>, así mismo, la convocante pondrá a disposición para consulta de los licitantes, un ejemplar impreso con la Titular de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Normalistas número 800, edificio de Administración, planta baja Col. Colinas de la Normal, C.P. 44270; en Guadalajara, Jalisco. La presente licitación estará disponible a partir del día **14 de octubre de 2014** y hasta el día en que se emita el fallo correspondiente.

Por tratarse de un procedimiento de Licitación Pública Nacional **ELECTRÓNICA**, para poder participar en él a través de los medios de comunicación electrónica, los licitantes deberán manifestar su interés de participar en el sistema de CompraNet **un minuto antes (horario Centro del país) de que se realice el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (indicado en la carátula de la presente)**, en la siguiente dirección: <http://www.compranet.gob.mx/>.

2.2. Visita a las instalaciones de la convocante.

Considerando la naturaleza de los servicios a contratar, para el presente procedimiento de contratación, sí se requiere realizar visita a las instalaciones del CIATEJ, para lo cual se programa dicha visita para las **11:00 horas** del día **17 de octubre de 2014**, sito en Camino Arenero No. 1227 Colonia El Bajío, C.P. 45019, Zapopan, Jalisco. **En los edificios de Planta Piloto de Biotecnología Alimentaria e industrial**; ante el personal de la Coordinación de Obra Pública del CIATEJ, A.C. sin embargo, se aclara que dicha visita es opcional.

2.3. Junta de aclaraciones a la Convocatoria.

La primera Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria se llevará a cabo el **día, hora y en el lugar** que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

La(s) junta(s) de aclaraciones que la convocante determine realizar, se llevará(n) a cabo conforme a lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y artículos 45 y 46 de su Reglamento, por lo

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

que los licitantes deberán estar a lo dispuesto en los mismos para efecto de su participación en dicha(s) junta(s).

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen los licitantes, **deberán presentarse a través de CompraNet**, de la siguiente forma:

- Por escrito preferentemente en papel membretado y/o identificado con el nombre, denominación o razón social del licitante y firmado por su propio derecho o por el representante legal del licitante, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado como **Anexo 4 “Formato para presentar solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones”** de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, debiendo remitir adicionalmente a la versión firmada del documento, una versión en formato editable (Word 97-2010 o PDF editable, no imagen).

- Los licitantes deberán adjuntar a su solicitud de aclaración un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación (**Anexo 3**), debidamente firmado por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos del interesado y, en su caso del representante, conteniendo como mínimo:
 - ✓ Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
 - ✓ Del representante o apoderado legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación legal.

Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación las personas que presenten el escrito de interés señalado en este punto.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración y el correspondiente escrito de interés se podrán enviar a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y a **más tardar 24:00 (veinticuatro horas)** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la primer Junta de Aclaraciones, mismas que serán dirigidas a la Subdirección de Recursos Materiales.

Cuando el escrito a que se refiere el párrafo anterior se presente fuera del plazo previsto anteriormente o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

En caso de que la persona que asista a la junta de aclaraciones en representación de un licitante, no presente el escrito mencionado en el párrafo anterior, se le permitirá su acceso a la junta de aclaraciones en calidad de observador sin poder formular preguntas o comentarios.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Las preguntas y el escrito de interés deberán ser presentados de la siguiente forma.

- a) A través del Sistema CompraNet.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Al concluir la primera Junta de Aclaraciones, la Convocante podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes a través de CompraNet si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con un **plazo máximo de seis horas contadas a partir de que sean publicadas en CompraNet**, para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas adicionales que en su caso se reciban por CompraNet, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El CIATEJ publicará en el estrado señalado en el **numeral IV, punto 9** de la presente convocatoria, copia del acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de la junta de aclaraciones en CompraNet para efecto de su notificación, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta, **a partir del momento mismo de su publicación en CompraNet, éste procedimiento sustituye a la notificación personal**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el **artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP**.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, la convocante podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que los licitantes deberán considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones y/o agregados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP**.

2.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por los **artículos 34 y 35 de la LAASSP; así como 47, 48, 50 y 55 de su Reglamento**.

Éste se llevará a cabo **el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria**.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Para los efectos de lo señalado en los [artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo, de la LAASSP y 47, séptimo párrafo del Reglamento de la citada Ley](#), el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de los licitantes.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto, por lo que una vez hecho lo anterior no se permitirá el acceso a observador social alguno, ni a servidor público alguno que no esté relacionado con la licitación. Este acto se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 2.4.1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
- 2.4.2. Se procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si existen proposiciones para la presente Licitación.
- 2.4.3. Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 2.4.4. El servidor público del CIATEJ que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.
- 2.4.5. Se dará lectura a los precios, que los licitantes ofertan para el servicio que pretenden proporcionar a la convocante, y se plasmarán en el acta del evento.
- 2.4.6. De conformidad con lo dispuesto en el [artículo 55 del RLAASSP](#), cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el licitante, caso contrario se desechará su proposición.
- 2.4.7. De entre los participantes en el Acto, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que preside el acto rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas vía CompraNet correspondientes a los señalados en el **numeral VII, punto 1, apartados 1.1, 1.2 y 1.14** de la presente Convocatoria.
- 2.4.8. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados para efectos de su notificación. Asimismo, en el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.
- 2.4.9. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la Convocante para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- 2.4.10. Firma de acta.
- 2.4.11. Publicación del Acta en CompraNet.

Posterior a la realización de este evento, la convocante a través del área técnica o requirente si fuere la misma, realizará el análisis técnico detallado de las proposiciones aceptadas, mismo que se señalará en el Fallo.

2.5. Presentación de proposiciones.

Conforme a lo dispuesto por el [artículo 26 Bis fracción II, de la LAASSP](#), los licitantes, entregarán sus proposiciones en el medio que continuación se señala:

- 2.5.1. **Presentación de proposiciones a través de CompraNet.**

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis fracción II, de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema **CompraNet**; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

Para poder participar en la presente Licitación, será necesario manifestar su interés de participar en la misma en la página de CompraNet **a más tardar un minuto antes de la hora establecida para llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (indicado en la carátula de la presente)**, en la siguiente dirección: <http://www.compranet.gob.mx/>.

Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por CompraNet:

2.5.1.1. Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por la convocante en el numeral VII de esta convocatoria, **el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet.**

Se hace la mención de que CompraNet recomienda que el tamaño de cada archivo a cargar sea de hasta 25 Mb, sin embargo el sistema acepta archivos de máximo 100 Mb.

2.5.1.2. Las propuestas técnica y económica deberán elaborarse conforme a lo señalado en el numeral V de la presente convocatoria. Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en el numeral anterior, deberán enviarse en formatos: **Microsoft Word para Windows versión 97-2010, Microsoft Excel para Windows versión 97-2010, PDF y archivos de imagen tipo: JPG o GIF, éstos podrán cargarse al sistema en carpetas comprimidas tipo: ZIP o RAR.**

2.5.1.3. Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes y número de Licitación, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

2.5.1.4. Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, conforme a la disposición 16 del artículo único del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es "Electrónico" de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada, el resumen de los parámetros que conforman la

proposición técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o económica (PriceEnvelopeSummary.pdf) que le generará CompraNet en formato PDF, cabe aclarar que dichos nombres son los que CompraNet asigna predeterminadamente a los mismos, pero los licitantes podrán guardarlos con cualquier nombre, se recomienda "Propuesta Técnica Firmada" y "Propuesta Económica Firmada".

Para efecto de la firma electrónica de la proposición, para que se considere que la proposición se envió firmada, cada uno de los archivos señalados en el párrafo anterior deberá firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos con el que cuenta CompraNet y cargarse en el área correspondiente, obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión ".p7m". Por lo tanto se consideraran propuestas electrónicas no firmadas cuando no se incluyan los archivos antes descritos con la citada extensión ".p7m".

Es importante señalar que independientemente de que la convocante haya solicitado o no la firma de uno o más anexos, el licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; así como que, para los documentos que integran la proposición, la convocante en el **apartado 2.5.1.2** de este punto, establece el tipo de archivo esperado para los mismos, por lo que los licitantes deberán considerar que si se anexan archivos firmados (extensión .p7m) distintos a los indicados en los dos párrafos anteriores sin haber sido requeridos de esa manera, en el caso de que éstos **NO SE PODRÁN ABRIR** será motivo para que la convocante deseche la proposición.

- 2.5.1.5. El licitante podrá **enviar hasta un minuto antes** del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica o las modificaciones a las mismas (si ya se había enviado una proposición pero se modifica alguna de las propuesta, el sistema la toma por no presentada a menos que se alcance a enviar dentro del límite establecido). **Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.**

Aún y cuando el licitante haya iniciado la incorporación en CompraNet de alguna propuesta, si la fecha y hora límite para el envío de la proposición se cumple durante ese lapso, el sistema no le permitirá continuar y se tendrá por no presentada.

- 2.5.1.6. Los licitantes al momento de capturar su oferta económica en CompraNet, deberán **únicamente** seleccionar aquellas partidas que sean de su interés, dejando de seleccionar las demás partidas; no se deberán capturar partidas con precios unitarios en cero.

Los licitantes para efecto de su participación en esta Licitación, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, cuando así lo determine mediante dictamen el Coordinador de Tecnologías de Información y Comunicación del CIATEJ.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral 30 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

2.5.2. Entrega Personal.

No aplica

2.5.3. Por servicio postal o mensajería.

No aplica

2.6. Notificación del Fallo.

El Fallo se emitirá dentro del término de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el [artículo 35, fracción III de la LAASSP](#).

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en junta pública y sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo dispuesto por los [artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo y 37 de la LAASSP](#), la cual se llevará a cabo el **día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.**

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el [artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del RLAASSP](#).

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 2.6.1.** En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto..
- 2.6.2.** Se efectuará la presentación de los servidores públicos participantes.
- 2.6.3.** Se procederá a dar lectura del acta de Fallo de la presente Licitación.
- 2.6.4.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la comunicación del Fallo; el acta y el fallo serán firmados por los asistentes que así lo deseen hacer.
- 2.6.5.** Firma de acta.

2.6.6. Publicación del Acta y de su Notificación en CompraNet

El Fallo para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes, se les enviará un aviso a través de CompraNet informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema, lo anterior de conformidad con el **artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP**.

2.7. Firma del contrato.

La formalización del contrato deberá realizarse en la fecha que se señale en el acta de Fallo del presente procedimiento de contratación, siendo aplicable lo dispuesto por el **artículo 46 de la LAASSP** en caso de que no se firme en el tiempo establecido. El licitante ganador por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal deberá presentarse a firmar el contrato por duplicado en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Convocante, ubicadas en Av. Normalistas número 800, Edificio de administración, planta baja, Col. Colinas de la Normal, en Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, con la Titular de Servicios Generales del CIATEJ, en un horario de las 10:00 a 16:00 horas.

El licitante ganador por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal para la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación **en original o copia certificada para su cotejo y en copia simple y legible**:

- ✓ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- ✓ Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato.
- ✓ Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus trabajadores no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que únicamente su representada será la obligada para afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados (en electrónico, en PDF y firmados por todas sus partes), de conformidad a lo señalado en el **numeral XVI "Relaciones laborales"** de la presente convocatoria.
- ✓ En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el **numeral IV, punto 4 y numeral VII, punto 1, apartado 1.16** de la presente convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán presentarse en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- ✓ Copia de un estado de cuenta bancario al que se realizarán los depósitos de pago, en dicho estado de cuenta se debe apreciar: nombre del banco, titular de la cuenta (deberá corresponder al nombre o denominación del licitante), domicilio, número de la cuenta y la clave bancaria estándar (CLABE);
- ✓ En caso de que el monto total del contrato supere los trescientos mil pesos, el documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente **–Anexo 12 "Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2014"**–; Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.
- ✓ En el caso de que el licitante haya presentado su manifestación de MIPYME, deberá presentar copia de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Personas físicas:

- ✓ Identificación oficial.
- ✓ Acta de nacimiento o Carta de Naturalización expedida por autoridad competente.
- ✓ Clave Única de Registro de Población.
- ✓ En caso de que a la firma del contrato se presente un representante o apoderado legal, éste deberá acreditar su personalidad fehacientemente en términos de ley, e identificarse con documento oficial (poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente).

Personas Morales:

- ✓ Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- ✓ Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- ✓ Identificación oficial del representante legal.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, los documentos solicitados en original o copia certificada serán con el fin de efectuar su cotejo.

También en su caso, podrán presentar a la firma del contrato:

- ✓ La garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el **numeral XVII, punto 1** de la presente convocatoria.

El licitante que resulte ganador no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido a la Subdirectora de Recursos Materiales en el que se mencionen los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante que resulte ganador y el que suscriba el contrato.

En caso de que el licitante ganador incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dé origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP**.

En el supuesto de que el licitante ganador no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, podrá ser sancionado en los términos del **artículo 60 de la LAASSP**.

3. Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión.

4. Propositiones conjuntas.

Se hace la mención que, dos o más licitantes, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los [artículos 50 y 60 de la LAASSP](#), podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, utilizando para ello los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo [34, tercer párrafo de la LAASSP](#), [artículo 44 del RLAASSP](#).

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en la presente licitación, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de licitación;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del presente procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. El representante común de la agrupación deberá señalar de manera clara en su proposición, que ésta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este punto se presentará **en original** con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IV. Los demás que la convocante señale en esta convocatoria.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos de la presente licitación y del contrato que en su caso se suscriba, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

5. Número de proposiciones permitidas por licitante.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la presente licitación.

6. Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre electrónico que contenga su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

7. Acreditación de la existencia legal del licitante.

Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento solicitado en el **numeral VII, punto 1, apartado 1.3**, utilizando para ello el formato provisto en el **Anexo 5 "Formato de Acreditación"** de la presente convocatoria, debiendo adjuntar a su proposición los documentos que acrediten lo anterior:

De la persona moral:

- El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

De la persona física:

- El acta de nacimiento, y
- En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

8. Documentos de las proposiciones que serán rubricados.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público designado por la convocante en los términos de la **fracción II del artículo 35 de la LAASSP**, deberá rubricar de cada

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

proposición presentada, los siguientes documentos, mismos que son solicitados en el **numeral VII** de esta convocatoria:

- 1.1 Propuesta Técnica.
- 1.2 Propuesta Económica.
- 1.14 Escrito de entrega de la proposición.

9. Notificaciones a los licitantes participantes.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento de contratación (que inicia a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y culmina con la emisión del fallo) se realizarán a través de CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal; asimismo se adjuntará copia de las actas levantadas, en la Subdirección de Recursos Materiales de esta Entidad, mismo que se encuentra ubicado en Av. Normalistas número 800, edificio de administración, planta baja, Colonia Colinas de la Normal, código postal 44270 en Guadalajara, Jalisco, lo anterior por un periodo no menor de 5 (cinco) días hábiles; sin perjuicio de lo anterior se hace del conocimiento de los licitantes, que las actas levantadas con motivo de los diversos actos que conlleva el presente procedimiento de contratación que nos ocupa, se encontrarán a su disposición en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales.

Cualquier tipo de notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato o durante un procedimiento administrativo derivado del mismo, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al **Anexo 5 "Formato de Acreditación"** de la presente convocatoria y al que se establezca en el contrato que se suscriba, siendo suficiente para la Convocante que las notificaciones que se practiquen por correo electrónico serán legalmente validas cuando el CIATEJ, obtenga confirmación de recepción generada automáticamente por el correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el **artículo 35 de la LFPA**.

Para aquellas notificaciones que los licitantes o proveedores realicen al CIATEJ, éstas deberán ser mediante escrito presentado en la oficialía de partes del área requirente o del área técnica o del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, según corresponda y dirigidos al titular respectivo.

V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

1. Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los licitantes deberán observar lo señalado a continuación:

- 1.1 En el **caso del envío a través de CompraNet**, el sobre electrónico **deberá contener necesariamente TODOS los documentos señalados en el numeral VII** de esta convocatoria, así como el convenio en caso de proposiciones conjuntas en caso de que la proposición se presente en esta modalidad, salvo los documentos señalados como opcionales.
- 1.2 Deberán ser presentadas en original y en el idioma establecido en la presente convocatoria, las cuales deberán ser firmadas autógrafamente (en original) por la persona facultada para ello en la **última** hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, de acuerdo a lo ya señalado en el **numeral IV, punto 2, apartado 2.5, número 2.5.1.4** de la presente convocatoria.

- 1.3** Se solicita que la documentación referida se presente preferentemente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en el **numeral VII** de la presente convocatoria. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
- 1.4** Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán** estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición.

- 1.5** Se señala que de considerar la participación de forma conjunta, el cumplimiento del **numeral IV, punto 4** de la presente convocatoria será **obligatorio**.

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.

Los requisitos legales y administrativos cuando así se establezca, deberán cumplirse por cada persona consorciada.

Por lo que hace a los aspectos económicos de esta convocatoria a la licitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

- 1.6** Todos los documentos solicitados en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones, deben ser incluidos invariablemente **dentro del sobre electrónico** en el que se considera la proposición técnica y la económica.
- 1.7** Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así se haya solicitado, la leyenda “Bajo Protesta de Decir Verdad”.
- 1.8** El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que el CIATEJ no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

La Convocante devolverá las proposiciones desechadas, a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos el CIATEJ podrá proceder a su devolución o destrucción.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

2. Propuesta técnica.

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** de la presente convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- 2.1. Deberá ser clara (legible en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas del servicio que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** de la presente convocatoria y lo indicado en su caso en sus juntas de aclaraciones, **sin indicar costo**.
- 2.2. Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su **Anexo 1 “Términos de Referencia”**, lo que garantizará a el CIATEJ la calidad y características técnicas de los servicios que contrate; señalando las especificaciones, características, condiciones, unidad de medida, cantidades, marca, submarca y modelo, no se aceptará se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “sin costo” y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como considerando todos los requisitos señalados en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** y los documentos proporcionados junto a la presente convocatoria relacionados con la misma y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.

Asimismo, en su caso deberá precisar las normas de calidad con las que en su caso cumpla para efecto de la prestación del servicio conforme a lo indicado en el **numeral III, punto 4 “Normas oficiales”** de la presente convocatoria.
- 2.3. La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego a los términos de referencia (**Anexo 1 “Términos de Referencia” y documentos adjuntos al mismo**) evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.
- 2.4. En caso de solicitarse, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet o impresos, siempre y cuando la información sea clara y legible.
- 2.5. Adicionalmente deberá proporcionar como parte de su propuesta técnica la documentación e información que se solicita en los sub numerales contenidos en el **numeral VII, punto 1, apartado 1.1** de la presente convocatoria.

3. Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- 3.1. Para el caso de participación a través de CompraNet, deberá manifestar la oferta a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente licitación; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para la adjudicación del contrato, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

en la sección de “Propuesta Económica” de CompraNet. En caso de solicitarse un escrito adicional como parte de la propuesta económica, los licitantes deberán adjuntar el mismo en CompraNet en el apartado de “Anexos Genéricos” de la sección de captura de la propuesta económica.

- 3.2. La oferta deberá ser exclusivamente en Moneda Nacional.
- 3.3. Señalar el precio unitario para cada partida (*incluyendo el flete de ser necesario*) y el total de la proposición.
- 3.4. Las cantidades deberán expresarse exclusivamente **a dos decimales**, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 3.5. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de la prestación del servicio para el caso del licitante que resulte ganador.
- 3.6. Conforme al **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de la presente convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:

“La oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en el cual manifiesten que los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio y cotizado en moneda nacional”.

- 3.7. Asimismo, la propuesta económica deberá contener la información señalada en el **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de la presente convocatoria y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.
- 3.8. Deberá ser clara y precisa.
- 3.9. En el caso de participación a través de CompraNet, los licitantes únicamente deberán seleccionar aquellas partidas en las que tengan interés en participar, salvo que se establezca lo contrario en la presente convocatoria; en cuyo caso, para los artículos sin marcar no será necesario señalar su precio, y no serán considerados en la respuesta.

IMPORTANTE: si la partida o concepto está marcado, cualquier valor incluido (incluido 0 cero) será considerado como su precio para la partida o concepto, por lo que deberán tenerlo en cuenta a la hora de ofertar económicamente en el sistema CompraNet.

Con fundamento en el artículo **55 del RLAASSP**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificados por el CIATEJ de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.
- c) En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en los **puntos 1, 2 y 3 de este numeral V**, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Los licitantes deberán ofertar económicamente los volúmenes totales solicitados conforme a lo señalado en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la presente convocatoria para las partidas objeto de esta licitación en las que participen.

4. Condiciones de precios.

La Convocante requiere que los licitantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total prestación del servicio objeto de este procedimiento, de conformidad con el **artículo 44 de la LAASSP**.

La cotización debe ser presentada en moneda nacional, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

4.1. Precios fijos:

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la total prestación y facturación correspondiente de la prestación del servicio.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, el CIATEJ reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la SFP.

5. De las verificaciones.

La Convocante podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes, para verificar que éstos cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, lo indicado en sus juntas de aclaraciones y en lo manifestado en sus proposiciones, para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio de evaluación que permita a la Convocante acreditar la solvencia de la proposición del licitante.

En caso de llevarse a cabo la visita, la Convocante notificará por escrito a los licitantes con al menos un día hábil de anticipación, el día y hora en la que se celebrará la visita, debiendo la persona física o el representante legal del licitante atender la visita de los servidores públicos del CIATEJ.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en el CIATEJ para que proceda conforme a la legislación aplicable.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1. Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Sólo serán discurridas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en términos de los **Anexos 1 “Términos de Referencia”** y **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de esta convocatoria y que hayan presentado los documentos solicitados como obligatorios en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

De conformidad a lo establecido por el **artículo 36 de la LAASSP**, para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, el CIATEJ:

- 1.1. Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de **BINARIA** conforme a lo señalado en el **numeral VI, punto 2** de la presente convocatoria,
- 1.2. Los documentos o escritos requeridos de carácter legal y/o administrativo serán valorados con el criterio de cumple o no cumple, siendo éstos de cumplimiento obligatorio.

Los requisitos que serán evaluados con el criterio binario de cumple o no cumple son los especificados en el **numeral VII, punto 1, apartados 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13** y en caso de presentarlos, los **apartados 1.14, 1.15 y 1.16** de la presente convocatoria.

- 1.3. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.
- 1.4. Constatará que las características y condiciones de los servicios ofertados, así como de los bienes necesarios para la entrega de los productos derivado de prestación del servicio correspondan cabalmente a las establecidas en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** de la presente Convocatoria y lo indicado en sus juntas de aclaraciones.
- 1.5. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por el CIATEJ.
- 1.6. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones para la prestación del servicio.
- 1.7. Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante participante con el CIATEJ y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
- 1.8. Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los **artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP**.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 55 del RLAASSP**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, el CIATEJ, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el acta de Fallo correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones en una misma o más partidas, de conformidad con lo establecido en el [artículo 36 Bis de la LAASSP](#), se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa nacional, siempre y cuando presente junto con su proposición la manifestación señalada en el [numeral VII, punto 1, apartado 1.6](#) de la presente convocatoria; en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad de cada partida en cuestión o en su caso la totalidad del contrato al licitante ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el CIATEJ en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el [artículo 54 del Reglamento de la LAASSP](#). Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

La convocante adjudicará el contrato por **ÚNICA PARTIDA**, a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya ofertado el precio más bajo.

2. Metodología de Evaluación

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta la metodología de evaluación **BINARIA**, por lo que se adjudicará el contrato al licitante que garantice todas las condiciones técnicas y económicas solicitadas en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo que sea conveniente y aceptable para la entidad.

2.1. Criterios de evaluación técnica

La convocante evaluará que las proposiciones cumplan cabalmente con los requerimientos técnicos establecidos en el [Anexo 1 "Términos de Referencia"](#) de la presente convocatoria, por lo que desechará aquellas propuestas que no cumplan con lo anterior.

2.2. Criterios de evaluación económica

Para la evaluación económica de las proposiciones, la Convocante considerará los aspectos establecidos en el [artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#), el [artículo 36, 36 Bis de la LAASSP](#) y las disposiciones administrativas expedidas en esta materia.

La **Convocante** llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando únicamente** aquellas proposiciones económicas que **técnicamente hayan sido aceptadas** una vez que cumplieron con los requisitos técnicos solicitados en la presente licitación y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones.

La Convocante para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- a) Se verificará que la información proporcionada por los licitantes en sus proposiciones cumplan con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus juntas de aclaraciones, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contengan toda la información solicitada y que se describe en el numeral V, puntos 1 y 3, así como en el Anexo 2 “Propuesta Económica” de la convocatoria del presente procedimiento.
- b) Se corroborará el cumplimiento de toda la información técnica, legal y administrativa solicitada en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.
- c) Se analizará en detalle que se haya incluido toda la información solicitada por la convocante y se verificará que coticen la totalidad de los conceptos contenidos en el Anexo 1 “Términos de Referencia” (según las partidas por las que determine el licitante participar), de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.
- d) Se verificará que los precios que cotiza el licitante corresponden a las condiciones actuales del mercado, para lo cual podrá efectuarlo mediante cualquiera de las siguientes opciones:
 - Información contenida en CompraNet.
 - Análisis del histórico de precios de contratos actualizados mediante los índices económicos que correspondan y homologados a las mismas condiciones.
 - Fallos de Licitaciones públicas realizadas con anterioridad por un organismo público.
- e) Los montos y las cantidades propuestos por el licitante no representan ninguna obligación de contratación para la Convocante y únicamente serán considerados para efectos de su evaluación económica.
- f) Se verificará que las ofertas no sean condicionadas.
- g) Se verificará que los precios ofertados por los licitantes sean aceptables y convenientes.

Una vez observado lo anterior, la convocante adjudicará el contrato al licitante que haya ofertado el precio más bajo que resulte de la suma de cada concepto requerido multiplicado por el precio unitario.

3. Desechamiento de Proposiciones.

Se desechará la(s) proposición(es) del(los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- 3.1 La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las Juntas de Aclaraciones que afecten la solvencia de la proposición.
- 3.2 Si los servicios ofertados o los bienes necesarios para la entrega de los productos no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el Anexo 1 “Términos de Referencia” de esta convocatoria.
- 3.3 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de prestación de los servicios, plazo y lugar de los mismos.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- 3.4 Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para la prestación de los servicios con la calidad requerida, lo anterior por no cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria.
- 3.5 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio y/o cantidad.
- 3.6 Cuando no cotice por partida(s) completa(s) o lote(s); o en su caso, cuando no cotice la totalidad de la(s) partida(s) de la presente licitación.
- 3.7 Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados, o que no se presente el documento escrito que la contiene, habiendo manifestado únicamente los precios directamente en CompraNet.
- 3.8 Cuando la propuesta económica no se manifieste en CompraNet, aún y cuando se adjunte a la proposición un documento escrito que la contenga o cuando habiendo manifestado tanto en CompraNet como por escrito la oferta económica, se presente discrepancia entre ambas.
- 3.9 Cuando el precio de la partida no sea aceptable para el CIATEJ (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).
- 3.10 Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente que determine la Convocante, en este supuesto la convocante podrá desechar la proposición (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).
- 3.11 Cuando el licitante no acepte la(s) corrección(es) que la Convocante realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en el **numeral V, punto 3** de la presente convocatoria.
- 3.12 Cuando se solicite la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** y ésta sea omitida en el documento correspondiente, solo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal.
- 3.13 Cuando la proposición no esté debidamente firmada, lo anterior en términos del **artículo 27, último párrafo de la LAASSP** y demás normatividad aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente convocatoria.
- 3.14 Cuando el licitante no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria o que habiéndosele notificado de la realización de la misma, no se haya presentado en sus instalaciones para que el personal del CIATEJ pueda llevar a cabo la visita.
- 3.15 Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre los resultados de la visita que en su caso se realice a las instalaciones del licitante y su oferta, o en su caso, con lo solicitado en la presente convocatoria.
- 3.16 Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas ó presente más de una oferta ya sea técnica o económica para una misma partida.
- 3.17 Cuando presente documentos alterados o se determine por la autoridad competente que alguna manifestación es falsa.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- 3.18** Cuando el licitante no alcance el puntaje mínimo establecido para la propuesta técnica en el numeral VI, punto 2, apartado 2.1 de la presente convocatoria (de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).
- 3.19** Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria, aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
- 3.20** Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 3.21** Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la presente licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- 3.22** Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 3.23** Si el licitante para efectos de su participación en la presente licitación a través de CompraNet, manifiesta su interés o envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada en el numeral IV, punto 2, apartados 2.1 y 2.5.1 de la presente convocatoria.
- 3.24** Si no envían los archivos que contienen la proposición en los formatos, programas y/o versiones especificadas y autorizadas en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los formatos en que se remiten, sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine mediante dictamen el Coordinador de Tecnologías de Información y Comunicación del CIATEJ.
- 3.25** Sí al abrir los archivos de los licitantes, uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas de antivirus disponibles en el CIATEJ y así lo determine mediante dictamen el Coordinador de Tecnologías de Información y Comunicación del CIATEJ.
- 3.26** Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 3.27** Encontrarse inhabilitado por parte de la SFP en los términos de la LAASSP y de la LOPSRM.
- 3.28** Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de 02 (dos) años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- 3.29** Cualquier otra violación a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente convocatoria, sus anexos y lo indicado en sus juntas de aclaraciones, o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha.

VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.

La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente licitación deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada; en su caso, con excepción de los casos señalados como opcionales:

1. Documentos que deberá contener la proposición.

Los licitantes deberán entregar **OBLIGATORIAMENTE** dentro del sobre electrónico los siguientes documentos y datos:

1.1. Propuesta Técnica.

Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los servicios que oferta, así como en su caso la marca y submarca que propone para la prestación del servicio; cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el **numeral V, puntos 1 y 2, así como con el Anexo 1 “Términos de Referencia”** de esta convocatoria.

Asimismo, deberá manifestar que en caso de resultar ganador en esta licitación, que prestará el servicio objeto de la presente licitación que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el **numeral III, punto 1, apartado 1.1 y Anexo 1 “Términos de Referencia”** de esta convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria a la misma. (Se sugiere utilizar el formato del **Anexo 1 Términos de Referencia** de la presente convocatoria y especificar las fechas y lugares a las que se compromete para prestar el servicio).

Asimismo, los licitantes deberán presentar adicionalmente como parte de su propuesta técnica los siguientes documentos:

Consecutivo	Documento
1.1.1	Curriculum empresarial

La propuesta técnica deberá estar firmada electrónicamente.

1.2. Propuesta Económica.

La oferta económica se deberá manifestar a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente licitación; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de “Propuesta Económica” de CompraNet.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Se deberá adjuntar en CompraNet en el apartado de “Anexos Genéricos” de la sección de captura de la propuesta económica, un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Resumen de la proposición económica por partida, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable al servicio objeto de la presente licitación, precisando el porcentaje correspondiente del mismo, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2 “Propuesta Económica” de esta convocatoria.**
- b) Que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y que los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio y cotizado en moneda nacional.
- c) Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalonación.

En cualquiera de los casos, la propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el **numeral V, punto 3** y **Anexo 2 “Propuesta Económica” de esta convocatoria.**

La propuesta económica deberá estar debidamente firmada electrónicamente o autógrafamente en términos de la presente convocatoria y la normatividad aplicable de acuerdo al medio de participación.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

1.3. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en el **artículo 48, fracción V del RLAASSP**, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:

- 1) Del presente procedimiento de contratación:
 - a) Nombre y número.
- 2) Del licitante:
 - a) Nombre completo o Razón Social.
 - b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - c) Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
 - d) Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
 - e) Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y fax).
 - f) Dirección de correo electrónico oficial del licitante.
 - g) Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y
 - h) Descripción del objeto social (personas morales).
- 3) Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- a) Nombre completo,
- b) Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 5 “Formato de Acreditación”** de esta convocatoria.

Asimismo, se deberán adjuntar los documentos que acrediten lo anterior según apliquen, de acuerdo a los siguientes supuestos:

Consecutivo	Documento
1.3.1	De la persona moral: • El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y • Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
1.3.2	De la persona física: • El acta de nacimiento, y • En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.4. Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.

Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia digital legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.5. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran

debidamente constituidas de acuerdo a la leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 6 “Manifestación de nacionalidad”** de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.6. Manifestación MIPYME.

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **Anexo 7 “Manifestación de MIPYME”**, o en su caso, presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

En el supuesto de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, se deberá manifestar que la empresa es del tipo de clasificación “Grande” y no se encuentra clasificada como MIPYME.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.7. Escrito de aceptación de la convocatoria.

Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente licitación, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 8 “Carta de Aceptación de Convocatoria”** de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.8. Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 9 “Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP”** de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.9. Declaración de Integridad.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que el licitante por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CIATEJ, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 10 “Declaración de Integridad”** de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.10. Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre)

Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición, esto conforme a lo señalado en el **numeral V, punto 5 “De las verificaciones”** de esta convocatoria.

1.11. Listado de principales clientes. (Formato libre)

Escrito mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan prestados servicios similares a los de esta licitación, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que el CIATEJ pueda, de manera directa, pedir referencias del licitante.

1.12. Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre)

Escrito mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal del CIATEJ identifica deficiencias o incumplimientos en la prestación del servicio de acuerdo al **Anexo 1 “Términos de Referencia”** de la presente convocatoria, el CIATEJ no los tendrá por prestados o aceptados. Para estos casos, el proveedor deberá informar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato del CIATEJ, cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización del CIATEJ, misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la prestación del servicio o de las deducciones al pago a que haya lugar.

1.13. Escrito de que cuenta con personal con discapacidad. (Anexo 13)

Escrito mediante el cual manifieste si cuenta con personal discapacitado con más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que comprobará con los siguientes documentos:

- Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
- Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la **fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad**.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL:

1.14. Escrito de entrega de la proposición.

Escrito de entrega de la proposición presentada (preferentemente en papel membretado del licitante) para acusar de recibido por parte del CIATEJ, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán enviar todos los licitantes participantes en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. En el supuesto de documentos o información solicitada en la junta de aclaraciones u otra que el licitante estime necesario adjuntar, deberá relacionarla en este escrito.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 11 “Escrito de entrega de la Proposición”** de esta convocatoria.

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

1.15. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF).

Escrito de opinión vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, para lo cual en el **Anexo 12 “Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2014 (Artículo 32-D del CFF)”** de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.16. Convenio de propuestas en conjunto.

(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en el **artículo 44 del RLAASSP**, **deberán formalizar** un convenio, observando lo establecido en el referido ordenamiento legal, mismo que deberá incluir de manera obligatoria en su proposición y cumplir con lo señalado en el **numeral IV, punto 4** de esta convocatoria.

VIII. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por los **artículos 65 y 66 de la LAASSP**, los interesados podrán inconformarse por cualquier acto del presente procedimiento de contratación que contravenga a las disposiciones establecidas en la legislación de la materia, presentando escrito ante la Secretaría de la Función Pública, así como ante el Órgano Interno de Control en el CIATEJ, con domicilio en Av. Normalistas número 800, Col. Colinas de la Normal, C.P. 44270; en Guadalajara, Jalisco; o a través de CompraNet en la dirección www.compranet.gob.mx.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberá utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la SFP.

IX. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1. Suspensión de la licitación.

Se podrá suspender el presente procedimiento de la licitación cuando la SFP o el Órgano Interno de Control en el CIATEJ así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el [artículo 70 de la LAASSP](#).

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

2. Cancelación de la licitación.

Se procederá a la cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, por las siguientes razones:

- A) Por caso fortuito;
- B) Por causa de fuerza mayor;
- C) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los servicios, o
- D) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio el propio CIATEJ.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso, haciéndose del conocimiento de los licitantes a través de los estrados de la Convocante y/o por correo electrónico.

X. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declararán desiertos en los siguientes casos:

1. Licitación desierta:

- A) Si no se registra o manifiesta su interés cuando menos un licitante en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- B) Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente.
- C) Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación previstos en la presente convocatoria.
- D) Si los precios ofertados no fueron aceptables o convenientes para el CIATEJ.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- E) Por exceder el presupuesto autorizado para la licitación en general.

2. Partida desierta:

- A) Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente para alguna partida.
- B) Si no se cuenta con oferta para alguna partida.
- C) Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación y adjudicación previstos en la presente convocatoria en alguna partida.
- D) Si los precios ofertados para alguna partida no fueren aceptables o convenientes para el CIATEJ.
- E) Por exceder el presupuesto autorizado para alguna partida de las que conforman este procedimiento.

XI. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.

Para esta licitación, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento, sus anexos y los que se desprendan de sus juntas de aclaraciones y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica o económica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria de la presente licitación y en las actas de sus juntas de aclaraciones, ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria y las que se desprendan de sus juntas de aclaraciones, el CIATEJ desechará dicha proposición.

Para el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, los licitantes deberán utilizar exclusivamente CompraNet.

XII. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

Para la resolución de controversias jurisdiccionales serán competentes los Tribunales Federales asentados en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. El licitante que resulte ganador renuncia expresamente a la jurisdicción que por razón de su domicilio presente o futuro u otra causa pueda corresponderle.

XIII. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

En concordancia con lo dispuesto por los [artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental](#), los licitantes participantes podrán señalar aquella información

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XIV. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que sin haber recibido la licitación correspondiente manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el [artículo 26 Ter. de la LAASSP y al Capítulo Tercero del RLAASSP](#), se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento podrán participar, en cualquier momento, Testigos Sociales con derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de la convocatoria de licitación pública y de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y edificación, en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la emisión del fallo correspondiente y a la formalización del contrato respectivo.

XV. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

De conformidad con los objetivos del Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre del 2000, el CIATEJ ha establecido su Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, el que contempla entre otras acciones, invitar como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los procesos que convoca. Los observadores sociales, participarán, sin voto, en los actos de las juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y de fallo. Las opiniones y comentarios que los observadores sociales deseen formular, se realizarán una vez concluido el proceso de contratación y podrá ser ante la propia área convocante o ante el Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.; las opiniones y comentarios, en su caso, del observador social serán remitidas a la Subdirección de Recursos Materiales del CIATEJ para su análisis y acciones consecuentes.

XVI. RELACIONES LABORALES.

El proveedor es el patrón y responsable directo de la relación laboral del personal y trabajadores que utilice para la prestación de los servicios a favor del CIATEJ que por este instrumento se contratan. El cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor estipuladas en este apartado también es objeto del presente contrato, en términos de lo previsto en el [artículo 54 de la LAASSP](#). El proveedor se obliga a otorgar a sus trabajadores, de manera puntual e íntegra, todas las prestaciones laborales que las leyes vigentes señalan, debiendo cumplir sus obligaciones patronales con la totalidad de trabajadores que utilice para la prestación de los servicios contratados en este instrumento. Fuera del régimen de responsabilidad laboral previsto en la Ley Federal del Trabajo y las normatividades aplicables en materia de seguridad social de los trabajadores, el proveedor no utilizará a persona alguna para la prestación de los servicios a favor del CIATEJ que por este instrumento se contratan.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

En términos del régimen de subcontratación establecido en los [Artículos 15, 15-A, 15-B 15-C y 15-D de la Ley Federal del Trabajo](#), el proveedor se obliga en todo momento, durante la vigencia del contrato a exhibir a "EL CIATEJ" la planilla completa de su personal contratado, los contratos individuales de trabajo originales y debidamente firmados por las partes, donde contenga las condiciones de trabajo con sus trabajadores incluyendo salario, jornada legal de trabajo, vacaciones, aguinaldo y demás prestaciones, la nómina de pago de prestaciones laborales, así como las constancias documentales de inscripción y pago a las instituciones de seguridad social, al Instituto Mexicano del Seguro Social, las aportaciones a la cuenta individual del trabajador del Sistema de Ahorro para el Retiro y del INFONAVIT, necesarias para acreditar fehacientemente que el proveedor cumple periódica y cabalmente sus obligaciones patronales con los trabajadores que contrate para la prestación de los servicios a favor de "EL CIATEJ" que por este instrumento se contratan, tanto en el pago de las prestaciones legales, como las de seguridad social. En todas las constancias documentales que el proveedor exhiba para efectos de comprobación, deberá existir identidad plena entre el patrón registrado ante las instituciones de seguridad social señaladas y el proveedor.

La obligación del proveedor de exhibir a "EL CIATEJ" la planilla completa de su personal contratado, los contratos individuales de trabajo, la nómina de pago de prestaciones, así como las constancias documentales de inscripción y pago a las instituciones de seguridad social a que se refiere el párrafo anterior, se actualiza cada vez que el **CIATEJ** se lo requiera a el proveedor por conducto del área responsable de la ejecución de los servicios o por cualquier otra área que el **CIATEJ** designe para tal efecto. De igual manera el proveedor se obliga a permitir que el **CIATEJ** por conducto del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato o por cualquier otra área que el **CIATEJ** designe para tal efecto, realice entrevistas individuales aleatorias a los trabajadores contratados por el proveedor, para verificar que dichos trabajadores efectivamente reciben la totalidad de las prestaciones legales que el proveedor debe otorgarles en su carácter de Patrón. El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato solicitará por lo menos bimestralmente a el proveedor las documentales a que se refiere este numeral como un requisito previo para autorizar y realizar el pago correspondiente por los servicios prestados.

El proveedor deslinda expresamente a el **CIATEJ**, de cualquier reclamación legal que derive de las relaciones laborales entre el proveedor y sus trabajadores, y en el caso de que el **CIATEJ** tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya sea del orden laboral, administrativo y/o fiscal, siempre y cuando tengan su origen en dichas relaciones laborales, dichas cantidades pagadas le deberán ser totalmente reembolsadas por el proveedor, más los intereses que se generen, cuantificados a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Como patrón y responsable directo de la relación laboral del personal y trabajadores que utilice para la prestación de los servicios a favor de "EL CIATEJ", el proveedor deberá designar un representante patronal, situación que por su propia naturaleza se hace necesaria para que el proveedor asegure el puntual seguimiento, supervisión, atención y prestación de los servicios contratados en los términos requeridos, y para que el proveedor pueda dar cumplimiento pleno a sus obligaciones patronales previstas en los [artículos 132, 133, 136, 142, 150, 153-A, 153-B, 153-M, 153-N, 154, 157, 487, 495, 496, 498, 499, 500, 504, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo](#). Dicho representante patronal del proveedor fungirá como enlace permanente entre el **CIATEJ** y el proveedor en lo tocante al manejo del personal y atención de las incidencias laborales que se presenten con los trabajadores contratados por el proveedor, motivadas por la prestación del servicio, estando a su cargo el control de asistencia de sus trabajadores, utilizando medios de control de asistencia propiedad del proveedor y tarjetas de asistencia que deberán tener escrita la denominación patronal del proveedor, por lo que durante la vigencia del contrato deberá estar presente en horario de labores en el sitio designado como sede de la representación patronal, o en el lugar de la prestación del servicio contratado, para llevar a cabo el cumplimiento de su encargo.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

La designación de dicho representante patronal, se estipulará en el contrato que para tal efecto se suscriba. En caso de cambio de domicilio o de designación de un nuevo representante patronal, el apoderado legal del proveedor deberá comunicarlo por escrito firmado de manera autógrafa y dirigido al área de seguimiento del contrato de **"EL CIATEJ"**, dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al cambio. La obligación de designar representante patronal por parte del proveedor de comunicar cambio de representante o domicilio del mismo, así como el cumplimiento del encargo del representante patronal del proveedor, son obligaciones que también son objeto del contrato que al efecto se suscriba y por tanto su incumplimiento es causal de rescisión, en términos de lo previsto en el [artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público](#).

Asimismo, el proveedor se obliga a responder jurídica y patrimonialmente para el caso de que alguno de sus trabajadores designados para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de **"EL CIATEJ"**, debiendo comparecer ante la autoridad competente, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda, para deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas al organismo. El proveedor se obliga a responder jurídica y patrimonialmente del pago del total de las prestaciones reclamadas por este motivo, obligándose a resarcir a **"EL CIATEJ"** de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

A dicho efecto, el licitante que resulte ganador deberá exhibir a **"EL CIATEJ"** a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, en la **primera quincena de prestación de los servicios** del contrato, la planilla completa de su personal contratado, por medio del cual está prestando los servicios, la planilla completa de su personal contratado, los contratos individuales de trabajo originales, celebrados con todos y cada uno de sus trabajadores, y debidamente firmados por las partes, donde contenga las condiciones de trabajo con sus trabajadores incluyendo salario, jornada legal de trabajo, vacaciones, aguinaldo y demás prestaciones, así como las constancias documentales de inscripción a las instituciones de seguridad social, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Sistema de Ahorro para el Retiro y al INFONAVIT, necesarias para acreditar fehacientemente que el proveedor cumple con sus obligaciones patronales con los trabajadores que contrate para la ejecución de los servicios a favor de **"EL CIATEJ"** que por este instrumento se contratan. Asimismo el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato solicitará por lo menos bimestralmente a **"EL PROVEEDOR"** las documentales a que se refiere este apartado como un requisito previo para autorizar y realizar el pago correspondiente por los servicios ejecutados.

Una vez concluido el término para la prestación del servicio contratado, y a fin de que **"EL CIATEJ"** pueda liberar el último de los pagos convenido, **"EL PROVEEDOR"** se obliga dentro del objeto del contrato que se suscriba, en términos de lo previsto en el artículo 54 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a exhibir para su cotejo, el Original del convenio finiquito de la relación de trabajo con cada uno de sus trabajadores contratados, ratificado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje correspondiente y suscrito por el funcionario autorizado de dicha Junta, o bien deberá exhibir el acuse de recibo de la manifestación escrita y presentada ante la Junta de Conciliación y Arbitraje correspondiente, con fecha posterior al término señalado para la prestación del servicio contratado, y suscrita por el apoderado legal de **"EL PROVEEDOR"**, donde **"EL PROVEEDOR"** reconoce su calidad de patrón y la continuación de la relación laboral que tiene con cada trabajador. De no exhibir la totalidad de dichos convenios o acuses de recibo originales, **"EL PROVEEDOR"** no tendrá derecho a que **"EL CIATEJ"** le otorgue el último de los pagos relacionado con el servicio contratado, ni tendrá derecho a la liberación de la fianza de cumplimiento, siendo esta obligación a cargo de **"EL PROVEEDOR"** otra causal de rescisión del contrato en términos de lo previsto en el [artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público](#).

XVII. ASPECTOS CONTRACTUALES.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Para efectos del contrato que se firme, adicional a los demás aspectos contenidos en esta convocatoria, las partes se sujetarán a lo siguiente:

1. Garantías.

Para la presente licitación, la obligación garantizada será indivisible; asimismo, en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía que proceda por el monto total de la obligación garantizada.

1.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad a lo establecido en los [artículos 48, último párrafo y 49 de la LAASSP](#); [103 del RLAASSP](#); así como al [artículo 25, punto 2 de las POBALINES](#), el licitante que resulte ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba y para responder por la calidad de los servicios contratados, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar una garantía, la cual podrá ser a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Cheque certificado a nombre del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.
- b) Póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse por un importe equivalente a un [10% \(diez por ciento\) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.](#)

En el entendido de que la vigencia de la garantía de cumplimiento será a partir de la firma del contrato y hasta que se preste la totalidad de los servicios contratados, en este sentido la liberación de la garantía se realizará hasta que el área requirente emita la carta de aceptación de los servicios al término del periodo antes señalado.

El licitante que resulte ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 diez días naturales** siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, el CIATEJ podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en el CIATEJ, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el [artículo 60, fracción III de la LAASSP](#).

En el caso de la póliza de fianza, ésta deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas del Fallo de la presente licitación y contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.

En el caso de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato que se suscriba debe otorgarse en estricto apego al [Anexo 14 "Formato para garantizar el **Cumplimiento** del contrato en caso de Póliza de Fianza"](#), mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.

En el caso de cheque certificado para garantizar el cumplimiento del contrato que se suscriba debe otorgarse en estricto apego al [Anexo 14-A "Formato para garantizar el **Cumplimiento** del](#)

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

contrato en caso de cheque certificado”, mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante que resulte ganador, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que el CIATEJ reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de prestación de los servicios, el proveedor se obliga a entregar el CIATEJ al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor acepta expresamente que la garantía de cumplimiento que entregue para el respectivo contrato, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del proveedor, en la que dé su conformidad para que la garantía de cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La obligación garantizada en el contrato que derive de la presente licitación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte del licitante, se hará efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas por el licitante las obligaciones estipuladas en el contrato que se suscriba a entera satisfacción del CIATEJ, ésta a través del área requirente de los servicios, procederá a extender el escrito donde manifieste su conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a efecto de que la Subdirección de Recursos Materiales dé inicio a los trámites de cancelación de la respectiva garantía de cumplimiento.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos del CIATEJ, establecidos en este apartado y en su caso a lo señalado en el **Anexo 14 “Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de Póliza de Fianza”** de esta convocatoria.

1.2 Garantía de Anticipo del Contrato.

El licitante que resulte ganador se obliga a garantizar el anticipo del contrato que se suscriba mediante póliza de fianza expedida por una institución debidamente autorizada para ello, por un importe del **100% (cien por ciento) del monto total** del anticipo incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., ésta garantía responderá por el monto total del mismo y deberá entregarse a la Convocante previo a la suscripción del contrato respectivo, o en el momento mismo de su formalización.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Dicha garantía de anticipo deberá suscribirse en estricto apego para el caso de póliza de fianza, al **Anexo 14-B** de la presente convocatoria, denominado “**Formato para garantizar el anticipo del contrato en caso de póliza de fianza**”, o en el caso de cheque certificado para garantizar el anticipo, debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 14-C** “**Formato para garantizar el anticipo del contrato en caso de cheque certificado**”, mismos que forman parte integral de la presente convocatoria.

2. Condiciones de pago.

2.1. Anticipos.

El CIATEJ, A.C. otorgará un anticipo conforme a lo siguiente:

- a) Se otorgará un anticipo de hasta el **50% (cincuenta por ciento)**, del monto total del contrato correspondiente a las partidas adjudicadas, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria de la convocante, una vez firmado el contrato y entregada la garantía de anticipo y factura correspondiente (original y copia).

El anticipo se considerará amortizado una vez que:

- El proveedor preste al CIATEJ, A.C. la cantidad de servicios equivalente al importe del anticipo entregado a más tardar en la fecha señalada para tal efecto en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** de la presente convocatoria.
- El CIATEJ, A.C. verifique que los servicios se han prestado en la cantidad y especificaciones establecidas en el contrato que se suscriba.

Si a la fecha señalada en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** de la presente convocatoria para la prestación de los servicios no se ha amortizado el anticipo, se podrá hacer efectiva la garantía de anticipo correspondiente.

2.2. Del pago.

El pago de los servicios objeto de la presente licitación se realizará en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.

El pago se realizará hasta que se preste la totalidad de los servicios contratados previa verificación del área técnica de que los mismos se prestaron de conformidad con lo dispuesto en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”**

En casos justificados y aprobados por el Responsable de Administrar y Verificar el cumplimiento del contrato, el proveedor del servicio podrá presentar informes parciales de sus actividades y si éstos cumplen con los términos y condiciones pactadas para la prestación del servicio, el CIATEJ podrá pagarlos de manera proporcional, siempre y cuando ya se haya amortizado el anticipo otorgado.

El proveedor deberá elaborar la factura de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba, y presentar la misma de manera electrónica (debiendo adjuntar el archivo en formato XML), junto con un anexo que especifique los servicios que ampara la misma para que se le realice el pago dentro de los 10 días hábiles siguientes a su presentación.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

El proveedor podrá entregar la(s) factura(s) correspondiente(s) una vez que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato le informe al proveedor sobre el cumplimiento del servicio prestado y que por lo tanto puede presentar la factura.

Para efecto del trámite de pago, el proveedor deberá presentar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, la siguiente documentación:

- Factura electrónica.

Facturar a:

Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.
Av. Normalistas N° 800,
Col. Colinas de la Normal,
Guadalajara, Jalisco. Código postal 44270
RFC: CIA760825SU4

La factura deberá contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los servicios facturados.

- Las Constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales a cargo de “**EL PROVEEDOR**” a que se refiere numeral XVI “**Relaciones Laborales**” de la convocatoria, respecto de los recursos humanos que se empleen para la prestación de los servicios a favor de “**EL CIATEJ**”.

Dichas constancias se deberán presentar de manera bimestral en original y copia simple para su cotejo aún y cuando no exista requerimiento previo por la Convocante o área encargada de verificar el cumplimiento del contrato que en su caso se suscriba.

En el entendido de que para el último pago que se tenga que realizar por la prestación del servicio, deberá presentar adicionalmente a lo anteriormente señalado lo siguiente:

- ✓ El original del convenio finiquito de la relación de trabajo con cada uno de sus trabajadores contratados, ratificado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje correspondiente y suscrito por el funcionario autorizado de dicha Junta, o bien deberá exhibir el acuse de recibo de la manifestación escrita y presentada ante la Junta de Conciliación y Arbitraje correspondiente, con fecha posterior al término señalado para la prestación del servicio contratado, y suscrita por el apoderado legal “**EL PROVEEDOR**”, donde “**EL PROVEEDOR**” reconoce su calidad de patrón y la continuación de la relación laboral que tiene con cada trabajador. De no exhibir la totalidad de dichos convenios o acuses de recibo originales, el proveedor no tendrá derecho a que “**EL CIATEJ**” le otorgue el último de los pagos relacionado con el servicio contratado, ni tendrá derecho a la liberación de la fianza de cumplimiento, siendo el incumplimiento de esta obligación a cargo del proveedor otra causal de rescisión del contrato en términos de lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Copia del Pedido.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- En caso de ser acreedor a alguna pena convencional o deducción al pago en términos de la presente convocatoria y el contrato que se suscriba, de acuerdo a la opción seleccionada para cubrir la misma, deberá:
 - ✓ Reflejar en su factura la aplicación de las penas convencionales o deducciones al pago.
 - ✓ Anexar nota de crédito correspondiente.
- Escrito de conformidad de la prestación del servicio, en el cual se aprecie el sello, nombre, fecha y firma de la persona autorizada para la recepción de los mismos.
- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los licitantes ganadores, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:
 - ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
 - ✓ Copia legible del estado de cuenta en el cual se aprecie el número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta o bien carta del Banco en el que precise que el licitante es el beneficiario de la cuenta, así como el número de ésta y la clabe de 18 dígitos.

Entregada la factura, el CIATEJ contará con **3 (tres) días hábiles** para su revisión. En el supuesto de que la factura y/o documentación presente errores o deficiencias el CIATEJ dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes al de su recepción, indicará por escrito a el proveedor las deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se considerará como atraso en el pago imputable a el CIATEJ, por lo que en este supuesto, se deberá precisar que el término de 10 días hábiles para efectuar el pago comenzará a computarse a partir de la fecha de recepción de la nueva factura.

Los errores que se generen en la facturación por parte del proveedor, tendrán que ser aclarados en el siguiente estado de cuenta, de lo contrario el CIATEJ no reconocerá los adeudos atrasados después de esa fecha. De conformidad con lo señalado en el [artículo 84 séptimo párrafo del RLAASSP](#), el área(s) responsable(s) de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, es el área encargada de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que emanen del contrato que se suscriba, por lo que es obligación de la misma el comunicar con toda oportunidad al área requirente de los servicios, cualquier incumplimiento al contrato que se suscriba, para que esta a su vez lo notifique a la Subdirección de Recursos Materiales para los efectos procedentes.

El proveedor deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al tercer párrafo del [artículo 51 de la LAASSP](#). Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del CIATEJ.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

El CIATEJ no pagará los servicios que no hayan sido prestados por el licitante y el importe de la factura se determinará de acuerdo a la prestación de los servicios efectivamente realizados o prestados. Por lo que los remanentes de facturación que hayan quedado pendientes debido a que los servicios no fueron debidamente prestados, serán cancelados para su pago en dicha factura, independientemente de las penas convencionales que resulten y que deberán de contemplarse como nota de crédito para el siguiente pago.

Se hace mención que para efecto de pago, las facturas que sean recibidas los días 25 (veinticinco) al último de cada mes.

De igual manera, se invita a los licitantes ganadores a afiliarse a las cadenas productivas de Nacional Financiera, la cual se trata de un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

Los beneficios que esto ofrece son:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Para efecto de lo anterior, se proporciona más información en el [Anexo 15 "Afiliación a las Cadenas Productivas de NAFIN"](#).

2.3. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento de contratación no habrá pagos progresivos, sin embargo, se podrán autorizar según lo dispuesto en el párrafo tercero del punto 2.2 anterior.

3. Penas convencionales.

De conformidad con lo establecido en el [artículo 53 de la LAASSP](#), [artículos 95 y 96 de su Reglamento y demás normatividad aplicable](#), el CIATEJ notificará y aplicará al proveedor las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para el inicio en la prestación de los servicios y su conclusión, con las especificaciones y términos señalados en la presente convocatoria, términos de referencia y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan del contrato que se suscriba.	5% (cinco por ciento) del valor del servicio prestado con atraso por día natural.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los productos derivados de la prestación de los servicios con las especificaciones y términos señalados en la presente convocatoria, términos de referencia y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan del contrato que se suscriba.	5% (cinco por ciento) del valor del servicio prestado con atraso por día natural.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje de penalización establecido para tal efecto en la tabla anterior, aplicado al valor de los servicios que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato en cualquier momento en el que el proveedor incumpla con sus obligaciones, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales a elección del proveedor deberá realizarse en un plazo que no exceda de **03 (tres) días hábiles** a partir de que éstas le sean notificadas y podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- En la factura, el monto al que asciendan las penas convencionales deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la penalización por atraso en la prestación del servicio objeto de la contratación.
- Nota de crédito afectando a la factura que el licitante ganador presente por conceptos de los servicios prestados.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

4. Deducciones al pago.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 53 Bis de la LAASSP y al artículo 97 de su Reglamento**, cuando el CIATEJ advierta que exista por parte del proveedor un incumplimiento parcial o deficiente en el cumplimiento de sus obligaciones, determinará el monto al que ascienda la deducción al pago de la factura correspondiente, notificándola al proveedor. Las deducciones al pago serán determinadas en función de los servicios objeto de la presente licitación prestados de manera parcial o deficiente.

Las deducciones al pago se calcularán a razón del **2% (dos por ciento)** del valor de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato que se suscriba.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del **10% (diez por ciento)** del monto de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente los servicios objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago a que se refiere este punto, se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el CIATEJ tenga cuantificada la deducción

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

correspondiente. En el entendido de que el pago de los servicios quedara condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de deducciones.

5. Rescisión administrativa del contrato.

El CIATEJ podrá en todo momento, rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante ganador al que se le adjudique el contrato, la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en los [artículos 54 de la LAASSP, 98, 99 y 100 del RLAASSP](#) y pudiendo aplicar de manera supletoria las leyes y códigos señalados en el artículo 11 de la legislación mencionada.

Para el presente procedimiento de contratación, así como para el contrato que se suscriba, se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante ganador, en los supuestos siguientes:

- A) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor establecidas en la presente convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo el CIATEJ o en el contrato que se suscriba.
- B) Por no prestar los servicios conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en la presente convocatoria de licitación, sus anexos, términos de referencia, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo el CIATEJ o en el contrato que se suscriba.
- C) Por la suspensión en la prestación del servicio de manera injustificada.
- D) Por no otorgar a el CIATEJ las facilidades para realizar las visitas previstas en el [numeral V, punto 5](#) de la presente convocatoria.
- E) En caso de que el proveedor durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione el CIATEJ.
- F) Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte del CIATEJ.
- G) Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- H) Cuando se alcance el límite establecido para la aplicación de deducciones al pago respecto de una partida o concepto.
- I) Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.
- J) Por subcontratar o ceder la totalidad o parte de los servicios, derechos u obligaciones establecidos en la presente convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo el CIATEJ o en el contrato que se suscriba..
- K) Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del mismo.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- L) Cuando el Órgano Interno de Control en el CIATEJ emita resolución que determine que el proveedor proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- M) Si el proveedor se declara en concurso mercantil.
- N) Por no deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas al CIATEJ, en caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra del CIATEJ.
- O) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en el **numeral XVI "Relaciones Laborales" de la convocatoria**, incluyendo las obligaciones de exhibición y comprobación de pago de obligaciones patronales, así como las de permitir dicha comprobación.
- P) Por suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo. En ningún caso se considerará la suspensión o cese a que se refiere este punto como causa justificada.
- Q) Por no mantener vigentes durante la prestación del servicio las licencias, autorizaciones o permisos que exigen las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas para la prestación de los servicios.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el CIATEJ por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diere la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente respectiva, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente de los servicios podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el CIATEJ establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del [artículo 52 de la LAASSP](#).

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el área requirente podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el [artículo 54 de la LAASSP](#), se considerará nulo.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo el CIATEJ adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el [artículo 41, fracción VI de la LAASSP](#).

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

6. Sanciones.

De conformidad a lo establecido en el [artículo 60 de la LAASSP](#), la SFP podrá inhabilitar temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a 3 (tres) meses ni mayor a 5 (cinco) años, a las personas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- V. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento, y
- VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al [artículo 59 de la LAASSP](#).

7. Solicitud de prórrogas.

El CIATEJ requiere que los servicios objeto de la presente licitación sean prestados en tiempo y forma y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados.

Sólo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al CIATEJ, se considerará el otorgamiento de prórroga, dejando constancia que acredite el supuesto en el expediente de contratación respectivo. Ésta deberá ser solicitada por escrito y demostrada ante la Subdirección de Recursos Materiales.

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión, respecto del evento que le dio origen y por el tiempo que la Subdirección de Recursos Materiales considere necesario de acuerdo a la causa que dio origen a dicha solicitud.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

En ningún caso se considerará como caso fortuito o fuerza mayor la suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

El proveedor podrá solicitar prórroga durante el periodo de prestación de los servicios establecido en el contrato, debiendo hacerlo dentro de los **03 (tres) días hábiles** posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a la Subdirección de Recursos Materiales, éste tendrá un plazo de **09 (nueve) días hábiles** posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que será notificado conforme a lo dispuesto en el **numeral IV, punto 9 “Notificaciones a los licitantes participantes”** de la presente convocatoria de licitación.

A efectos de dar contestación, la Subdirección de Recursos Materiales correrá traslado del escrito de solicitud de prórroga al área requirente de los servicios, a efecto de que se manifieste respecto a la procedencia de la misma, para lo cual ésta tendrá un plazo de **04 (cuatro) días hábiles** posteriores a su notificación. Una vez recibidas las manifestaciones se procederá a dar contestación al escrito de solicitud del proveedor.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, el proveedor contará con **01 (un) día hábil** para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la prestación de los servicios, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

8. Terminación anticipada del contrato.

Conforme a lo establecido en el **artículo 54 Bis de la LAASSP**, el área requirente de los servicios a través de la Subdirección de Recursos Materiales, podrán convenir dar por terminado anticipadamente el(los) contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- A)** Cuando concurren razones de interés general;
- B)** Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- C)** Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por la titular de la Subdirección de Recursos Materiales y el área requirente de los servicios, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del convenio de terminación respectivo y del finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Asimismo, el CIATEJ reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

9. Del procedimiento de conciliación.

De conformidad a lo señalado en los [artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP](#), así como los [numerales 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento](#), en cualquier momento el proveedor o el CIATEJ podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato que se suscriba derivado de la presente licitación.

10. Calidad de los servicios.

El licitante ganador quedará obligado ante el CIATEJ a responder por la calidad de los servicios contratados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la junta de aclaraciones, el contrato respectivo y la legislación vigente y aplicable en la materia.

11. Facultad de supervisión de los servicios.

La Convocante a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba, podrán realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismos o por conducto de cualquier otra persona que dicha área designe, respecto al servicio contratado para asegurarse de la calidad del mismo.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en el CIATEJ para que proceda conforme a la legislación aplicable.

12. Registro de derechos.

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de la presente licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

13. Impuestos.

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que será cubierto por el CIATEJ, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que se suscriba serán cubiertos por el proveedor, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Asimismo, el CIATEJ se obliga a cubrir los impuestos o derechos presentes o futuros que las leyes le llegaran a imponer con motivo de la prestación de los servicios.

14. Cesión de derechos y Obligaciones

De conformidad al último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual "EL LICITANTE" deberá solicitar por escrito el consentimiento de "EL CIATEJ", especificando la persona física o moral a la cual se pretenden ceder los derechos de cobro, así como, si la cesión es parcial o total, determinando en su caso el monto y período de la misma, "EL CIATEJ", una vez recibido el escrito, analizará la solicitud y en caso de considerarlo procedente otorgará su consentimiento mediante oficio, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por "EL LICITANTE".

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

“EL LICITANTE”, deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, diez días previos a la presentación de la factura que se pretenda cobrar, a efecto de que al momento de presentar la factura para su cobro, se anexe a la misma el oficio por medio del cual “EL CIATEJ”, otorga su consentimiento para la cesión de los derechos de cobro.

La información generada durante el suministro de los bienes, será clasificada como “CONFIDENCIAL” por lo que “EL LICITANTE” no podrá hacer uso de la misma bajo ninguna circunstancia.

Guadalajara, Jal. 08 de octubre de 2014.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Anexo 1 "TÉRMINOS DE REFERENCIA"

Población a, __ de ____ de 20__.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE
JALISCO, A.C.
PRESENTE.

NOTA: La propuesta técnica del licitante deberá cumplir con las especificaciones técnicas proporcionadas por el CIATEJ en el presente anexo.

El Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. requiere contar con el "SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍAS EN LA UNIDAD ZAPOPAN DEL CIATEJ, A.C.", por conducto de un tercero, persona física o moral que será responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores, el cual será de prestación continua durante la vigencia del contrato y de acuerdo a los días y horarios señalados en el Anexo 1 de la convocatoria, el cual se distribuye en **1 (una) partida**, misma que se detalla a continuación:

1. Lugar y Fecha de Prestación del Servicio.

Para el presente procedimiento de contratación número **LA-03890I001-N51-2014**, para dar cumplimiento a lo señalado en el numeral **III, punto 1 y apartado 1.1, así como numeral VII, punto 1, apartado 1.1**; así como a lo contenido en el Anexo 1 "Términos de Referencia" de la convocatoria de la licitación antes referida, manifiesto que en caso de resultar con adjudicación, prestaré los servicios **a partir del día de suscripción del contrato respectivo y hasta el 31 de diciembre de 2014**, conforme al presente anexo, para lo cual concertaré una cita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del fallo con el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba.

- **Tabla 1.** Domicilio para la entrega de los productos derivados de la prestación del servicio:

Las actividades contratadas se deberán desarrollar en las instalaciones de la Unidad Zapopan del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. de conformidad a lo siguiente:

LUGAR	DIRECCIÓN	TELÉFONO	RESPONSABLE DEL SERVICIO
Plantas Pilotos de Biotecnología Alimentaria e Industrial	Camino Arenero No. 1227 Colonia El Bajío, C.P. 45019, Zapopan, Jalisco. Pudiendo ser en días hábiles o inhábiles las 24 horas del día	01(33) 33455200 Ext: 1148	Ing. Edgar Rogelio Lomeli Rea.

Los productos derivados de la prestación del servicio deberán de considerarse los siguientes:

Nota: El plazo para la prestación del servicio deberá comenzar a partir del día de suscripción del contrato respectivo y deberán de concluir los mismos a más tardar el día 31 de diciembre de 2014, por lo que deberá de considerar dentro de sus costos unitarios el costo por la prestación de servicios las 24 horas, es decir, en días y hora inhábiles, en caso de ser necesario, para cumplir dentro del plazo establecido.

CIATEJ, A.C.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AIRE COMPRIMIDO			
Num.	Descripción	Unidad	Cant.
1	Suministro e instalación de tubería roscada galvanizada de $\varnothing$ 1 1/2" ced. 40	Tramo	24
2	Suministro e instalación de tubería roscada galvanizada de $\varnothing$ 1" ced. 40	Tramo	13
3	Suministro e instalación de tubería roscada galvanizada de $\varnothing$ 1/2" ced. 40	Tramo	44
4	Suministro e instalación de cople roscado galvanizado de $\varnothing$ 1 1/2" ced. 40	Pza.	80
5	Suministro e instalación de cople roscado galvanizado de $\varnothing$ 1" ced. 40	Pza.	65
6	Suministro e instalación de cople roscado galvanizado de $\varnothing$ 1/2" ced. 40	Pza.	242
7	Suministro e instalación de codo 90° roscado galvanizado de $\varnothing$ 1 1/2" ced. 40	Pza.	18
8	Suministro e instalación de codo 90° roscado galvanizado de $\varnothing$ 1" ced. 40	Pza.	18
9	Suministro e instalación de codo 90° roscado galvanizado de $\varnothing$ 1/2" ced. 40	Pza.	85
10	Suministro e instalación de tee roscada galvanizada de $\varnothing$ 1 1/2" ced. 40	Pza.	6
11	Suministro e instalación de tee roscada galvanizada de $\varnothing$ 1" ced. 40	Pza.	18
12	Suministro e instalación de tee roscada galvanizada de $\varnothing$ 1/2" ced. 40	Pza.	42
13	Suministro e instalación de tuerca unión galvanizada de $\varnothing$ 1 1/2" ced. 40	Pza.	30
14	Suministro e instalación de tuerca unión galvanizada de $\varnothing$ 1" ced. 40	Pza.	12
15	Suministro e instalación de tuerca unión galvanizada de $\varnothing$ 1/2" ced. 40	Pza.	38
16	Suministro e instalación de reducción bushing roscada galvanizada de $\varnothing$ 1 1/2" x 1/2" ced. 40	Pza.	12
17	Suministro e instalación de reducción bushing roscada galvanizada de $\varnothing$ 1 1/2" x 1" ced. 40	Pza.	12
18	Suministro e instalación de reducción bushing roscada galvanizada de $\varnothing$ 1" x 1/2" ced. 40	Pza.	20
19	Suministro e instalación de niple de galvanizada de $\varnothing$ 1 1/2" x 3" ced. 40	Pza.	42
20	Suministro e instalación de niple de galvanizada de $\varnothing$ 1" x 3" ced. 40	Pza.	24
21	Suministro e instalación de niple de galvanizada de $\varnothing$ 1/2" x 3" ced. 40	Pza.	82
22	Suministro e instalación de válvula bola roscada en bronce de $\varnothing$ 1 1/2" a 200 psig	Pza.	8
23	Suministro e instalación de válvula bola roscada en bronce de $\varnothing$ 1" a 200 psig	Pza.	12
24	Suministro e instalación de válvula bola roscada en bronce de $\varnothing$ 1/2" a 200 psig	Pza.	38
25	Suministro e instalación de válvula check roscada en bronce de $\varnothing$ 1 1/2" a 200 psig	Pza.	2
26	Suministro e instalación de tapón gorro hembra en hierro galvanizado de $\varnothing$ 1"	Pza.	2
27	Suministro e instalación de módulo de mantenimiento (filtro coalescente aceite, filtro general-agua, regulador de presión) de $\varnothing$ 1 1/2"	Pza.	3
28	Suministro e instalación de módulo de mantenimiento (filtro coalescente aceite, filtro general-agua, regulador de presión) de $\varnothing$ 1/2"	Pza.	3
29	Suministro e instalación de indicador de presión, calibrado a 10 kg de 1/2"	Pza.	7
30	Suministro e instalación de manguera flexible para alta presión de $\varnothing$ 1/2" con una longitud de 250 cm. Con rosca interior	Pza.	77
31	Suministro e instalación de huecos, perforaciones y sello para paso de tubería en muro y faldones y acabado similar al mismo	Serv	1
32	Suministro e instalación de soportería en azoteas, abase de ptr, unicanales, esparragos colgantes ancla, fulminate, tuercas en muros y colgantes donde así lo requiera el servicio.	Serv	1
33	Suministro y colocación de calcomanías indicadoras de flujo y servicio en tuberías	Partida	1
34	Consumibles (teflón. Shellac) varios misceláneos.	Partida	1
35	Pintura acabado esmalte baja en plomo color según norma	Partida	1

GAS LP			
Num.	Descripción	Unidad	Cant.
36	Suministro e instalacion de tuberia de cobre tipo "I" de $\varnothing$ 1"	Tramo	4
37	Suministro e instalacion de tuberia de cobre tipo "I" de $\varnothing$ 3/4"	Tramo	28
38	Suministro e instalacion de tuberia de cobre tipo "I" de $\varnothing$ 1/2"	Tramo	32
39	Suministro y adecuacion de regulador para gas baja presion	Tramo	4
40	Suministro e instalacion de cople de bronce soldable de $\varnothing$ 1"	Pza.	9

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

41	Suministro e instalacion de cople de bronce soldable de $\varnothing$ 3/4"	Pza	70
42	Suministro e instalacion de cople de bronce soldable dede $\varnothing$ 1/2"	Pza	85
43	Suministro e instalacion de codo 90° de bronce soldable de $\varnothing$ 1"	Pza	6
44	Suministro e instalacion de codo 90° de bronce soldable de $\varnothing$ 3/4"	Pza	21
45	Suministro e instalacion de codo 90° de bronce soldable de $\varnothing$ 1/2"	Pza	75
46	Suministro e instalacion de tee de cobre de bronce soldable de $\varnothing$ 1"	Pza	4
47	Suministro e instalacion de tee de bronce soldable de $\varnothing$ 3/4"	Pza	23
48	Suministro e instalacion de tee de bronce soldable de $\varnothing$ 1/2"	Pza	28
49	Suministro e instalacion de reduccion bushing de bronce soldable de $\varnothing$ 3/4" x 1/2"	Pza	20
50	Suministro e instalacion de reduccion bushing de bronce soldable de $\varnothing$ 1" x 3/4"	Pza	2
51	Suministro e instalacion de reduccion bushing de cobre tipo "I" de $\varnothing$ 1 1/4" x 1"	Pza	8
52	Suministro e instalacion de valvula pipesa de $\varnothing$ 1" de fierro fundido.	Pza	2
53	Suministro e instalacion de conector npt soldable de $\varnothing$ 1" de fierro fundido.	Pza	6
54	Suministro e instalacion de conector npt soldable de $\varnothing$ 3/4" de fierro fundido.	Pza	20
55	Suministro e instalacion de conector npt soldable de $\varnothing$ 1/2" de fierro fundido.	Pza	14
56	Suministro e instalacion de conector npt soldable de $\varnothing$ 1" de fierro fundido.	Pza	2
57	Suministro e instalacion de conector npt soldable de $\varnothing$ 1 1/4" de fierro fundido.	Pza	4
58	Suministro e instalacion de codo 45° de cobre soldable de $\varnothing$ 1"	Pza	1
59	Suministro e instalacion de valvula de llenado de $\varnothing$ 1 1/4" de bronce para gas	Pza	2
60	Suministro e instalacion de valvula de llenado de $\varnothing$ 1" de bronce para gas	Pza	2
61	Suministro e instalacion de valvula de seguridad de $\varnothing$ 1" de bronce para gas	Pza	3
62	Suministro e instalacion de valvula compuerta husky o similar para gas de $\varnothing$ 1"	Pza	4
63	Suministro e instalacion de valvula compuerta husky o similar para gas de $\varnothing$ 3/4"	Pza	22
64	Suministro e instalacion de valvula compuerta husky o similar para gas de $\varnothing$ 1/2"	Pza	29
65	Suministro e instalacion de tapón gorro hembra en hierro galvanizado de $\varnothing$ 3/4"	Pza	4
66	Suministro e instalacion de conector npt rosca exterior a cobre soldable $\varnothing$ 3/4"	Pza	3
67	Suministro e instalacion de indicador de presion, roscable para gas, calibrado de 0 a 1 kgs de 1/2"	Pza	1
68	Suministro e instalacion de valvula reguladora de presion en bronce para gas de $\varnothing$ 1/2"	Pza	3
69	Suministro e instalacion de indicador de presion, roscable para gas, calibrado de 0 a 1 kgs de 3/4"	Pza	1
70	Suministro e instalacion de conector npt rosca exterior a cobre soldable $\varnothing$ 1/2"	Pza	48
71	Suministro e instalacion de manguera flexible de alta presion para aplicaciones de gas de $\varnothing$ 1/2" con una longitud de 90 cm. Con rosca interior	Pza	48
72	Suministro e instalacion de conector de npt rosca interior a cobre soldable $\varnothing$ 3/4"	Pza	48
73	Suministro e instalacion de tuerca union de bronce de $\varnothing$ 1"	Pza	6
74	Suministro e instalacion de tuerca union de bronce de $\varnothing$ 3/4"	Pza	12
75	Suministro e instalacion de tuerca unión de bronce de $\varnothing$ 1/2"	Pza	17
76	Suministro y colocacion de pasta fundente aga-2800 o similar	Partida	1
77	Suministro E Instalacion De Soldadura 95-5 Y 50x50.	Partida	1
78	Suministro e instalacion de huecos, perforaciones y sello para paso de tuberia en muro y faldones y acabado similar al mismo	Serv	1
79	Suministro e instalacion de soporteria en azoteas, abase de ptr, unicanales, esparragos colgantes ancla, fulminate, tuercas en muros y colgantes donde a si lo requiera el servicio.	Serv	1
80	Suministro y colocacion de calcomanias indicadoras de flujo y servicio en tuberias	Partida	1
81	Consumibles, varios miscelaneos, incluye: conexiones, lijas, estopa, gasolina, permapex, ceguetas.	Partida	1
82	Pintura acabado esmalte baja en plomo color según norma	Partida	1

AGUA FRÍA			
Num.	Descripción	Unidad	Cant.
83	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de $\varnothing$ 1/2" ced. 40	Tramo	4
84	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de $\varnothing$ 3/4" ced. 40	Tramo	4

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

85	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de ø 1" ced. 40	Tramo	4
86	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de ø 1 1/4" ced. 40	Tramo	2
87	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de ø 1 1/2" ced. 40	Tramo	4
88	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de ø 2" ced. 40	Tramo	29
89	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para tuberia de ø 1/2" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	24
90	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para tuberia de ø 3/4" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	24
91	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) lana mineral con un espesor de 1 1/2" para tuberia de ø 1" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	24
92	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de lana mineral con un espesor de 1 1/2" para tuberia de ø 1 1/4" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	12
93	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para tuberia de ø 1 1/2" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	24
94	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para tuberia de ø 2" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	174
95	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de ø 1/2" ced. 40	Pza.	10
96	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de ø 3/4" ced. 40	Pza.	10
97	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de ø 1 ced. 40	Pza.	10
98	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de ø 1 1/4" ced. 40	Pza.	5
99	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de ø 1 1/2" ced. 40	Pza.	8
100	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de ø 2" ced. 40	Pza.	60
101	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de ø 1/2" ced. 40	Pza.	12
102	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de ø 3/4" ced. 40	Pza.	10
103	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de ø 1" ced. 40	Pza.	15
104	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de ø 1 1/4" ced. 40	Pza.	2
105	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de ø 1 1/2" ced. 40	Pza.	19
106	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de ø 2" ced. 40	Pza.	20
107	Suministro e instalacion de tee roscada galvanizada de ø 1 1/2" ced. 40	Pza.	2
108	Suministro e instalacion de tee roscada galvanizada de ø 2" ced. 40	Pza.	19
109	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de ø 1/2"x3" ced. 40	Pza.	8
110	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de ø 3/4"x3" ced. 40	Pza.	8
111	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de ø 1"x3" ced. 40	Pza.	8
112	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de ø 1 1/4"x3" ced. 40	Pza.	4
113	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de ø 1 1/2"x3" ced. 40	Pza.	4
114	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de ø 2"x3" ced. 40	Pza.	4
115	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de ø 1" x 1 1/2" ced. 40	Pza.	2
116	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de ø 2" x 1/2" ced. 40	Pza.	5
117	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de ø 2" x 3/4" ced. 40	Pza.	5
118	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de ø 2" x 1" ced. 40	Pza.	4
119	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de ø 2" x 1 1/4" ced. 40	Pza.	2
120	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de ø 2" x 1 1/2" ced. 40	Pza.	2
121	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de ø 1/2" a 200 psig	Pza.	6
122	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de ø 3/4" a 200 psig	Pza.	5
123	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de ø 1" a 200 psig	Pza.	5
124	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de ø 1 1/4" a 200 psig	Pza.	2
125	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de ø 1 1/2" a 200 psig	Pza.	5
126	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de ø 2" a 200 psig	Pza.	8

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

127	Suministro e instalacion de tapón cachucha hembra en hierro, galvanizado de ø 2"	Pza.	5
128	Suministro e instalacion de tuerca unión galvanizada de ø 1/2"	Pza.	6
129	Suministro e instalacion de tuerca unión galvanizada de ø 3/4"	Pza.	5
130	Suministro e instalacion de tuerca unión galvanizada de ø 1"	Pza.	5
131	Suministro e instalacion de tuerca unión galvanizada de ø 1 1/4"	Pza.	2
132	Suministro e instalacion de tuerca unión galvanizada de ø 1 1/2"	Pza.	4
133	Suministro e instalacion de manguera flexible para alta presion de ø 1/2" con una longitud de 250 cm. Con rosca interior	Pza.	17
134	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para accesorio de ø 1/2" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza.	18
135	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para accesorio de ø 3/4" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza.	15
136	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para accesorio de ø 1" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza.	20
137	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) lana mineral con un espesor de 1 1/2" para accesorio de ø 1 1/4" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza.	4
138	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para accesorio de ø 1 1/2" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza.	24
139	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para accesorio de ø 2" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza.	33
140	Suministro e instalacion de huecos, perforaciones y sello para paso de tuberia en muro y faldones y acabado similar al mismo	Serv	1
141	Suministro e instalacion de soporteria en azoteas, abase de ptr, unicanales, esparragos colgantes ancla, fulminate, tuercas en muros y colgantes donde a si lo requiera el servicio.	Serv	1
142	Suministro y colocacion de calcomanias indicadoras de flujo y servicio en tuberias	Partida	1
143	Consumibles, varios miscelaneos.	Partida	1

AGUA FRÍA RETORNO			
Num.	Descripción	Unidad	Cant.
144	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de ø 1/2" ced. 40	Tramo	5
145	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de ø 3/4" ced. 40	Tramo	7
146	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de ø 1" ced. 40	Tramo	4
147	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de ø 1 1/4" ced. 40	Tramo	2
148	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de ø 1 1/2" ced. 40	Tramo	2
149	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de ø 2" ced. 40	Tramo	28
150	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para tuberia de ø 1/2" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	30
151	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para tuberia de ø 3/4" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	42
152	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para tuberia de ø 1" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	24
153	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para tuberia de ø 1 1/4" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	12
154	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para tuberia de ø 1 1/2" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	12

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

155	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para tuberia de ø 2" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	168
156	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de ø 1/2" ced. 40	Pza	12
157	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de ø 3/4" ced. 40	Pza	2
158	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de ø 1" ced. 40	Pza	20
159	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de ø 1 1/4" ced. 40	Pza	4
160	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de ø 1 1/2" ced. 40	Pza	7
161	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de ø 2" ced. 40	Pza	60
162	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de ø 1/2" ced. 40	Pza	12
163	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de ø 3/4" ced. 40	Pza	13
164	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de ø 1" ced. 40	Pza	8
165	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de ø 1 1/4" ced. 40	Pza	3
166	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de ø 1 1/2" ced. 40	Pza	3
167	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de ø 2" ced. 40	Pza	23
168	Suministro e instalacion de tee roscada galvanizada de ø 3/4" ced. 40	Pza	2
169	Suministro e instalacion de tee roscada galvanizada de ø 2" ced. 40	Pza	23
170	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de ø 1/2"x3" ced. 40	Pza	10
171	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de ø 3/4"x3" ced. 40	Pza	2
172	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de ø 1"x3" ced. 40	Pza	6
173	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de ø 1 1/4"x3" ced. 40	Pza	2
174	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de ø 1 1/2"x3" ced. 40	Pza	2
175	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de ø 2"x3" ced. 40	Pza	14
176	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de ø 2" x 1/2" ced. 40	Pza	6
177	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de ø 2" x 3/4" ced. 40	Pza	6
178	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de ø 2" x 1" ced. 40	Pza	2
179	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de ø 2" x 1 1/4" ced. 40	Pza	2
180	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de ø 2" x 1 1/2" ced. 40	Pza	2
181	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de ø 1/2" a 200 psig	Pza	5
182	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de ø 3/4" a 200 psig	Pza	7
183	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de ø 1" a 200 psig	Pza	4
184	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de ø 1 1/4" a 200 psig	Pza	2
185	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de ø 1 1/2" a 200 psig	Pza	2
186	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de ø 2" a 200 psig	Pza	3
187	Suministro e instalacion de valvula check roscada en bronce de ø 1/2" a 200 psig	Pza	6
188	Suministro e instalacion de valvula check roscada en bronce de ø 3/4" a 200 psig	Pza	5
189	Suministro e instalacion de valvula check roscada en bronce de ø 1" a 200 psig	Pza	3
190	Suministro e instalacion de valvula check roscada en bronce de ø 1 1/4" a 200 psig	Pza	1
191	Suministro e instalacion de valvula check roscada en bronce de ø 1 1/2" a 200 psig	Pza	1
192	Suministro e instalacion de valvula check roscada en bronce de ø 2" a 200 psig	Pza	8
193	Suministro e instalacion de tapón cachucha hembra en hierro, galvanizado de ø 2"	Pza	5
194	Suministro e instalacion de indicador de presion, calibrado a 10 kgs de 1/2"	Pza	2
195	Suministro e instalacion de manguera flexible para alta presion de ø 1/2" con una longitud de 250 cm. Con rosca interior	Pza	20
196	Suministro e instalacion de tuerca union galvanizada de ø 1/2"	Pza	6
197	Suministro e instalacion de tuerca union galvanizada de ø 3/4"	Pza	6
198	Suministro e instalacion de tuerca union galvanizada de ø 1"	Pza	2
199	Suministro e instalacion de tuerca union galvanizada de ø 1 1/4"	Pza	2
200	Suministro e instalacion de tuerca union galvanizada de ø 1 1/2"	Pza	2
201	Suministro e instalacion de tuerca union galvanizada de ø 2"	Pza	14
202	Suministro y colocacion de filtro " yee " de ø 3/4"	Pza	2
203	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1	Pza	23

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

	1/2" para accesorio de $\varnothing$ 1/2" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26		
204	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para accesorio de $\varnothing$ 3/4" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza	27
205	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para accesorio de $\varnothing$ 1" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza	15
206	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para accesorio de $\varnothing$ 1 1/4" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza	6
207	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para accesorio de $\varnothing$ 1 1/2" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza	6
208	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 2" para accesorio de $\varnothing$ 2" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza	31
209	Suministro e instalacion de huecos, perforaciones y sello para paso de tuberia en muro y faldones y acabado similar al mismo	Serv	1
210	Suministro e instalacion de soporteria en azoteas, abase de ptr, unicanales, esparragos colgantes ancla, fulminate, tuercas en muros y colgantes donde a si lo requiera el servicio.	Serv	1
211	Suministro y colocacion de calcomanias indicadoras de flujo y servicio en tuberias	Partida	1
212	Consumibles, varios miscelaneos.	Partida	1

AGUA POTABLE			
Num.	Descripción	Unidad	Cant.
213	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de $\varnothing$ 1/2" ced. 40	Tramo	14
214	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de $\varnothing$ 1" ced. 40	Tramo	7
215	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de $\varnothing$ 1 1/2" ced. 40	Tramo	10
216	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de $\varnothing$ 2" ced. 40	Tramo	9
217	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de $\varnothing$ 3" ced. 40	Tramo	18
218	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de $\varnothing$ 1/2" ced. 40	Pza	32
219	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de $\varnothing$ 1" ced. 40	Pza	18
220	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de $\varnothing$ 1 1/2" ced. 40	Pza	28
221	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de $\varnothing$ 2" ced. 40	Pza	26
222	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de $\varnothing$ 3" ced. 40	Pza	42
223	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de $\varnothing$ 1/2" ced. 40	Pza	38
224	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de $\varnothing$ 1" ced. 40	Pza	25
225	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de $\varnothing$ 1 1/2" ced. 40	Pza	8
226	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de $\varnothing$ 2" ced. 40	Pza	6
227	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de $\varnothing$ 3" ced. 40	Pza	15
228	Suministro e instalacion de tee roscada galvanizada de $\varnothing$ 1 1/2" ced. 40	Pza	8
229	Suministro e instalacion de tee roscada galvanizada de $\varnothing$ 1" ced. 40	Pza	9
230	Suministro e instalacion de tee roscada galvanizada de $\varnothing$ 2" ced. 40	Pza	14
231	Suministro e instalacion de tee roscada galvanizada de $\varnothing$ 3" ced. 40	Pza	8
232	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de $\varnothing$ 1/2"x3" ced. 40	Pza	12
233	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de $\varnothing$ 1"x3" ced. 40	Pza	12
234	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de $\varnothing$ 1 1/2"x3" ced. 40	Pza	12
235	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de $\varnothing$ 2"x3" ced. 40	Pza	8
236	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de $\varnothing$ 3"x3" ced. 40	Pza	16
237	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de $\varnothing$ 1 1/2" x 1/2" ced. 40	Pza	6
238	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de $\varnothing$ 2" x 1/2" ced. 40	Pza	12
239	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de $\varnothing$ 3" x 1 1/2" ced. 40	Pza	7

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

240	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de ø 3" x 2" ced. 40	Pza	6
241	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de ø 3" x 1" ced. 40	Pza	1
242	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de ø 1/2" a 200 psig	Pza	19
243	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de ø 1" a 200 psig	Pza	13
244	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de ø 1 1/2" a 200 psig	Pza	6
245	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de ø 2" a 200 psig	Pza	5
246	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de ø 3" a 200 psig	Pza	7
247	Suministro e instalacion de valvula check roscada en bronce de ø 1" a 200 psig	Pza	4
248	Suministro e instalacion de tapón cachucha hembra en hierro, galvanizado ø 1"	Pza	3
249	Suministro e instalacion de tapón cachucha hembra en hierro, galvanizado ø 1 1/2"	Pza	4
250	Suministro e instalacion de indicador de presion, calibrado a 10 kgs de 1/2"	Pza	7
251	Suministro e instalacion de manguera flexible para alta presion de ø 1/2" con una longitud de 250 cm. Con rosca interior	Pza	20
252	Suministro e instalacion de tuerca union galvanizada de ø 1/2"	Pza	19
253	Suministro e instalacion de tuerca union galvanizada de ø 1"	Pza	9
254	Suministro e instalacion de tuerca union galvanizada de ø 1 1/2"	Pza	12
255	Suministro e instalacion de tuerca union galvanizada de ø 2"	Pza	12
256	Suministro e instalacion de tuerca union galvanizada de ø 3"	Pza	21
257	Suministro e instalacion de filtro " yee " de ø 1"	Pza	3
258	Suministro e instalacion de huecos, perforaciones y sello para paso de tuberia en muro y faldones y acabado similar al mismo	Serv	1
259	Suministro e instalacion de soporteria en azoteas, abase de ptr, unicanales, esparragos colgantes ancla, fulminate, tuercas en muros y colgantes donde a si lo requiera el servicio.	Serv	1
260	Suministro y colocacion de calcomanias indicadoras de flujo y servicio en tuberias	Partida	1
261	Consumibles, varios miscelaneos.	Partida	1
262	Pintura acabado esmalte baja en plomo color según norma	Partida	1

VAPOR			
Num.	Descripción	Unidad	Cant.
263	Suministro e instalacion de tuberia ø 3/4" ac./carbon ced-80, sin costura, 300 lbs.	Tramo	21
264	Suministro e instalacion de tuberia ø 1" ac./carbon ced-80, sin costura, 300lbs.	Tramo	26
265	Suministro e instalacion de tuberia ø 2" ac./carbon ced-80, sin costura, 300 lbs.	Tramo	16
266	Suministro e instalacion de tuberia ø 3" ac./carbon ced-80, sin costura, 300 lbs.	Tramo	15
267	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de lana mineral con un espesor de 1 1/2" para tuberia de ø 3/4" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	126
268	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de lana mineral con un espesor de 1 1/2" para tuberia de ø 1" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	156
269	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de lana mineral con un espesor de 1 1/2" para tuberia de ø 2" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	96
270	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de lana mineral con un espesor de 1 1/2" para tuberia de ø 3" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	90
271	Suministro e instalacion de codo 90° a/carbon ø 3/4" 300 lbs.	Pza	70
272	Suministro e instalacion de codo 90° a/carbon ø 1" 300 lbs.	Pza	25
273	Suministro e instalacion de codo 90° a/carbon ø 2" 300 lbs.	Pza	16
274	Suministro e instalacion de codo 90° a/carbon ø 3" 300 lbs.	Pza	10
275	Suministro e instalacion de tee a/carbon. Ø 3/4" 300 lbs.	Pza	70
276	Suministro e instalacion de tee a/carbon. Ø 1" 300 lbs.	Pza	34
277	Suministro e instalacion de tee a/carbon. Ø 2" 300 lbs.	Pza	10
278	Suministro e instalacion de tee a/carbon. Ø 3" 300 lbs.	Pza	2

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

279	Suministro e instalacion de niple a/carbon. Ø 3/4" 300 lbs.	Pza	15
280	Suministro e instalacion de niple a/carbon. Ø 1" 300 lbs.	Pza	19
281	Suministro e instalacion de niple a/carbon. Ø 2" 300 lbs.	Pza	11
282	Suministro e instalacion de niple a/carbon. Ø 3" 300 lbs.	Pza	10
283	Suministro e instalacion de brida (slip-on) a/carbon. Ø 3/4" 300 lbs, juego de 2 piezas.	Juego	21
284	Suministro e instalacion de brida (slip-on) a/carbon. Ø 1" 300 lbs, juego de 2 piezas.	Juego	26
285	Suministro e instalacion de brida (slip-on) a/carbon. Ø 2" 300 lbs, juego de 2 piezas.	Juego	16
286	Suministro e instalacion de brida (slip-on) a/carbon. Ø 3" 300 lbs, juego de 2 piezas.	Juego	15
287	Suministro e instalacion de valvula compuerta manual ø 3/4" ac/carbon y vastago fabricado en acero inoxidable con asiento rfe, marca:armstrong, 300 lbs.	Pza	35
288	Suministro e instalacion de valvula compuerta manual ø 1" ac/carbon y vastago fabricado en acero inoxidable con asiento rfe, marca:armstrong, 300 lbs.	Pza	19
289	Suministro e instalacion de valvula compuerta manual ø 2" ac/carbon y vastago fabricado en acero inoxidable con asiento rfe, marca:armstrong, 300 lbs.	Pza	10
290	Suministro e instalacion de valvula compuerta manual ø 3" ac/carbon y vastago fabricado en acero inoxidable con asiento rfe, marca:armstrong, 300 lbs.	Pza	3
291	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de lana mineral con un espesor de 1 1/2" para accesorio de ø 3/4" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza	261
292	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de lana mineral con un espesor de 1 1/2" para accesorio de ø 1" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza	102
293	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de lana mineral con un espesor de 1 1/2" para accesorio de ø 2" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza	53
294	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de lana mineral con un espesor de 1 1/2" para accesorio de ø 3" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza	5
295	Suministro e instalacion de valvula esfera 3/4" ac/carbon bola y vastago fabricado en acero inoxidable con asiento rfe, 300 lbs.	Pza	52
296	Suministro e instalacion de valvula esfera 1" ac/carbon bola y vastago fabricado en acero inoxidable con asiento rfe, 300 lbs.	Pza	8
297	Suministro e instalacion de valvula esfera 2" ac/carbon bola y vastago fabricado en acero inoxidable con asiento rfe, 300 lbs.	Pza	7
298	Suministro e instalacion de valvula reguladora auto-piloteable de presion de 3/4" ac/carbon bola y vastago fabricado en acero inoxidable con asiento rfe, 300 lbs.	Pza	17
299	Suministro e instalacion de valvula reguladora auto-piloteable de presion de 1" ac/carbon bola y vastago fabricado en acero inoxidable con asiento rfe, 150lbs.	Pza	3
300	Suministro e instalacion de valvula reguladora auto-piloteable de presion de 2" ac/carbon bola y vastago fabricado en acero inoxidable con asiento rfe, 300 lbs.	Pza	2
301	Suministro e instalacion de valvula termodinamica de 1" ac/carbon bola y vastago fabricado en acero inoxidable con asiento rfe, 300 lbs.	Pza	6
302	Suministro e instalacion de valvula check para vapor ø 2" sello metal metal, marca:armstrong, 300 lbs.	Pza	4
303	Suministro e instalacion de filtro tipo yee para vapor ø 3/4" sello metal metal, marca:armstrong, 300 lbs.	Pza	17
304	Suministro e instalacion de filtro tipo yee para vapor ø 1" sello metal metal, marca:armstrong, 300 lbs.	Pza	7
305	Suministro e instalacion de filtro tipo yee para vapor ø 2" sello metal metal, marca:armstrong, 300 lbs.	Pza	4
306	Suministro e instalacion de reduccion bushing 1"x3/4" ac/carbon 150lbs. Incluye asilamiento de lana mineral con espesor de 1 1/2" y revestimiento en lamina de aluminio cal. 26	Pza	20
307	Suministro e instalacion de reduccion bushing 1"x1/2" ac/carbon 150lbs. Incluye asilamiento de lana mineral con espesor de 1 1/2" y revestimiento en lamina de aluminio cal. 26	Pza	4
308	Suministro e instalacion de reduccion bushing 2"x1" ac/carbon 150lbs. Incluye asilamiento de lana mineral con espesor de 1 1/2" y revestimiento en lamina de aluminio cal. 26	Pza	6
309	Suministro e instalacion de reduccion bushing 3"x2" ac/carbon 150lbs. Incluye asilamiento de lana	Pza	4

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

	mineral con espesor de 1 1/2" y revestimiento en lamina de aluminio cal. 26		
310	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANOMETRO 1/4" P/VAPOR 0-11 K/cm2, CON CARATULA 2" AC/CARBON.	Pza	38
311	Suministro e instalacion de manguera flexible para alta presion de ø 3/4" con una longitud de 2.50 mts.	Pza	17
312	Suministro e instalacion de huecos, perforaciones y sello para paso de tuberia en muro y faldones y acabado similar al mismo	Serv	1
313	Juntas de expansión de 3" bridadas 300lbs	Pza	4
314	Suministro e instalacion de soporteria en azoteas, abase de ptr, unicanales, esparragos colgantes ancla, fulminate, tuercas en muros y colgantes donde a si lo requiera el servicio.	Serv	1
315	Suministro y colocacion de calcomanias indicadoras de flujo y servicio en tuberias	Parida	1
316	Consumibles, varios miscelaneos.	Partida	1

El servicio objeto de la presente Licitación deberá prestarse de manera ininterrumpida durante la vigencia del contrato, para acreditar esto, deberá de presentar dentro de su propuesta técnica un cronograma (fechas) de actividades, en la que la fecha máxima para la prestación del servicio deberá de ser el 31 de diciembre de 2014.

2. Descripción y Condiciones del Servicio.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍAS EN LA UNIDAD ZAPOPAN DEL CIATEJ, A.C."	Servicio	1

En casos justificados y aprobados por el Responsable de Administrar y Verificar el cumplimiento del contrato, el licitante que resulte ganador podrá presentar informes parciales de sus actividades y si éstos cumplen con los términos y condiciones pactadas para la prestación del servicio, el CIATEJ podrá pagarlos de manera proporcional.

GASTOS DE TRASLADO:

Me comprometo **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar con adjudicación en el presente procedimiento, prestaré los servicios descritos en el presente anexo, en el lugar y en las fechas señaladas en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la presente convocatoria.

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA
FECHA

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Anexo 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Población a, __ de ____ de 20__.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.

PRESENTE.

Para la presente licitación número **LA-03890I001-N51-2014** y para la prestación de los servicios requeridos por la convocante, manifiesto que mi oferta económica es la expresada directamente en el sistema CompraNet, la cual considera la totalidad de los conceptos requeridos por la convocante en la convocatoria de esta licitación por el periodo de vigencia del contrato, siendo la siguiente:

AIRE COMPRIMIDO					
Num.	Descripción	Unidad	Cant.	P. Unitario sin I.V.A.	P. Total sin I.V.A.
1	Suministro e instalación de tubería roscada galvanizada de $\varnothing$ 1 1/2" ced. 40	Tramo	24	\$	\$
2	Suministro e instalación de tubería roscada galvanizada de $\varnothing$ 1" ced. 40	Tramo	13	\$	\$
3	Suministro e instalación de tubería roscada galvanizada de $\varnothing$ 1/2" ced. 40	Tramo	44	\$	\$
4	Suministro e instalación de cople roscado galvanizado de $\varnothing$ 1 1/2" ced. 40	Pza.	80	\$	\$
5	Suministro e instalación de cople roscado galvanizado de $\varnothing$ 1" ced. 40	Pza.	65	\$	\$
6	Suministro e instalación de cople roscado galvanizado de $\varnothing$ 1/2" ced. 40	Pza.	242	\$	\$
7	Suministro e instalación de codo 90° roscado galvanizado de $\varnothing$ 1 1/2" ced. 40	Pza.	18	\$	\$
8	Suministro e instalación de codo 90° roscado galvanizado de $\varnothing$ 1" ced. 40	Pza.	18	\$	\$
9	Suministro e instalación de codo 90° roscado galvanizado de $\varnothing$ 1/2" ced. 40	Pza.	85	\$	\$
10	Suministro e instalación de tee roscada galvanizada de $\varnothing$ 1 1/2" ced. 40	Pza.	6	\$	\$
11	Suministro e instalación de tee roscada galvanizada de $\varnothing$ 1" ced. 40	Pza.	18	\$	\$
12	Suministro e instalación de tee roscada galvanizada de $\varnothing$ 1/2" ced. 40	Pza.	42	\$	\$
13	Suministro e instalación de tuerca unión galvanizada de $\varnothing$ 1 1/2" ced. 40	Pza.	30	\$	\$
14	Suministro e instalación de tuerca unión galvanizada de $\varnothing$ 1" ced. 40	Pza.	12	\$	\$
15	Suministro e instalación de tuerca unión galvanizada de $\varnothing$ 1/2" ced. 40	Pza.	38	\$	\$
16	Suministro e instalación de reducción bushing roscada galvanizada de $\varnothing$ 1 1/2" x 1/2" ced. 40	Pza.	12	\$	\$
17	Suministro e instalación de reducción bushing roscada galvanizada de $\varnothing$ 1 1/2" x 1" ced. 40	Pza.	12	\$	\$
18	Suministro e instalación de reducción bushing roscada galvanizada de $\varnothing$ 1" x 1/2" ced. 40	Pza.	20	\$	\$
19	Suministro e instalación de niple de galvanizada de $\varnothing$ 1 1/2" x 3" ced. 40	Pza.	42	\$	\$
20	Suministro e instalación de niple de galvanizada de $\varnothing$ 1" x 3" ced. 40	Pza.	24	\$	\$
21	Suministro e instalación de niple de galvanizada de $\varnothing$ 1/2" x 3" ced. 40	Pza.	82	\$	\$

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

22	Suministro e instalación de válvula bola roscada en bronce de $\varnothing$ 1 1/2" a 200 psig	Pza.	8	\$	\$
23	Suministro e instalación de válvula bola roscada en bronce de $\varnothing$ 1" a 200 psig	Pza.	12	\$	\$
24	Suministro e instalación de válvula bola roscada en bronce de $\varnothing$ 1/2" a 200 psig	Pza.	38	\$	\$
25	Suministro e instalación de válvula check roscada en bronce de $\varnothing$ 1 1/2" a 200 psig	Pza.	2	\$	\$
26	Suministro e instalación de tapón gorro hembra en hierro galvanizado de $\varnothing$ 1"	Pza.	2	\$	\$
27	Suministro e instalación de módulo de mantenimiento (filtro coalescente aceite, filtro general-agua, regulador de presión) de $\varnothing$ 1 1/2"	Pza.	3	\$	\$
28	Suministro e instalación de módulo de mantenimiento (filtro coalescente aceite, filtro general-agua, regulador de presión) de $\varnothing$ 1/2"	Pza.	3	\$	\$
29	Suministro e instalación de indicador de presión, calibrado a 10 kg de 1/2"	Pza.	7	\$	\$
30	Suministro e instalación de manguera flexible para alta presión de $\varnothing$ 1/2" con una longitud de 250 cm. Con rosca interior	Pza.	77	\$	\$
31	Suministro e instalación de huecos, perforaciones y sello para paso de tubería en muro y faldones y acabado similar al mismo	Serv	1	\$	\$
32	Suministro e instalación de soportería en azoteas, abase de ptr, unicanales, esparragos colgantes ancla, fulminate, tuercas en muros y colgantes donde así lo requiera el servicio.	Serv	1	\$	\$
33	Suministro y colocación de calcomanías indicadoras de flujo y servicio en tuberías	Partida	1	\$	\$
34	Consumibles (teflón. Shellac) varios misceláneos.	Partida	1	\$	\$
35	Pintura acabado esmalte baja en plomo color según norma	Partida	1	\$	\$

GAS LP					
Num.	Descripción	Unidad	Cant.	P. Unitario sin I.V.A.	P. Total sin I.V.A.
36	Suministro e instalacion de tuberia de cobre tipo "I" de $\varnothing$ 1"	Tramo	4	\$	\$
37	Suministro e instalacion de tuberia de cobre tipo "I" de $\varnothing$ 3/4"	Tramo	28	\$	\$
38	Suministro e instalacion de tuberia de cobre tipo "I" de $\varnothing$ 1/2"	Tramo	32	\$	\$
39	Suministro y adecuacion de regulador para gas baja presion	Tramo	4	\$	\$
40	Suministro e instalacion de cople de bronce soldable de $\varnothing$ 1"	Pza	9	\$	\$
41	Suministro e instalacion de cople de bronce soldable de $\varnothing$ 3/4"	Pza	70	\$	\$
42	Suministro e instalacion de cople de bronce soldable dede $\varnothing$ 1/2"	Pza	85	\$	\$
43	Suministro e instalacion de codo 90° de bronce soldable de $\varnothing$ 1"	Pza	6	\$	\$
44	Suministro e instalacion de codo 90° de bronce soldable de $\varnothing$ 3/4"	Pza	21	\$	\$
45	Suministro e instalacion de codo 90° de bronce soldable de $\varnothing$ 1/2"	Pza	75	\$	\$
46	Suministro e instalacion de tee de cobre de bronce soldable de $\varnothing$ 1"	Pza	4	\$	\$
47	Suministro e instalacion de tee de bronce soldable de $\varnothing$ 3/4"	Pza	23	\$	\$
48	Suministro e instalacion de tee de bronce soldable de $\varnothing$ 1/2"	Pza	28	\$	\$
49	Suministro e instalacion de reduccion bushing de bronce soldable de $\varnothing$ 3/4" x 1/2"	Pza	20	\$	\$
50	Suministro e instalacion de reduccion bushing de bronce soldable de $\varnothing$ 1" x 3/4"	Pza	2	\$	\$
51	Suministro e instalacion de reduccion bushing de cobre tipo "I" de $\varnothing$ 1 1/4" x 1"	Pza	8	\$	\$
52	Suministro e instalacion de valvula pipesa de $\varnothing$ 1" de fierro fundido.	Pza	2	\$	\$
53	Suministro e instalacion de conector npt soldable de $\varnothing$ 1" de fierro fundido.	Pza	6	\$	\$

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

54	Suministro e instalacion de conector npt soldable de $\varnothing$ 3/4" de fierro fundido.	Pza	20	\$	\$
55	Suministro e instalacion de conector npt soldable de $\varnothing$ 1/2" de fierro fundido.	Pza	14	\$	\$
56	Suministro e instalacion de conector npt soldable de $\varnothing$ 1" de fierro fundido.	Pza	2	\$	\$
57	Suministro e instalacion de conector npt soldable de $\varnothing$ 1 1/4" de fierro fundido.	Pza	4	\$	\$
58	Suministro e instalacion de codo 45° de cobre soldable de $\varnothing$ 1"	Pza	1	\$	\$
59	Suministro e instalacion de valvula de llenado de $\varnothing$ 1 1/4" de bronce para gas	Pza	2	\$	\$
60	Suministro e instalacion de valvula de llenado de $\varnothing$ 1" de bronce para gas	Pza	2	\$	\$
61	Suministro e instalacion de valvula de seguridad de $\varnothing$ 1" de bronce para gas	Pza	3	\$	\$
62	Suministro e instalacion de valvula compuerta husky o similar para gas de $\varnothing$ 1"	Pza	4	\$	\$
63	Suministro e instalacion de valvula compuerta husky o similar para gas de $\varnothing$ 3/4"	Pza	22	\$	\$
64	Suministro e instalacion de valvula compuerta husky o similar para gas de $\varnothing$ 1/2"	Pza	29	\$	\$
65	Suministro e instalacion de tapón gorro hembra en hierro galvanizado de $\varnothing$ 3/4"	Pza	4	\$	\$
66	Suministro e instalacion de conector npt rosca exterior a cobre soldable $\varnothing$ 3/4"	Pza	3	\$	\$
67	Suministro e instalacion de indicador de presion, roscable para gas, calibrado de 0 a 1 kgs de 1/2"	Pza	1	\$	\$
68	Suministro e instalacion de valvula reguladora de presion en bronce para gas de $\varnothing$ 1/2"	Pza	3	\$	\$
69	Suministro e instalacion de indicador de presion, roscable para gas, calibrado de 0 a 1 kgs de 3/4"	Pza	1	\$	\$
70	Suministro e instalacion de conector npt rosca exterior a cobre soldable $\varnothing$ 1/2"	Pza	48	\$	\$
71	Suministro e instalacion de manguera flexible de alta presion para aplicaciones de gas de $\varnothing$ 1/2" con una longitud de 90 cm. Con rosca interior	Pza	48	\$	\$
72	Suministro e instalacion de conector de npt rosca interior a cobre soldable $\varnothing$ 3/4"	Pza	48	\$	\$
73	Suministro e instalacion de tuerca union de bronce de $\varnothing$ 1"	Pza	6	\$	\$
74	Suministro e instalacion de tuerca union de bronce de $\varnothing$ 3/4"	Pza	12	\$	\$
75	Suministro e instalacion de tuerca unión de bronce de $\varnothing$ 1/2"	Pza	17	\$	\$
76	Suministro y colocacion de pasta fundente aga-2800 o similar	Partida	1	\$	\$
77	Suministro E Instalacion De Soldadura 95-5 Y 50x50.	Partida	1	\$	\$
78	Suministro e instalacion de huecos, perforaciones y sello para paso de tuberia en muro y faldones y acabado similar al mismo	Serv	1	\$	\$
79	Suministro e instalacion de soporteria en azoteas, abase de ptr, unicanales, esparragos colgantes ancla, fulminate, tuercas en muros y colgantes donde a si lo requiera el servicio.	Serv	1	\$	\$
80	Suministro y colocacion de calcomanias indicadoras de flujo y servicio en tuberias	Partida	1	\$	\$
81	Consumibles, varios miscelaneos, incluye: conexiones, lijas, estopa, gasolina, permapex, ceguetas.	Partida	1	\$	\$
82	Pintura acabado esmalte baja en plomo color según norma	Partida	1	\$	\$

AGUA FRÍA

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Num.	Descripción	Unidad	Cant.	P. Unitario sin I.V.A.	P. Total sin I.V.A.
83	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de $\varnothing$ 1/2" ced. 40	Tramo	4	\$	\$
84	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de $\varnothing$ 3/4" ced. 40	Tramo	4	\$	\$
85	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de $\varnothing$ 1" ced. 40	Tramo	4	\$	\$
86	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de $\varnothing$ 1 1/4" ced. 40	Tramo	2	\$	\$
87	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de $\varnothing$ 1 1/2" ced. 40	Tramo	4	\$	\$
88	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de $\varnothing$ 2" ced. 40	Tramo	29	\$	\$
89	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para tuberia de $\varnothing$ 1/2" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	24	\$	\$
90	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para tuberia de $\varnothing$ 3/4" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	24	\$	\$
91	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) lana mineral con un espesor de 1 1/2" para tuberia de $\varnothing$ 1" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	24	\$	\$
92	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de lana mineral con un espesor de 1 1/2" para tuberia de $\varnothing$ 1 1/4" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	12	\$	\$
93	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para tuberia de $\varnothing$ 1 1/2" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	24	\$	\$
94	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para tuberia de $\varnothing$ 2" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	174	\$	\$
95	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de $\varnothing$ 1/2" ced. 40	Pza.	10	\$	\$
96	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de $\varnothing$ 3/4" ced. 40	Pza.	10	\$	\$
97	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de $\varnothing$ 1" ced. 40	Pza.	10	\$	\$
98	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de $\varnothing$ 1 1/4" ced. 40	Pza.	5	\$	\$
99	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de $\varnothing$ 1 1/2" ced. 40	Pza.	8	\$	\$
100	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de $\varnothing$ 2" ced. 40	Pza.	60	\$	\$
101	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de $\varnothing$ 1/2" ced. 40	Pza.	12	\$	\$
102	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de $\varnothing$ 3/4" ced. 40	Pza.	10	\$	\$
103	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de $\varnothing$ 1" ced. 40	Pza.	15	\$	\$
104	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de $\varnothing$ 1 1/4" ced. 40	Pza.	2	\$	\$
105	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de $\varnothing$ 1 1/2" ced. 40	Pza.	19	\$	\$
106	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de $\varnothing$ 2" ced. 40	Pza.	20	\$	\$
107	Suministro e instalacion de tee roscada galvanizada de $\varnothing$ 1 1/2" ced. 40	Pza.	2	\$	\$
108	Suministro e instalacion de tee roscada galvanizada de $\varnothing$ 2" ced. 40	Pza.	19	\$	\$

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

109	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de $\varnothing$ 1/2"x3" ced. 40	Pza.	8	\$	\$
110	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de $\varnothing$ 3/4"x3" ced. 40	Pza.	8	\$	\$
111	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de $\varnothing$ 1"x3" ced. 40	Pza.	8	\$	\$
112	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de $\varnothing$ 1 1/4"x3" ced. 40	Pza.	4	\$	\$
113	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de $\varnothing$ 1 1/2"x3" ced. 40	Pza.	4	\$	\$
114	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de $\varnothing$ 2"x3" ced. 40	Pza.	4	\$	\$
115	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de $\varnothing$ 1" x 1 1/2" ced. 40	Pza.	2	\$	\$
116	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de $\varnothing$ 2" x 1 1/2" ced. 40	Pza.	5	\$	\$
117	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de $\varnothing$ 2" x 3/4" ced. 40	Pza.	5	\$	\$
118	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de $\varnothing$ 2" x 1" ced. 40	Pza.	4	\$	\$
119	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de $\varnothing$ 2" x 1 1/4" ced. 40	Pza.	2	\$	\$
120	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de $\varnothing$ 2" x 1 1/2" ced. 40	Pza.	2	\$	\$
121	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de $\varnothing$ 1/2" a 200 psig	Pza.	6	\$	\$
122	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de $\varnothing$ 3/4" a 200 psig	Pza.	5	\$	\$
123	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de $\varnothing$ 1" a 200 psig	Pza.	5	\$	\$
124	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de $\varnothing$ 1 1/4" a 200 psig	Pza.	2	\$	\$
125	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de $\varnothing$ 1 1/2" a 200 psig	Pza.	5	\$	\$
126	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de $\varnothing$ 2" a 200 psig	Pza.	8	\$	\$
127	Suministro e instalacion de tapón cachucha hembra en hierro, galvanizado de $\varnothing$ 2"	Pza.	5	\$	\$
128	Suministro e instalacion de tuerca unión galvanizada de $\varnothing$ 1/2"	Pza.	6	\$	\$
129	Suministro e instalacion de tuerca unión galvanizada de $\varnothing$ 3/4"	Pza.	5	\$	\$
130	Suministro e instalacion de tuerca unión galvanizada de $\varnothing$ 1"	Pza.	5	\$	\$
131	Suministro e instalacion de tuerca unión galvanizada de $\varnothing$ 1 1/4"	Pza.	2	\$	\$
132	Suministro e instalacion de tuerca unión galvanizada de $\varnothing$ 1 1/2"	Pza.	4	\$	\$
133	Suministro e instalacion de manguera flexible para alta presion de $\varnothing$ 1/2" con una longitud de 250 cm. Con rosca interior	Pza.	17	\$	\$
134	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para accesorio de $\varnothing$ 1/2" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza.	18	\$	\$
135	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para accesorio de $\varnothing$ 3/4" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza.	15	\$	\$
136	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para accesorio de $\varnothing$ 1" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza.	20	\$	\$

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

137	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) lana mineral con un espesor de 1 1/2" para accesorio de ø 1 1/4" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza.	4	\$	\$
138	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para accesorio de ø 1 1/2" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza.	24	\$	\$
139	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para accesorio de ø 2" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza.	33	\$	\$
140	Suministro e instalacion de huecos, perforaciones y sello para paso de tuberia en muro y faldones y acabado similar al mismo	Serv	1	\$	\$
141	Suministro e instalacion de soporteria en azoteas, abase de ptr, unicanales, esparragos colgantes ancla, fulminate, tuercas en muros y colgantes donde a si lo requiera el servicio.	Serv	1	\$	\$
142	Suministro y colocacion de calcomanias indicadoras de flujo y servicio en tuberias	Partida	1	\$	\$
143	Consumibles, varios miscelaneos.	Partida	1	\$	\$

AGUA FRÍA RETORNO					
Num.	Descripción	Unidad	Cant.	P. Unitario sin I.V.A.	P. Total sin I.V.A.
144	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de ø 1/2" ced. 40	Tramo	5	\$	\$
145	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de ø 3/4" ced. 40	Tramo	7	\$	\$
146	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de ø 1" ced. 40	Tramo	4	\$	\$
147	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de ø 1 1/4" ced. 40	Tramo	2	\$	\$
148	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de ø 1 1/2" ced. 40	Tramo	2	\$	\$
149	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de ø 2" ced. 40	Tramo	28	\$	\$
150	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para tuberia de ø 1/2" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	30	\$	\$
151	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para tuberia de ø 3/4" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	42	\$	\$
152	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para tuberia de ø 1" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	24	\$	\$
153	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para tuberia de ø 1 1/4" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	12	\$	\$
154	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para tuberia de ø 1 1/2" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	12	\$	\$
155	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para tuberia de ø 2" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	168	\$	\$

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

156	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de $\varnothing$ 1/2" ced. 40	Pza	12	\$	\$
157	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de $\varnothing$ 3/4" ced. 40	Pza	2	\$	\$
158	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de $\varnothing$ 1" ced. 40	Pza	20	\$	\$
159	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de $\varnothing$ 1 1/4" ced. 40	Pza	4	\$	\$
160	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de $\varnothing$ 1 1/2" ced. 40	Pza	7	\$	\$
161	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de $\varnothing$ 2" ced. 40	Pza	60	\$	\$
162	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de $\varnothing$ 1/2" ced. 40	Pza	12	\$	\$
163	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de $\varnothing$ 3/4" ced. 40	Pza	13	\$	\$
164	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de $\varnothing$ 1" ced. 40	Pza	8	\$	\$
165	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de $\varnothing$ 1 1/4" ced. 40	Pza	3	\$	\$
166	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de $\varnothing$ 1 1/2" ced. 40	Pza	3	\$	\$
167	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de $\varnothing$ 2" ced. 40	Pza	23	\$	\$
168	Suministro e instalacion de tee roscada galvanizada de $\varnothing$ 3/4" ced. 40	Pza	2	\$	\$
169	Suministro e instalacion de tee roscada galvanizada de $\varnothing$ 2" ced. 40	Pza	23	\$	\$
170	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de $\varnothing$ 1/2"x3" ced. 40	Pza	10	\$	\$
171	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de $\varnothing$ 3/4"x3" ced. 40	Pza	2	\$	\$
172	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de $\varnothing$ 1"x3" ced. 40	Pza	6	\$	\$
173	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de $\varnothing$ 1 1/4"x3" ced. 40	Pza	2	\$	\$
174	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de $\varnothing$ 1 1/2"x3" ced. 40	Pza	2	\$	\$
175	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de $\varnothing$ 2"x3" ced. 40	Pza	14	\$	\$
176	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de $\varnothing$ 2" x 1/2" ced. 40	Pza	6	\$	\$
177	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de $\varnothing$ 2" x 3/4" ced. 40	Pza	6	\$	\$
178	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de $\varnothing$ 2" x 1" ced. 40	Pza	2	\$	\$
179	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de $\varnothing$ 2" x 1 1/4" ced. 40	Pza	2	\$	\$
180	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de $\varnothing$ 2" x 1 1/2" ced. 40	Pza	2	\$	\$
181	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de $\varnothing$ 1/2" a 200 psig	Pza	5	\$	\$
182	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de $\varnothing$ 3/4" a 200 psig	Pza	7	\$	\$
183	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de $\varnothing$ 1" a 200 psig	Pza	4	\$	\$
184	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de $\varnothing$ 1 1/4" a 200 psig	Pza	2	\$	\$
185	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de $\varnothing$ 1 1/2" a 200 psig	Pza	2	\$	\$
186	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de $\varnothing$ 2" a 200 psig	Pza	3	\$	\$

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

187	Suministro e instalacion de valvula check roscada en bronce de $\varnothing$ 1/2" a 200 psig	Pza	6	\$	\$
188	Suministro e instalacion de valvula check roscada en bronce de $\varnothing$ 3/4" a 200 psig	Pza	5	\$	\$
189	Suministro e instalacion de valvula check roscada en bronce de $\varnothing$ 1" a 200 psig	Pza	3	\$	\$
190	Suministro e instalacion de valvula check roscada en bronce de $\varnothing$ 1 1/4" a 200 psig	Pza	1	\$	\$
191	Suministro e instalacion de valvula check roscada en bronce de $\varnothing$ 1 1/2" a 200 psig	Pza	1	\$	\$
192	Suministro e instalacion de valvula check roscada en bronce de $\varnothing$ 2" a 200 psig	Pza	8	\$	\$
193	Suministro e instalacion de tapón cachucha hembra en hierro, galvanizado de $\varnothing$ 2"	Pza	5	\$	\$
194	Suministro e instalacion de indicador de presion, calibrado a 10 kgs de 1/2"	Pza	2	\$	\$
195	Suministro e instalacion de manguera flexible para alta presion de $\varnothing$ 1/2" con una longitud de 250 cm. Con rosca interior	Pza	20	\$	\$
196	Suministro e instalacion de tuerca union galvanizada de $\varnothing$ 1/2"	Pza	6	\$	\$
197	Suministro e instalacion de tuerca union galvanizada de $\varnothing$ 3/4"	Pza	6	\$	\$
198	Suministro e instalacion de tuerca union galvanizada de $\varnothing$ 1"	Pza	2	\$	\$
199	Suministro e instalacion de tuerca union galvanizada de $\varnothing$ 1 1/4"	Pza	2	\$	\$
200	Suministro e instalacion de tuerca union galvanizada de $\varnothing$ 1 1/2"	Pza	2	\$	\$
201	Suministro e instalacion de tuerca union galvanizada de $\varnothing$ 2"	Pza	14	\$	\$
202	Suministro y colocacion de filtro " yee " de $\varnothing$ 3/4"	Pza	2	\$	\$
203	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para accesorio de $\varnothing$ 1/2" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza	23	\$	\$
204	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para accesorio de $\varnothing$ 3/4" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza	27	\$	\$
205	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para accesorio de $\varnothing$ 1" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza	15	\$	\$
206	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para accesorio de $\varnothing$ 1 1/4" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza	6	\$	\$
207	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 1 1/2" para accesorio de $\varnothing$ 1 1/2" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza	6	\$	\$
208	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de hielo seco (polietileno) con un espesor de 2" para accesorio de $\varnothing$ 2" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza	31	\$	\$
209	Suministro e instalacion de huecos, perforaciones y sello para paso de tuberia en muro y faldones y acabado similar al mismo	Serv	1	\$	\$
210	Suministro e instalacion de soporteria en azoteas, abase de ptr, unicanales, esparragos colgantes ancla, fulminate, tuercas en muros y colgantes donde a si lo requiera el servicio.	Serv	1	\$	\$
211	Suministro y colocacion de calcomanias indicadoras de flujo y servicio en tuberias	Partida	1	\$	\$
212	Consumibles, varios miscelaneos.	Partida	1	\$	\$

CIATEJ, A.C.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AGUA POTABLE					
Num.	Descripción	Unidad	Cant.	P. Unitario sin I.V.A.	P. Total sin I.V.A.
213	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de $\varnothing$ 1/2" ced. 40	Tramo	14	\$	\$
214	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de $\varnothing$ 1" ced. 40	Tramo	7	\$	\$
215	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de $\varnothing$ 1 1/2" ced. 40	Tramo	10	\$	\$
216	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de $\varnothing$ 2" ced. 40	Tramo	9	\$	\$
217	Suministro e instalacion de tuberia roscada galvanizada de $\varnothing$ 3" ced. 40	Tramo	18	\$	\$
218	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de $\varnothing$ 1/2" ced. 40	Pza	32	\$	\$
219	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de $\varnothing$ 1" ced. 40	Pza	18	\$	\$
220	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de $\varnothing$ 1 1/2" ced. 40	Pza	28	\$	\$
221	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de $\varnothing$ 2" ced. 40	Pza	26	\$	\$
222	Suministro e instalacion de cople roscado galvanizado de $\varnothing$ 3" ced. 40	Pza	42	\$	\$
223	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de $\varnothing$ 1/2" ced. 40	Pza	38	\$	\$
224	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de $\varnothing$ 1" ced. 40	Pza	25	\$	\$
225	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de $\varnothing$ 1 1/2" ced. 40	Pza	8	\$	\$
226	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de $\varnothing$ 2" ced. 40	Pza	6	\$	\$
227	Suministro e instalacion de codo 90° roscado galvanizado de $\varnothing$ 3" ced. 40	Pza	15	\$	\$
228	Suministro e instalacion de tee roscada galvanizada de $\varnothing$ 1 1/2" ced. 40	Pza	8	\$	\$
229	Suministro e instalacion de tee roscada galvanizada de $\varnothing$ 1" ced. 40	Pza	9	\$	\$
230	Suministro e instalacion de tee roscada galvanizada de $\varnothing$ 2" ced. 40	Pza	14	\$	\$
231	Suministro e instalacion de tee roscada galvanizada de $\varnothing$ 3" ced. 40	Pza	8	\$	\$
232	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de $\varnothing$ 1/2"x3" ced. 40	Pza	12	\$	\$
233	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de $\varnothing$ 1"x3" ced. 40	Pza	12	\$	\$
234	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de $\varnothing$ 1 1/2"x3" ced. 40	Pza	12	\$	\$
235	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de $\varnothing$ 2"x3" ced. 40	Pza	8	\$	\$
236	Suministro e instalacion de niple de cuerda corrida roscada galvanizada de $\varnothing$ 3"x3" ced. 40	Pza	16	\$	\$
237	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de $\varnothing$ 1 1/2" x 1/2" ced. 40	Pza	6	\$	\$
238	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de $\varnothing$ 2" x 1/2" ced. 40	Pza	12	\$	\$
239	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de $\varnothing$ 3" x 1 1/2" ced. 40	Pza	7	\$	\$
240	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de $\varnothing$ 3" x 2" ced. 40	Pza	6	\$	\$
241	Suministro e instalacion de reduccion bushing roscada galvanizada de $\varnothing$ 3" x 1" ced. 40	Pza	1	\$	\$
242	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de $\varnothing$ 1/2" a 200 psig	Pza	19	\$	\$
243	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de $\varnothing$ 1" a 200 psig	Pza	13	\$	\$
244	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de $\varnothing$ 1 1/2"	Pza	6	\$	\$

CIATEJ, A.C.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

	a 200 psig				
245	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de ø 2" a 200 psig	Pza	5	\$	\$
246	Suministro e instalacion de valvula bola roscada en bronce de ø 3" a 200 psig	Pza	7	\$	\$
247	Suministro e instalacion de valvula check roscada en bronce de ø 1" a 200 psig	Pza	4	\$	\$
248	Suministro e instalacion de tapón cachucha hembra en hierro, galvanizado ø 1"	Pza	3	\$	\$
249	Suministro e instalacion de tapón cachucha hembra en hierro, galvanizado ø 1 1/2"	Pza	4	\$	\$
250	Suministro e instalacion de indicador de presion, calibrado a 10 kgs de 1/2"	Pza	7	\$	\$
251	Suministro e instalacion de manguera flexible para alta presion de ø 1/2" con una longitud de 250 cm. Con rosca interior	Pza	20	\$	\$
252	Suministro e instalacion de tuerca union galvanizada de ø 1/2"	Pza	19	\$	\$
253	Suministro e instalacion de tuerca union galvanizada de ø 1"	Pza	9	\$	\$
254	Suministro e instalacion de tuerca union galvanizada de ø 1 1/2"	Pza	12	\$	\$
255	Suministro e instalacion de tuerca union galvanizada de ø 2"	Pza	12	\$	\$
256	Suministro e instalacion de tuerca union galvanizada de ø 3"	Pza	21	\$	\$
257	Suministro e instalacion de filtro " yee " de ø 1"	Pza	3	\$	\$
258	Suministro e instalacion de huecos, perforaciones y sello para paso de tuberia en muro y faldones y acabado similar al mismo	Serv	1	\$	\$
259	Suministro e instalacion de soporteria en azoteas, abase de ptr, unicanales, esparragos colgantes ancla, fulminate, tuercas en muros y colgantes donde a si lo requiera el servicio.	Serv	1	\$	\$
260	Suministro y colocacion de calcomanias indicadoras de flujo y servicio en tuberias	Partida	1	\$	\$
261	Consumibles, varios miscelaneos.	Partida	1	\$	\$
262	Pintura acabado esmalte baja en plomo color según norma	Partida	1	\$	\$

VAPOR					
Num.	Descripción	Unidad	Cant.	P. Unitario sin I.V.A.	P. Total sin I.V.A.
263	Suministro e instalacion de tuberia ø 3/4" ac./carbon ced-80, sin costura, 300 lbs.	Tramo	21	\$	\$
264	Suministro e instalacion de tuberia ø 1" ac./carbon ced-80, sin costura, 300lbs.	Tramo	26	\$	\$
265	Suministro e instalacion de tuberia ø 2" ac./carbon ced-80, sin costura, 300 lbs.	Tramo	16	\$	\$
266	Suministro e instalacion de tuberia ø 3" ac./carbon ced-80, sin costura, 300 lbs.	Tramo	15	\$	\$
267	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de lana mineral con un espesor de 1 1/2" para tuberia de ø 3/4" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	126	\$	\$
268	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de lana mineral con un espesor de 1 1/2" para tuberia de ø 1" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	156	\$	\$
269	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de lana mineral con un espesor de 1 1/2" para tuberia de ø 2" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	96	\$	\$
270	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de lana mineral con un espesor de 1 1/2" para tuberia de ø 3" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Metro lineal	90	\$	\$
271	Suministro e instalacion de codo 90° a/carbon ø 3/4" 300 lbs.	Pza	70	\$	\$

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

272	Suministro e instalacion de codo 90° a/carbon ø 1" 300 lbs.	Pza	25	\$	\$
273	Suministro e instalacion de codo 90° a/carbon ø 2" 300 lbs.	Pza	16	\$	\$
274	Suministro e instalacion de codo 90° a/carbon ø 3" 300 lbs.	Pza	10	\$	\$
275	Suministro e instalacion de tee a/carbon. Ø 3/4" 300 lbs.	Pza	70	\$	\$
276	Suministro e instalacion de tee a/carbon. Ø 1" 300 lbs.	Pza	34	\$	\$
277	Suministro e instalacion de tee a/carbon. Ø 2" 300 lbs.	Pza	10	\$	\$
278	Suministro e instalacion de tee a/carbon. Ø 3" 300 lbs.	Pza	2	\$	\$
279	Suministro e instalacion de niple a/carbon. Ø 3/4" 300 lbs.	Pza	15	\$	\$
280	Suministro e instalacion de niple a/carbon. Ø 1" 300 lbs.	Pza	19	\$	\$
281	Suministro e instalacion de niple a/carbon. Ø 2" 300 lbs.	Pza	11	\$	\$
282	Suministro e instalacion de niple a/carbon. Ø 3" 300 lbs.	Pza	10	\$	\$
283	Suministro e instalacion de brida (slip-on) a/carbon. Ø 3/4" 300 lbs, juego de 2 piezas.	Juego	21	\$	\$
284	Suministro e instalacion de brida (slip-on) a/carbon. Ø 1" 300 lbs, juego de 2 piezas.	Juego	26	\$	\$
285	Suministro e instalacion de brida (slip-on) a/carbon. Ø 2" 300 lbs, juego de 2 piezas.	Juego	16	\$	\$
286	Suministro e instalacion de brida (slip-on) a/carbon. Ø 3" 300 lbs, juego de 2 piezas.	Juego	15	\$	\$
287	Suministro e instalacion de valvula compuerta manual ø 3/4" ac/carbon y vastago fabricado en acero inoxidable con asiento rfe, marca:armstrong, 300 lbs.	Pza	35	\$	\$
288	Suministro e instalacion de valvula compuerta manual ø 1" ac/carbon y vastago fabricado en acero inoxidable con asiento rfe, marca:armstrong, 300 lbs.	Pza	19	\$	\$
289	Suministro e instalacion de valvula compuerta manual ø 2" ac/carbon y vastago fabricado en acero inoxidable con asiento rfe, marca:armstrong, 300 lbs.	Pza	10	\$	\$
290	Suministro e instalacion de valvula compuerta manual ø 3" ac/carbon y vastago fabricado en acero inoxidable con asiento rfe, marca:armstrong, 300 lbs.	Pza	3	\$	\$
291	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de lana mineral con un espesor de 1 1/2" para accesorio de ø 3/4" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza	261	\$	\$
292	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de lana mineral con un espesor de 1 1/2" para accesorio de ø 1" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza	102	\$	\$
293	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de lana mineral con un espesor de 1 1/2" para accesorio de ø 2" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza	53	\$	\$
294	Suministro e instalacion aislamiento termico abase de lana mineral con un espesor de 1 1/2" para accesorio de ø 3" ac./carbon ced-80, sin costura, incluye revestimiento exterior en lamina de aluminio cal. 26	Pza	5	\$	\$
295	Suministro e instalacion de valvula esfera 3/4" ac/carbon bola y vastago fabricado en acero inoxidable con asiento rfe, 300 lbs.	Pza	52	\$	\$
296	Suministro e instalacion de valvula esfera 1" ac/carbon bola y vastago fabricado en acero inoxidable con asiento rfe, 300 lbs.	Pza	8	\$	\$
297	Suministro e instalacion de valvula esfera 2" ac/carbon bola y vastago fabricado en acero inoxidable con asiento rfe, 300 lbs.	Pza	7	\$	\$
298	Suministro e instalacion de valvula reguladora auto-piloteable de presion de 3/4" ac/carbon bola y vastago fabricado en acero inoxidable con asiento rfe, 300 lbs.	Pza	17	\$	\$
299	Suministro e instalacion de valvula reguladora auto-piloteable de presion de 1" ac/carbon bola y vastago fabricado en acero inoxidable con asiento rfe, 150lbs.	Pza	3	\$	\$
300	Suministro e instalacion de valvula reguladora auto-piloteable de presion de 2" ac/carbon bola y vastago fabricado en acero inoxidable	Pza	2	\$	\$

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

	con asiento rtf, 300 lbs.				
301	Suministro e instalacion de valvula termodinamica de 1" ac/carbon bola y vastago fabricado en acero inoxidable con asiento rtf, 300 lbs.	Pza	6	\$	\$
302	Suministro e instalacion de valvula check para vapor ø 2" sello metal metal, marca:armstrong, 300 lbs.	Pza	4	\$	\$
303	Suministro e instalacion de filtro tipo yee para vapor ø 3/4" sello metal metal, marca:armstrong, 300 lbs.	Pza	17	\$	\$
304	Suministro e instalacion de filtro tipo yee para vapor ø 1" sello metal metal, marca:armstrong, 300 lbs.	Pza	7	\$	\$
305	Suministro e instalacion de filtro tipo yee para vapor ø 2" sello metal metal, marca:armstrong, 300 lbs.	Pza	4	\$	\$
306	Suministro e instalacion de reduccion bushing 1"x3/4" ac/carbon 150lbs. Incluye asilamiento de lana mineral con espesor de 1 1/2" y revestimiento en lamina de aluminio cal. 26	Pza	20	\$	\$
307	Suministro e instalacion de reduccion bushing 1"x1/2" ac/carbon 150lbs. Incluye asilamiento de lana mineral con espesor de 1 1/2" y revestimiento en lamina de aluminio cal. 26	Pza	4	\$	\$
308	Suministro e instalacion de reduccion bushing 2"x1" ac/carbon 150lbs. Incluye asilamiento de lana mineral con espesor de 1 1/2" y revestimiento en lamina de aluminio cal. 26	Pza	6	\$	\$
309	Suministro e instalacion de reduccion bushing 3"x2" ac/carbon 150lbs. Incluye asilamiento de lana mineral con espesor de 1 1/2" y revestimiento en lamina de aluminio cal. 26	Pza	4	\$	\$
310	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANOMETRO 1/4" P/VAPOR 0-11 K/cm2, CON CARATULA 2" AC/CARBON.	Pza	38	\$	\$
311	Suministro e instalacion de manguera flexible para alta presion de ø 3/4" con una longitud de 2.50 mts.	Pza	17	\$	\$
312	Suministro e instalacion de huecos, perforaciones y sello para paso de tuberia en muro y faldones y acabado similar al mismo	Serv	1	\$	\$
313	Juntas de expansion de 3" bridadas 300lbs	Pza	4	\$	\$
314	Suministro e instalacion de soporteria en azoteas, abase de ptr, unicanales, esparragos colgantes ancla, fulminate, tuercas en muros y colgantes donde a si lo requiera el servicio.	Serv	1	\$	\$
315	Suministro y colocacion de calcomanias indicadoras de flujo y servicio en tuberias	Parida	1	\$	\$
316	Consumibles, varios miscelaneos.	Partida	1	\$	\$
TOTAL SIN I.V.A.				\$	

a) Importe Total sin I.V.A.: (Importe en letra 00/100 M.N.)

Los precios expresados en mi propuesta económica en CompraNet, como lo señalado en el presente escrito para efecto de la licitación **LA-03890I001-N51-2014 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍAS EN LA UNIDAD ZAPOPAN DEL CIATEJ, A.C."**, incluyen la prestación de los servicios conforme a lo señalado en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la convocatoria de la presente licitación.

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente **60 (sesenta días) días naturales**, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio y a entera satisfacción del CIATEJ, y que los precios cotizados son en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalonación.

CIATEJ, A.C.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Anexo 3

"FORMATO DE ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPAR (REQUERIDO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES)"

Población a, __ de ____ de 20 __.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE
JALISCO, A.C.
PRESENTE

(Nombre del licitante), manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 45 tercero y cuarto párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento número **LA-03890I001-N51-2014** convocado por el **Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.** para lo cual con fundamento en el artículo 48 fracción V del (RLAASSP), señalo a usted los siguiente:

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)			
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:			NOTARÍA NÚMERO:
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:			FECHA:
LUGAR:			
NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:			NOTARIA NÚMERO:
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
NOMBRE:		RFC:	
NOMBRE:	*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***	RFC:	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento número **LA-03890I001-N51-2014**, convocado por el CIATEJ.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

CIATEJ, A.C.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 4
“FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES”

Población a, __ de ____ de 20__.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.
Presente.

Por medio del presente en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante) y en relación a la licitación número **LA-03890I001-N51-2014** referente a _____, me permito solicitar la aclaración de los siguientes cuestionamientos:

No.	REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA			PREGUNTA
	NUMERAL	PUNTO / INCISO	APARTADO / INCISO	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
...				

Agradeciendo de antemano sus atenciones, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Anexo 5 "FORMATO DE ACREDITACIÓN"

Población a, __ de ____ de 20__.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADOS DE
JALISCO, A.C.**
Presente.

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

1. Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
2. Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la LAASSP.
3. Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente licitación número **LA-03890I001-N51-2014** denominada _____, a nombre y representación de:

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	
SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A EL CIATEJ PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO.			
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)			
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:			NOTARÍA NÚMERO:
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:			FECHA:
LUGAR:			
NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:			NOTARIA NÚMERO:
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
NOMBRE:		RFC:	
NOMBRE:	*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***	RFC:	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

De igual forma manifiesto que de resultar con adjudicación en el presente procedimiento de contratación, asumo la responsabilidad total para el caso de que durante la prestación de los servicios, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas, o derechos de autor, así como que estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de esta licitación número **LA-03890I001-N51-2014**.

Asimismo, a criterio del CIATEJ y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito, así como en el que en su momento se establezca en el contrato que se suscriba. En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando el CIATEJ obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA
FECHA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 6 "MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD"

Población a, __ de ____ de 20 __.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE
JALISCO, A.C.
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-03890I001-N51-2014** en la que mi representada, la empresa nombre de la empresa participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

(Aplica sólo para personas morales)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es originaria de los Estados Unidos Mexicanos, siendo una empresa nacional y se encuentra debidamente constituida conforme a la legislación aplicable en la materia.

(Aplica sólo para personas físicas)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que soy originario de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 7 "MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

Anexo al Oficio Circular No. UNCP/309/TU/ 00427 /2009

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Población a, __ de ____ DE 20___. (1)

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C. (2)
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. **LA-03890I001-N51-2014** (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro **bajo protesta decir verdad**, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados antes el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta %100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta %100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta %250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta %250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____ (12).

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL (13)
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Licitación Pública Electrónica Nacional o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 8

"CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA"

Población a, __ de ____ de 20__.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE
JALISCO, A.C.
P r e s e n t e.

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona física o moral denominada _____, con relación a la **Licitación Pública Electrónica Nacional** número **LA-03890I001-N51-2014**, para la contratación del servicio de _____, he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida licitación, sus anexos y el contenido de su(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Asimismo, acepto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por el CIATEJ, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CIATEJ.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 9

“ESCRITO DE LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LAASSP”

(Aplica para personas físicas o morales)

Población a, __ de ____ de 20__.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE
JALISCO, A.C.

Presente.

Licitación Pública Electrónica Nacional: **LA-03890I001-N51-2014**

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Asimismo, manifesté por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 10 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

Población a, __ de ____ de 20__.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE
JALISCO, A.C.
Presente.

Licitación Pública Electrónica Nacional: **LA-03890I001-N51-2014**

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal del licitante nombre de la persona física o moral licitante manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del CIATEJ introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del presente procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 11 "ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN"

Población a, __ de ____ de 20__.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE
JALISCO, A.C.
Presente.

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por el CIATEJ para la presente Licitación Pública número **LA-03890I001-N51-2014**. (No llenar las columnas de "sí / no").

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo del CIATEJ)	
		SI	NO
Documentos que deberá contener la proposición			
1.1	Propuesta Técnica. Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los servicios que oferta, así como en su caso la marca y submarca que propone para la prestación del servicio; cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el numeral V, puntos 1 y 2, así como con el Anexo 1 “Términos de Referencia” de esta convocatoria. Asimismo, deberá manifestar que en caso de resultar ganador en esta licitación, que prestará el servicio objeto de la presente licitación que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el numeral III, punto 1, apartado 1.1 y Anexo 1 “Términos de Referencia” de esta convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria a la misma. (Se sugiere utilizar el formato del Anexo 1 Términos de Referencia de la presente convocatoria y especificar las fechas y lugares a las que se compromete para prestar el servicio).		
1.1.1	Curriculum empresarial		
1.2	Propuesta Económica. La oferta económica se deberá manifestar a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente Licitación; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de “Propuesta Económica” de CompraNet. Se deberá adjuntar en CompraNet en el apartado de “Anexos Genéricos” de la sección de captura de la propuesta económica, un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente: a) Resumen de la proposición económica por partida, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable al servicio objeto de la presente Licitación, precisando el porcentaje correspondiente del mismo, utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 “Propuesta Económica” de esta convocatoria. b) Que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y que los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio y cotizado en moneda nacional. c) Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalonación. En cualquiera de los casos, la propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el numeral V, punto 3 y Anexo 2 “Propuesta Económica” de esta convocatoria. La propuesta económica deberá estar debidamente firmada electrónicamente o autógrafamente en términos de la presente convocatoria y la normatividad aplicable de acuerdo al medio de participación.		
DOCUMENTOS QUE SE PODRÁN PRESENTAR DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA			
1.3	Formato de acreditación. Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual		

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo del CIATEJ)	
		SI	NO
	deberá contener los siguientes datos: - Del presente procedimiento de contratación: - Nombre y número. - Del licitante: - Nombre completo o Razón Social. - Clave del Registro Federal de Contribuyentes. - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas). - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones. - Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y fax). - Dirección de correo electrónico oficial del licitante. - Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y - Descripción del objeto social (personas morales). - Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso): - Nombre completo, - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 5 "Formato de Acreditación" de esta convocatoria. En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.		
1.3.1	De la persona moral: - El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y - Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.		
1.3.2	De la persona física: - El acta de nacimiento, y - En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente		
1.4	<u>Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal en copia simple y legible</u> Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia digital legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente. En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.		
1.5	<u>Manifestación de Nacionalidad.</u> Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a la leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional. Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 6 "Manifestación de nacionalidad" de esta convocatoria. En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.		
1.6	<u>Manifestación MIPYME.</u> Escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 7 "Manifestación de MIPYME", o en su caso, presentar copia del documento expedido por		

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo del CIATEJ)	
		SI	NO
	autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa. En el supuesto de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, se deberá manifestar que la empresa es del tipo de clasificación "Grande" y no se encuentra clasificada como MIPYME. En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.		
1.7	Escrito de aceptación de la convocatoria. Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente Licitación, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones. Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 8 "Carta de Aceptación de Convocatoria" de esta convocatoria. En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.		
1.8	Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP. Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 9 "Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de esta convocatoria. En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.		
1.9	Declaración de Integridad. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que el licitante por sí mismos o través de interpusita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CIATEJ, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 10 "Declaración de Integridad" de esta convocatoria. En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.		
1.10	Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre). Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral V, punto 5 "De las verificaciones" de esta convocatoria.		
1.11	Listado de principales clientes. (Formato libre). Escrito mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan prestados servicios similares a los de esta Licitación, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que el CIATEJ pueda, de manera directa, pedir referencias del licitante.		
1.12	Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre). Escrito mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal del CIATEJ identifica deficiencias o incumplimientos en la prestación del servicio de acuerdo al Anexo 1 "Términos de Referencia" de la presente convocatoria, el CIATEJ no los tendrá por prestados o aceptados. Para estos casos, el proveedor deberá informar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato del CIATEJ, cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización del CIATEJ, misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la prestación del servicio o de las deducciones al pago a que haya lugar.		
1.13	Escrito mediante el cual manifieste si cuenta cuenta con personal discapacitado con más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que comprobará con los siguientes documentos: - Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible). - Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.		
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL			
1.14	Escrito de entrega de la proposición. Escrito de entrega de la proposición presentada (preferentemente en papel membretado del licitante) para acusar de recibido por parte del CIATEJ, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán enviar todos los licitantes participantes en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. En el supuesto de documentos o información solicitada en la junta de aclaraciones u otra que el licitante estime necesario adjuntar, deberá relacionarla en este escrito.		

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo del CIATEJ)	
		SI	NO
	Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 11 "Escrito de entrega de la Proposición" de esta convocatoria. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.		
1.15	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF). Escrito de opinión vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, para lo cual en el Anexo 12 "Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2014 (Artículo 32-D del CFF)" de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea. En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.		
1.16	Convenio de propuestas en conjunto. (Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en el referido ordenamiento legal, mismo que deberá incluir de manera obligatoria en su proposición y cumplir con lo señalado en el numeral IV, punto 4 de esta convocatoria.		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

ANEXO 12

“RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 (ARTÍCULO 32-D DEL CFF)”
(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2013)

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

II.2.1.16. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2014 II.2.1.13.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

II.2.1.13. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en el apartado “Trámites y Servicios” en la opción “Opinión del Cumplimiento”, con su Contraseña.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien por correo electrónico a la dirección opcioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual desde la aplicación de Mi Portal, podrá autorizar al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

- 1.** Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC este activa.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren las reglas II.5.2.2., II.5.2.11., II.5.2.13., II.5.2.15., II.5.2.16., II.5.2.17., II.5.2.18., II.5.2.19., II.5.2.21. y II.5.2.22., y el artículo 31-A del CFF.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.14.1.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 32-A, 65, 66-A, 141, RMF 2014 I.2.14.1., II.5.2.2., II.5.2.11., II.5.2.13., II.5.2.15., II.5.2.16., II.5.2.17., II.5.2.18., II.5.2.19., II.5.2.21., II.5.2.22.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 13 "DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD"

Población a, __ de ____ de 20__.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE
JALISCO, A.C.
P r e s e n t e.

PERSONA FÍSICA

Nombre _____, con RFC _____, con domicilio en: _____, declaro **bajo protesta de decir verdad** que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

- Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
- Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la **fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad**.
- Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

PERSONA MORAL

En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa **(nombre o razón social)**, declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

- Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
- Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la **fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad**.
- Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 14

"FORMATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CASO DE PÓLIZA DE FIANZA"

_____% EQUIVALENTE A \$____ SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

-----INICIA EL TEXTO-----

Para garantizar el CUMPLIMIENTO de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, contenidas y derivadas del contrato (NUMERO DE CONTRATO), de fecha (FECHA DE CONTRATO), celebrado con el CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C. para (OBJETO DEL CONTRATO, ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS), por un importe total de \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO EN NUMERO SIN INCLUIR EL IVA) (MONTO TOTAL DEL CONTRATO EN LETRA SIN INCLUIR EL IVA) pesos 00/100 MN), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), derivado de la convocatoria de (TIPO DE LICITACIÓN) número (NÚMERO DE LICITACIÓN), denominada (NOMBRE DE LA LICITACIÓN), sus Anexos y la Junta de Aclaraciones, (NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR), constituye fianza en favor del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

- El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la Licitación (TIPO DE LICITACIÓN) número (NÚMERO DE LICITACIÓN), denominada (NOMBRE DE LA LICITACIÓN), y sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra "EL PROVEEDOR"; durante la vigencia del contrato.
- Que garantiza el importe de los accesorios generados relativos a los gastos financieros, de conformidad con el procedimiento establecido en el párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo;

Para la cancelación de la presente fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales que consiste en la manifestación expresa y por escrito del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C., mediante la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, establecidas en la cláusula (ESTABLECER EL NÚMERO DE CLÁUSULA RELATIVA AL ANTICIPO) del contrato (NUMERO DE CONTRATO) de fecha (FECHA DE CONTRATO).

La presente fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La vigencia de la presente garantía será a partir de la firma del contrato y hasta que se cumpla a entera satisfacción con el objeto del mismo.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; asimismo se somete a la competencia de los tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle;

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que la CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C., haga valer en contra "EL PROVEEDOR", por la vía jurisdiccional por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

La afianzadora tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga

La reclamación que pudiera efectuarse a la presente fianza ante la Afianzadora, puede ser independiente del reclamo de otras fianzas o garantías que surjan o puedan surgir del mismo contrato del cual emana esta.

-----TERMINA EL TEXTO-----

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 14-A

FORMATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CASO DE CHEQUE CERTIFICADO

L.C.P. JUANA BRIONES CASTOR.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.
Presente:

El(La) que suscribe, C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, en cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula **JUNTA** del contrato número _____ de fecha _____, por un importe total de \$ _____, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional número (NÚMERO DE LICITACIÓN), denominada (NOMBRE DE LA LICITACIÓN), presento el cheque certificado número _____ de fecha _____ de la institución bancaria _____, a favor del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C., a efecto de garantizar el CUMPLIMIENTO TOTAL del citado instrumento jurídico en los términos estipulados en la convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato antes mencionado.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 14-B

"FORMATO PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO DEL CONTRATO EN CASO DE PÓLIZA DE FIANZA" (EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO)

____% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EQUIVALENTE A \$____ INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

-----INICIA EL TEXTO-----

Para garantizar la amortización del importe del **ANTICIPO**, relativo al contrato número **(NUMERO DE CONTRATO)** de fecha **(FECHA DE CONTRATO)**, celebrado con el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**, para **(OBJETO DE LA LICITACIÓN)**, por un importe total de **\$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO EN NUMERO SIN INCLUIR EL IVA) (TOTAL DEL CONTRATO EN LETRA SIN INCLUIR EL IVA 00/100 MN)**, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), derivado de la convocatoria de **(TIPO DE LICITACIÓN)** número **(NÚMERO DE LICITACIÓN)**, denominada **(NOMBRE DE LA LICITACIÓN)**, sus Anexos y la Junta de Aclaraciones, **(NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR)**, constituye fianza a favor del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

- Que garantiza la total amortización del anticipo, de acuerdo a las obligaciones contenidas en la convocatoria de la **Licitación (TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA)** número **(NÚMERO DE LICITACIÓN)**, denominada **(NOMBRE DE LA LICITACIÓN)**, sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y de conformidad a la cláusula **(ESTABLECER EL NÚMERO DE CLÁUSULA RELATIVA AL ANTICIPO)** del contrato **(NUMERO DE CONTRATO)** de fecha **(FECHA DE CONTRATO)**.
- Que garantiza los accesorios, relativo a los gastos financieros, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el caso de que el anticipo no sea amortizado totalmente en los plazos pactados en el contrato;
- Que garantiza adicionalmente los intereses que resulten por concepto de mora hasta la fecha de pago total, generados por el retardo y atraso en la recuperación del importe total del anticipo no amortizado, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza tiene vigencia a partir de la fecha de firma del contrato y hasta que el importe del anticipo otorgado se haya amortizado en su totalidad o en su defecto sea reintegrado al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.** a su entera satisfacción.

La fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en la cláusula **(ESTABLECER EL NÚMERO DE CLÁUSULA RELATIVA LA GARANTÍA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO)** del contrato **(NUMERO DE CONTRATO)** de fecha **(FECHA DE CONTRATO)**; y para poder liberar la fianza, será requisito indispensable contar con la manifestación expresa y por escrito del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

La fianza se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total del anticipo.

La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; asimismo se somete a la competencia de los tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

La presente fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice, y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**, haga valer en contra del fiado, por cualquier incumplimiento derivado de las obligaciones establecidas en la cláusula **(ESTABLECER EL NÚMERO DE CLÁUSULA RELATIVA A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA)** del contrato **(NUMERO DE CONTRATO)** de fecha **(FECHA DE CONTRATO)**, que pueda exceder del valor consignado en esta póliza;

La compañía afianzadora tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga.

La reclamación que pudiera efectuarse a la presente fianza ante la Afianzadora, puede ser independiente del reclamo de otras fianzas o garantías que surjan o puedan surgir del mismo contrato del cual emana esta.

-----TERMINA EL TEXTO-----

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 14-C

"FORMATO PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO DEL CONTRATO EN CASO DE CHEQUE CERTIFICADO"

L.C.P. JUANA BRIONES CASTOR.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE
JALISCO, A.C.

El que suscribe, C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, en cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula **QUINTA** del contrato número _____ de fecha _____, por un importe total de \$ _____, derivado del procedimiento de derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional número (NÚMERO DE LICITACIÓN), denominada (NOMBRE DE LA LICITACIÓN), presento el cheque certificado número _____ de fecha _____ de la institución bancaria _____, a favor del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C., a efecto de garantizar LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO del citado instrumento jurídico en los términos estipulados en la convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato antes mencionado.

Atentamente

C. _____

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 15

"AFILIACIÓN A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN"

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o bienes para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1. Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
4. **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

ANEXO 16

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impacta** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculante entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 22 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo; cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la "persona moral".

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 17 "MODELO DE CONTRATO"

"CONTRATO PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍAS EN LA UNIDAD ZAPOPAN DEL CIATEJ, A.C."

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C. A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "**EL CIATEJ**" REPRESENTADA POR LA L.C.P. CITLALLI HAIDÉ ALZAGA SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE "**EL CIATEJ**" Y POR LA OTRA PARTE _____, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL CIATEJ" declara que:

- a) Es una Asociación Civil de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida y existente de conformidad con las Leyes de la República Mexicana el 24 de Agosto de 1976, mediante escritura pública número 2033 otorgada ante la fe del Notario Público número 3 de Tlaquepaque, estado de Jalisco, Licenciado Carlos Ibarra García de Quevedo, inscrita en el Registro Público de Guadalajara, bajo inscripción 185 del Libro 8 de la Sección Quinta de la Primera Oficina bajo el número 160 foja 7683 de documentos generales.
- b) Es una Entidad de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1°, 2° y artículo 3° en su segundo párrafo y los artículos 12 y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y de acuerdo a la publicación del Diario Oficial de la Federación del día 15 de Agosto del año 2014 en la cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la relación de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, encontrándose "**CIATEJ**" bajo el número 154
- c) La personalidad de la Apoderada Legal que ahora comparece a la firma de este contrato, no ha sido revocada en forma alguna y por tanto puede obligar a su representada en los términos aquí estipulados, según consta la escritura pública número 4,568 de fecha 14 de agosto del 2013, otorgada por el Lic. Roberto Espinosa Badial, Notario Público número 113 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- d) Que su objeto social es, entre otros, realizar actividades de investigación, de desarrollo tecnológico y de enseñanza en alimentos, fármacos, energía y medio ambiente para los sectores agroindustrial, químico, farmacéutico y de salud, así como, la asistencia técnica a las instituciones de los sectores, mediante la aplicación de la biotecnología, la ingeniería, la información y gestión en el Estado de Jalisco, en las entidades federativas y todas aquellas que lo soliciten aun cuando se encuentren fuera del país.
- e) Está reconocido como Centro Público de Investigación, atento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología y adscrito al Sistema de Centros Públicos CONACYT.
- f) La adjudicación del presente contrato se llevó a cabo mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Nacional** número **LA-03890I001-N51-2014**, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a solicitud de la **Coordinación de Obra Pública del CIATEJ, A.C.**, área requirente de los servicios contrato y única responsable de la autorización de los pagos que deban efectuarse, conforme al fallo de fecha _____.
- g) La **Coordinación de Obra Pública**, será el área técnica de los servicios.
- h) La **Subdirección de Recursos Materiales**, será el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, por lo que en caso de incumplimiento a las obligaciones contractuales a cargo de "**EL PROVEEDOR**", dicha área será la

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

responsables de notificarlo por escrito de manera inmediata al área requirente de los servicios, para que esta a su vez lo notifique a la Subdirección de Recursos Materiales, para los efectos procedentes.

El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, tendrá la obligación de corroborar que el licitante que resulte ganador preste los servicios que se le adjudiquen conforme a la propuesta técnica que presente, los Términos de Referencia señalados en la convocatoria y de acuerdo a las fechas señaladas para la prestación del servicio, para el efecto podrá auxiliarse del personal adscrito a dicha área responsable, del área técnica o área requirente; cuando los servicios se presten conforme a lo establecido en la convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaraciones, la propuesta técnica de **“EL PROVEEDOR”** y el presente contrato, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato procederá a realizar los pagos en los términos previstos para el efecto en la presente convocatoria.

- i) Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir las erogaciones que deriven de la firma de este instrumento, toda vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la asignación del presupuesto y que el área requirente de los servicios cuenta con recursos en la partida presupuestal número : **33903 “Servicios Integrales”**.
- j) Tiene su domicilio legal en Avenida Normalistas número 800 Colonia Colinas de la Normal, Código Postal 44270 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Teléfono 01 (33) 3345 5200.
- k) El **“CIATEJ”**, tiene como Registro Federal de Contribuyentes el siguiente **CIA-760825SU4**
- l) Estar inscrito en el Instituto Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, bajo registro número 019.

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” declara que:

- a) Es de nacionalidad mexicana y opera conforme a las leyes aplicables en vigor, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con el registro federal de contribuyentes número _____ y que acredita su existencia con el acta constitutiva número, _____ de fecha _____, expedida ante la fe del Notario Público número ____ de la Ciudad de _____, Lic. _____.
- b) El representante legal acredita su personalidad y facultades con la escritura pública _____, de fecha _____, expedida ante la fe del Notario Público número ____ de la Ciudad de _____, Lic. _____.
- c) Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a prestar los servicios requeridos, lo cual forma parte de su objeto social.
- d) Señala como su domicilio para los efectos de este contrato la calle _____, **Colonia** _____, _____, _____, **C.P.** _____, asimismo, las notificaciones que se practiquen a partir de la firma del presente instrumento jurídico, durante el seguimiento al cumplimiento del mismo y hasta su conclusión, podrán hacerse, a juicio de **“EL CIATEJ”**, tanto en el domicilio de **“EL PROVEEDOR”**, como en la cuenta de correo electrónico que para este efecto señala y autoriza expresamente **“EL PROVEEDOR”** siendo la siguiente: _____, bastando para **“EL CIATEJ”** con obtener la confirmación de recepción que el sistema genera automáticamente, para tenerlas por legalmente validas, de conformidad con el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicada supletoriamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo a su artículo 11. De igual forma que las notificaciones de **“EL PROVEEDOR”** para con **“EL CIATEJ”** deberán realizarse por escrito presentado en la oficialía de partes del área requirente, técnica, responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato según corresponda.
- e) Conoce el contenido legal y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigentes, para la contratación de adquisiciones y servicios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- f) Conviene que cuando llegare a cambiar su nacionalidad, se seguirá considerando mexicano, por cuanto refiere a las obligaciones de este contrato, y por lo tanto, a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de **"EL CIATEJ"** y de la nación mexicana todo derecho derivado de este contrato.
- g) Que ni **"EL PROVEEDOR"**, y ninguno de los miembros, directivos o empleados que colaboran con él, se encuentran impedidos para prestar los servicios materia de este Contrato, por no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo contenido declara conocer.
- h) Que conoce plenamente las necesidades y características de los servicios que requiere **"EL CIATEJ"** y que ha considerado todos los factores que intervienen en la prestación de los mismos, por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este Contrato, y que para su cumplimiento cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los servicios. De igual manera conoce el contenido de la convocatoria para la **Licitación Pública Electrónica Nacional** número **LA-03890I001-N51-2014**, incluyendo cada uno de sus anexos, procedimiento del cual deriva la celebración del presente contrato. Dicha convocatoria y su junta de aclaraciones forman parte integrante del presente contrato, por lo que sus estipulaciones resultan aplicables de manera total.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la Licitación, y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

- i) Que conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en especial de los artículos **53, 53 Bis, 54, 54 Bis, 55 Bis, 59, 60, 61, 62, 63 y 64** del mismo ordenamiento legal, en relación con los numerales **95, 96, 97, 98, 99, 102, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativos a la aplicación de las penas convencionales, deducciones al pago, rescisión administrativa del contrato, terminación anticipada del contrato y las sanciones impuestas por la Secretaría de la Función Pública, por infringir las disposiciones del citado ordenamiento, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.
- j) Que conoce el contenido y alcances de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"EL CIATEJ"**, así como su Estatuto Orgánico y demás disposiciones aplicables al presente Contrato.

De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes se obligan conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL CIATEJ"**, el **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍAS EN LA UNIDAD ZAPOPAN DEL CIATEJ, A.C."**, por conducto de un tercero, persona física o moral que será responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores, de conformidad con el **Anexo 1 "Términos de Referencia"**, que establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida, fechas, lugares de prestación y características de los servicios y en su caso de los bienes necesarios para la prestación de los mismos, así como las condiciones a que se sujetará éste último, y de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada por **"EL PROVEEDOR"**, en el procedimiento de licitación, misma que forma parte integral del presente contrato.

Para el objeto de la presente contratación, **"EL CIATEJ"** requiere que **"EL PROVEEDOR"** cumpla con las obligaciones laborales respecto de todos y cada uno de los recursos humanos que emplee para la prestación de los servicios del presente contrato, en términos de lo señalado en el numeral **XVI "Relaciones Laborales"** de la convocatoria, así como las obligaciones de hacer y permitir estipuladas en este instrumento y relacionadas con la comprobación del cumplimiento de las obligaciones patronales de **"EL PROVEEDOR"** con sus trabajadores.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SEGUNDA.- DEL IMPORTE UNITARIO Y TOTAL A PAGAR POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL CIATEJ” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por la prestación del servicio señalado en la cláusula que antecede, la cantidad total de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado, de conformidad a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TOTAL SIN/IVA
1	“SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍAS EN LA UNIDAD ZAPOPAN DEL CIATEJ, A.C.”	1	

Los precios a pagar por los servicios corresponden a los ofrecidos por “EL PROVEEDOR” en su proposición, en su parte económica y son fijos, por lo que bajo ninguna circunstancia “EL PROVEEDOR” podrá modificarlos durante la vigencia de este contrato.

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación de los servicios materia de este contrato, será a cargo de “EL PROVEEDOR”, “EL CIATEJ” pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El área requirente será la responsable en la autorización de los pagos respectivos.

TERCERA.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a prestar a la “EL CIATEJ”, el servicio objeto del presente contrato, a partir del día de suscripción del presente contrato y hasta el 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 “**Términos de Referencia**”. En el entendido de que el objeto del presente contrato se mantendrá vigente hasta que se presten en su totalidad los servicios contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

El servicio objeto de la licitación deberá prestarse de manera ininterrumpida durante la vigencia del contrato.

Para efecto de que se tenga a “EL PROVEEDOR” prestando de manera oportuna los servicios que le fueron adjudicados deberá de prestar los mismos de acuerdo al tiempo establecido en el Anexo 1 “**Términos de Referencia**” durante la vigencia del contrato.

“EL CIATEJ” a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y/o del área técnica, llevará a cabo la revisión y valoración del cumplimiento en los términos de referencia establecidos en la Convocatoria, en sus anexos y lo que se señale en la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, así como en el presente contrato, en el supuesto de que se determine que el servicio, no reúne las características técnicas solicitadas en la convocatoria de licitación, notificará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o fallas detectadas para su solución inmediata, lo anterior con independencia de la aplicación de la pena convencional, deducción al pago o cualquier sanción a que haya lugar.

CUARTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS SERVICIOS.

El pago de los servicios objeto de la licitación se realizará en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.

El pago se realizará hasta que se preste la totalidad de los servicios contratados previa verificación del área técnica de que los mismos se prestaron de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1 “**Términos de Referencia**”

En casos justificados y aprobados por el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, “EL PROVEEDOR” del servicio podrá presentar informes parciales de sus actividades y si éstos cumplen con los términos y condiciones pactadas para la

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

prestación del servicio, “**EL CIATEJ**” podrá pagarlos de manera proporcional, siempre y cuando ya se haya amortizado el anticipo otorgado.

“**EL PROVEEDOR**” deberá elaborar la(s) factura(s) de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el presente contrato, y presentar la misma de manera impresa (en original) o electrónica (debiendo adjuntar el archivo en formato XML), junto con un anexo que especifique los servicios que ampara la misma para que se le realice el pago dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a su presentación.

“**EL PROVEEDOR**” podrá entregar la(s) factura(s) correspondiente(s) una vez que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato le informe a “**EL PROVEEDOR**” sobre el cumplimiento del servicio prestado y que por lo tanto puede presentar la factura.

Para efecto de lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, la siguiente documentación:

- Factura electrónica.

Facturar a:
Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.
Av. Normalistas N° 800,
Col. Colinas de la Normal,
Guadalajara, Jalisco. Código postal 44270
RFC: CIA760825SU4

Las facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los servicios facturados.

- Las Constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales a cargo de “**EL PROVEEDOR**” a que se refiere el numeral XVI “**Relaciones Laborales**” de la convocatoria , respecto de los recursos humanos que se empleen para la prestación de los servicios a favor de “**EL CIATEJ**”.

Dichas constancias se deberán presentar de manera bimestral en original y copia simple para su cotejo.

En el entendido de que para el último pago que se tenga que realizar por la prestación del servicio, deberá presentar adicionalmente a lo anteriormente señalado lo siguiente:

- ✓ El original del convenio finiquito de la relación de trabajo con cada uno de sus trabajadores contratados, ratificado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje correspondiente y suscrito por el funcionario autorizado de dicha Junta, o bien deberá exhibir el acuse de recibo de la manifestación escrita y presentada ante la Junta de Conciliación y Arbitraje correspondiente, con fecha posterior al término señalado para la prestación del servicio contratado, y suscrita por el apoderado legal “**EL PROVEEDOR**”, donde “**EL PROVEEDOR**” reconoce su calidad de patrón y la continuación de la relación laboral que tiene con cada trabajador. De no exhibir la totalidad de dichos convenios o acuses de recibo originales, el proveedor no tendrá derecho a que “**EL CIATEJ**” le otorgue el último de los pagos relacionado con el servicio contratado, ni tendrá derecho a la liberación de la fianza de cumplimiento, siendo el incumplimiento de esta obligación a cargo de “**EL PROVEEDOR**” otra causal de rescisión del contrato en términos de lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Copia del Pedido.
- En caso de ser acreedor a alguna pena convencional o deducción al pago en términos de la convocatoria y el presente contrato, de acuerdo a la opción seleccionada para cubrir la misma, deberá:
 - ✓ Reflejar en su factura la aplicación de las penas convencionales o deducciones al pago.
 - ✓ Anexar nota de crédito correspondiente.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- Escrito de conformidad de la prestación del servicio, en el cual se aprecie el sello, nombre, fecha y firma de la persona autorizada para la recepción de los mismos.
- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de **"EL PROVEEDOR"**, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:
 - ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
 - ✓ Copia legible del estado de cuenta en el cual se aprecie el número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta o bien carta del Banco en el que precise que **"EL PROVEEDOR"** es el beneficiario de la cuenta, así como el número de ésta y la clabe de 18 dígitos.

Entregada la factura, **"EL CIATEJ"** contará con 3 (tres) días hábiles para su revisión. En el supuesto de que la factura y/o documentación presente errores o deficiencias **"EL CIATEJ"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se considerará como atraso en el pago imputable a **"EL CIATEJ"**, por lo que en este supuesto, se deberá precisar que el término de 10 días hábiles para efectuar el pago comenzará a computarse a partir de la fecha de recepción de la nueva factura.

Los errores que se generen en la facturación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, tendrán que ser aclarados en el siguiente estado de cuenta, de lo contrario **"EL CIATEJ"** no reconocerá los adeudos atrasados después de esa fecha. De conformidad con lo señalado en el artículo 84 séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área(s) responsable(s) de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, es el área encargada de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que emanan del presente contrato, por lo que es obligación de la misma el comunicar con toda oportunidad al área requirente de los servicios, cualquier incumplimiento al presente contrato, para que esta a su vez lo notifique a Subdirección de Recursos Materiales para los efectos procedentes.

"EL PROVEEDOR" deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CIATEJ"**.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar a **"EL CIATEJ"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones a las que se haya hecho acreedor.

"EL CIATEJ" no pagará los servicios que no hayan sido prestados por **"EL PROVEEDOR"** y el importe de la factura se determinará de acuerdo a la prestación de los servicios efectivamente realizados o prestados. Por lo que los remanentes de facturación que hayan quedado pendientes debido a que los servicios no fueron debidamente prestados, serán cancelados para su pago en dicha factura, independientemente de las penas convencionales que resulten y que deberán de contemplarse como nota de crédito para el siguiente pago.

Se hace mención que para efecto de pago, las facturas que sean recibidas los días 25 (veinticinco) al último de cada mes, se iniciará el trámite de pago el primer día hábil del siguiente mes.

De acuerdo a las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas" **"EL CIATEJ"** le hace una atenta licitación a registrarse en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera. Para tal efecto, deberá expresar su consentimiento a participar mediante un escrito libre al área requirente de los servicios, en el momento de entregar la factura, a efecto de recibir su pago mediante el factoraje ofrecido".

Para el presente procedimiento de contratación si habrá pagos progresivos conforme a lo indicado en la convocatoria.

QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y GARANTÍA DE ANTICIPO

De conformidad a lo señalado en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, así como al Artículo 25 Punto 2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"EL CIATEJ"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato y para responder por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad, para lo cual deberá presentar alguna de las siguientes opciones:

- a) Cheque certificado a nombre de **"Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C."**.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- b) Póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse por un importe equivalente a un **10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.**

La garantía del anticipo otorgado deberá entregarse por un importe equivalente a un **100% (cien por ciento) del monto total del anticipo otorgado incluido de I.V.A.**

En el entendido de que la vigencia de la garantía de cumplimiento así como de la correspondiente al anticipo será a partir de la firma del presente contrato y hasta que se preste la totalidad de los servicios contratados o en el último caso, hasta que éste último sea amortizado, en este sentido la liberación de la garantía se realizará hasta que el área requirente emita la carta de aceptación de los servicios al término del periodo antes señalado.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 diez días naturales** siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, de no cumplir con dicha entrega, **"EL CIATEJ"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en **"EL CIATEJ"**, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la garantía de anticipo, previo a la suscripción del contrato o al momento de su suscripción, de no cumplir con dicha entrega, **"EL CIATEJ"** no podrá otorgar el anticipo de referencia, por lo que dicha situación no será una causa imputable al **"CIATEJ"**. El anticipo se entregará al **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a partir de la recepción de la póliza que lo garantice y a la presentación de la factura correspondiente.

En el caso de las pólizas de fianzas, éstas deberán de señalar claramente que se expiden, respectivamente para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas del Fallo de la licitación y contraídas mediante contrato o en su caso del anticipo otorgado en el presente instrumento, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por **"EL PROVEEDOR"** y de conformidad a la convocatoria de licitación y/o sus juntas de aclaraciones.

En el caso de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del presente contrato debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 14 "Formato para garantizar el Cumplimiento del contrato en caso de Póliza de Fianza"**, de la convocatoria.

En el caso de cheque certificado para garantizar el cumplimiento del presente contrato debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 14-A "Formato para garantizar el Cumplimiento del contrato en caso de cheque certificado"**, de la convocatoria.

En el caso de póliza de fianza para garantizar el anticipo del presente contrato debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 14-B "Formato para garantizar el anticipo del contrato en caso de póliza de fianza"**, de la convocatoria.

En el caso de cheque certificado para garantizar anticipo del presente contrato debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 14-C "Formato para garantizar el anticipo del contrato en caso de cheque certificado"**, de la convocatoria.

Las garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente contrato, las cuales de ninguna manera impedirán que **"EL CIATEJ"** reclame por la vía jurisdiccional la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del presente contrato o modificación al plazo de entrega, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a la **"EL CIATEJ"** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento del presente instrumento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad para que la garantía que ampare el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

La obligación garantizada en el presente contrato será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, se hará efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas por **"EL PROVEEDOR"** las obligaciones estipuladas en el presente contrato a entera satisfacción de **"EL CIATEJ"**, ésta a través del área requirente de los servicios, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, a efecto de que la Subdirección de Recursos Materiales para los efectos procedentes de inicio a los tramites de cancelación de la garantía.

SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos 95 y 96 de su Reglamento, **"EL CIATEJ"** notificará y aplicará a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para el inicio en la prestación de los servicios y su conclusión, con las especificaciones y términos señalados en la presente convocatoria, términos de referencia y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan del contrato que se suscriba.	5% (cinco por ciento) del valor del servicio prestado con atraso por día natural.
Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los productos derivados de la prestación de los servicios con las especificaciones y términos señalados en la presente convocatoria, términos de referencia y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan del contrato que se suscriba.	5% (cinco por ciento) del valor del servicio prestado con atraso por día natural.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje de penalización establecido en para tal efecto en la tabla anterior, aplicado al valor de los servicios que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de dicha garantía, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato en cualquier momento en el que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales a elección de **EL PROVEEDOR"** deberá realizarse en un plazo que no exceda de **03 (tres) días hábiles** a partir de que éstas le sean notificadas y podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- En la factura, el monto al que asciendan las penas convencionales deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la penalización por atraso en la prestación del servicio objeto de la contratación.
- Nota de crédito afectando a la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente por conceptos de los servicios prestados.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

SÉPTIMA.- DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 97 de su Reglamento, cuando **"EL CIATEJ"** advierta que exista por parte de **"EL PROVEEDOR"** un incumplimiento parcial o deficiente en el cumplimiento de sus obligaciones, determinará el monto al que ascienda la deducción al pago de la factura correspondiente, notificándola a **"EL PROVEEDOR"**. Las deducciones al pago serán determinadas en función de los servicios objeto de la licitación prestados de manera parcial o deficiente.

La deducción se calculará a razón del **2% (dos por ciento)** del valor de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del **10% (diez por ciento)** del monto del contrato correspondiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Las deducciones al pago al que se refiere la presente cláusula, se deberán aplicar en la factura de pago que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el CIATEJ tenga cuantificada la deducción correspondiente. En el entendido de que el pago de los servicios quedara condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL CIATEJ" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, sin necesidad de declaración judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** por causas imputables al mismo, incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los numerales 98, 99 y 100 de su Reglamento, pudiendo aplicar de manera supletoria las leyes y códigos señalados en el artículo 11 de la legislación mencionada.

Para los efectos del presente contrato se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** en los supuestos siguientes:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** establecidas en la convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **"EL CIATEJ"** o en el presente contrato.
- b) Por no prestar los servicios conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en la convocatoria de licitación, sus anexos, sus términos de referencia, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **"EL CIATEJ"** o en el presente contrato.
- c) Por la suspensión en la prestación del servicio de manera injustificada.
- d) Por no otorgar a **"EL CIATEJ"** las facilidades para realizar las visitas previstas en el numeral V, punto 5 de la convocatoria.
- e) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **"EL CIATEJ"**.
- f) Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte de **"EL CIATEJ"**.
- g) Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- h) Cuando se alcance el límite establecido para la aplicación de deducciones al pago respecto de una partida o concepto.
- i) Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.
- j) Por subcontratar o ceder la totalidad o parte de los servicios, derechos u obligaciones establecidos en la convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **"EL CIATEJ"** o en el presente contrato.
- k) Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del mismo.
- l) Cuando el Órgano Interno de Control en **"EL CIATEJ"** emita resolución que determine que **"EL PROVEEDOR"** proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- m) Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil.
- n) Por no deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a **"EL CIATEJ"**, en caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de **"EL CIATEJ"**.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- o) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en el numeral XVI “Relaciones Laborales” de la convocatoria, incluyendo las obligaciones de exhibición y comprobación de pago de obligaciones patronales, así como las de permitir dicha comprobación.
- p) Por suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo. En ningún caso se considerará la suspensión o cese a que se refiere este punto como causa justificada.
- q) Por no mantener vigentes durante la prestación del servicio las licencias, autorizaciones o permisos que exigen las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas para la prestación de los servicios.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL CIATEJ” por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se realizara la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “EL CIATEJ” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

“EL CIATEJ” a través del área requirente de los servicios podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “EL CIATEJ” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, “EL CIATEJ” podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considerará nulo.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad a lo señalado por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 102 de su Reglamento, **EL CIATEJ** y “EL PROVEEDOR”, convienen en que podrán dar por terminado el presente contrato sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por la titular de la Subdirección de Recursos Materiales y el área requirente de los servicios, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del Convenio de Terminación respectivo y del Finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, “EL CIATEJ” rembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DÉCIMA.- AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

“EL CIATEJ” requiere que los servicios objeto del presente contrato sean prestados en tiempo y forma, y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados.

Sólo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a “EL CIATEJ”, se considerará el otorgamiento de prórroga, dejando constancia que acredite el supuesto en el expediente de contratación respectivo. Ésta deberá ser solicitada por escrito y demostrada ante la Subdirección de Recursos Materiales.

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión, respecto del evento que le dio origen y por el tiempo que la Subdirección de Recursos Materiales, considere necesario de acuerdo a la causa que dio origen a dicha solicitud.

En ningún caso se considerará como caso fortuito o fuerza mayor la suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar prórroga durante el periodo de prestación de los servicios establecido en el contrato, debiendo hacerlo dentro de los **03 (tres) días hábiles** posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a la Subdirección de Recursos Materiales, éste tendrá un plazo de **09 (nueve) días hábiles** posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que será notificado conforme a lo dispuesto en el **numeral IV, punto 9 “Notificaciones a los licitantes participantes”** de la convocatoria de licitación.

A efectos de dar contestación, la Subdirección de Recursos Materiales, correrá traslado del escrito de solicitud de prórroga al área requirente de los servicios, a efecto de que se manifieste respecto a la procedencia de la misma, para lo cual ésta tendrá un plazo de **04 (cuatro) días hábiles** posteriores a su notificación. Una vez recibidas las manifestaciones se procederá a dar contestación al escrito de solicitud de “EL PROVEEDOR”.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, “EL PROVEEDOR” contará con **01 (un) día hábil** para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la prestación de los servicios, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 91 de su Reglamento, “EL CIATEJ”, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, a solicitud y bajo responsabilidad del área requirente de los servicios y por razones fundadas y explicas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los servicios, mediante modificación al presente contrato, siempre que la modificación no rebase el 20% del monto o la cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente o en su caso ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato, sin que esto implique incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los servicios contratados.

Cualquier modificación a los términos del presente Contrato será formalizada mediante convenio por escrito debidamente firmado por “EL CIATEJ” y “EL PROVEEDOR”.

Las modificaciones a los plazos establecidos para la prestación de los servicios, deberán efectuarse previamente al vencimiento de las fechas estipuladas originalmente, en caso contrario se considerará atraso y serán aplicables las penas correspondientes en los términos del presente contrato.

No procederán modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “EL PROVEEDOR” comparadas con las establecidas originalmente.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia al presente contrato conllevará el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de prestación de los servicios. Tratándose de fianza, el ajuste

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad al último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá solicitar por escrito el consentimiento de la **"EL CIATEJ"**, especificando la persona física o moral a la cual se pretenden ceder los derechos de cobro, así como, si la cesión es parcial o total, determinando en su caso el monto y período de la misma, **"EL CIATEJ"**, una vez recibido el escrito, analizará la solicitud y en caso de considerarlo procedente otorgará su consentimiento mediante oficio, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, diez días previos a la presentación de la factura que se pretenda cobrar, a efecto de que al momento de presentar la factura para su cobro, se anexe a la misma el oficio por medio del cual **"EL CIATEJ"**, otorga su consentimiento para la cesión de los derechos de cobro.

La información generada durante la prestación de los servicios, será clasificada como **"CONFIDENCIAL"** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá hacer uso de la misma bajo ninguna circunstancia.

DÉCIMA TERCERA.- REGISTRO DE DERECHOS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios objeto de este proceso, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante **"EL CIATEJ"** a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la convocatoria de la licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el presente contrato y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

DÉCIMA QUINTA.- SEGUROS.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** considere en su proposición que es necesario contratar seguros adicionales a lo indicado en la convocatoria, sus anexos y sus juntas de aclaraciones, éste será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" es el patrón y responsable directo de la relación laboral del personal y trabajadores que utilice para la prestación de los servicios a favor de **"EL CIATEJ"** que por este instrumento se contratan. El cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** estipuladas en este apartado también es objeto del presente contrato, en términos de lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a sus trabajadores, de manera puntual e íntegra, todas las prestaciones laborales que las leyes vigentes señalan, debiendo cumplir sus obligaciones patronales con la totalidad de trabajadores que utilice para la prestación de los servicios personales contratados en este instrumento. Fuera del régimen de responsabilidad laboral previsto en la Ley Federal del Trabajo y las normatividades aplicables en materia de seguridad social de los trabajadores, **"EL PROVEEDOR"** no utilizará a persona alguna para la prestación de los servicios a favor de **"EL CIATEJ"** que por este instrumento se contratan.

En términos del régimen de subcontratación establecido en los Artículos 15, 15-A, 15-B 15-C y 15-D de la Ley Federal del Trabajo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga en todo momento, durante la vigencia del contrato a exhibir a **"EL CIATEJ"** la planilla completa de su personal contratado, los contratos individuales de trabajo originales y debidamente firmados por las partes, donde contenga las condiciones de trabajo con sus trabajadores incluyendo salario, jornada legal de trabajo, vacaciones, aguinaldo y demás prestaciones, la nómina de pago de prestaciones laborales, así como las constancias documentales de inscripción y pago a las instituciones de seguridad social, al Instituto Mexicano del Seguro Social, las aportaciones a la cuenta individual del trabajador del Sistema de Ahorro para el Retiro y del INFONAVIT, necesarias para acreditar fehacientemente que **"EL PROVEEDOR"** cumple periódica y cabalmente sus obligaciones patronales con los trabajadores que contrate para la prestación de los servicios a favor de **"EL CIATEJ"** que por este instrumento se contratan, tanto en el pago de las prestaciones legales, como las de seguridad social, en todas las constancias documentales señaladas anteriormente, el patrón registrado debe ser el mismo **"EL PROVEEDOR"**. En todas las constancias documentales que **"EL PROVEEDOR"** exhiba para efectos de comprobación, deberá existir identidad plena entre el patrón registrado ante las instituciones de seguridad social señaladas y **"EL PROVEEDOR"**.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

La obligación de “EL PROVEEDOR” de exhibir a “EL CIATEJ” la planilla completa de su personal contratado, los contratos individuales de trabajo, la nómina de pago de prestaciones, así como las constancias documentales de inscripción y pago a las instituciones de seguridad social a que se refiere la cláusula anterior, se actualiza cada vez que “EL CIATEJ” se lo requiera a “EL PROVEEDOR” por conducto del área encargada de seguimiento a la Ejecución del Contrato o por cualquier otra área que “EL CIATEJ” designe para tal efecto. De igual manera “EL PROVEEDOR” se obliga a permitir que “EL CIATEJ” por conducto del área encargada de seguimiento a la Ejecución del Contrato o por cualquier otra área que “EL CIATEJ” designe para tal efecto, realice entrevistas individuales aleatorias a los trabajadores contratados por “EL PROVEEDOR”, para verificar que dichos trabajadores efectivamente reciben la totalidad de las prestaciones legales que “EL PROVEEDOR” debe otorgarles en su carácter de Patrón. El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato solicitará por lo menos bimestralmente a “EL PROVEEDOR” las documentales a que se refiere esta cláusula como un requisito previo para autorizar y realizar el pago correspondiente por los servicios prestados.

“EL PROVEEDOR” deslinda expresamente a “EL CIATEJ”, de cualquier reclamación legal que derive de las relaciones laborales entre “EL PROVEEDOR” y sus trabajadores, y en el caso de que “EL CIATEJ” tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya sea del orden laboral, administrativo y/o fiscal, siempre y cuando tengan su origen en dichas relaciones laborales, dichas cantidades pagadas le deberán ser totalmente reembolsadas por “EL PROVEEDOR”, más los intereses que se generen, cuantificados a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Como patrón y responsable directo de la relación laboral del personal y trabajadores que utilice para la prestación de los servicios a favor de “EL CIATEJ”, “EL PROVEEDOR” deberá designar un representante patronal, situación que por su propia naturaleza se hace necesaria para que “EL PROVEEDOR” asegure el puntual seguimiento, supervisión, atención y prestación de los servicios contratados en los términos requeridos, y para que “EL PROVEEDOR” pueda dar cumplimiento pleno a sus obligaciones patronales previstas en los artículos 132, 133, 136, 142, 150, 153-A, 153-B, 153-M, 153-N, 154, 157, 487, 495, 496, 498, 499, 500, 504, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo. Dicho representante patronal de “EL PROVEEDOR” fungirá como enlace permanente entre “EL CIATEJ” y “EL PROVEEDOR” en lo tocante al manejo del personal y atención de las incidencias laborales que se presenten con los trabajadores contratados por “EL PROVEEDOR”, motivadas por la prestación del servicio, estando a su cargo el control de asistencia de sus trabajadores, utilizando medios de control de asistencia propiedad del proveedor y tarjetas de asistencia que deberán tener escrita la denominación patronal del proveedor, por lo que durante la vigencia del contrato deberá estar presente en horario de labores en el sitio designado como sede de la representación patronal, o en el lugar de la prestación del servicio contratado, para llevar a cabo el cumplimiento de su encargo.

“EL PROVEEDOR” designa en este instrumento como representante patronal al señor _____, y asimismo establece y designa como domicilio de dicha representación patronal en la ciudad de _____ la finca marcada con el número _____, Colonia _____, municipio de _____, Código Postal _____, teléfono _____. En caso de cambio de domicilio o de designación de un nuevo representante patronal, el apoderado legal de “EL PROVEEDOR” deberá comunicarlo por escrito firmado de manera autógrafa y dirigido al área de seguimiento del Contrato de “EL CIATEJ”, dentro de las 24 veinticuatro horas siguientes al cambio. La obligación de designar representante patronal por parte de “EL PROVEEDOR”, de comunicar cambio de representante o domicilio del mismo, así como el cumplimiento del encargo del representante patronal de “EL PROVEEDOR”, son obligaciones que también son objeto del presente contrato y por tanto su incumplimiento es causal de rescisión, en términos de lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder jurídica y patrimonialmente para el caso de que alguno de sus trabajadores designados para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de “EL CIATEJ”, debiendo comparecer ante la autoridad competente, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda, para deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas al organismo. “EL PROVEEDOR” se obliga a responder jurídica y patrimonialmente del pago del total de las prestaciones reclamadas por este motivo, obligándose a resarcir a “EL CIATEJ” de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

A dicho efecto, “EL PROVEEDOR” deberá exhibir a “EL CIATEJ” a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, en la **primera quincena de prestación de los servicios**, la planilla completa de su personal contratado, los contratos individuales de trabajo originales, celebrados con todos y cada uno de sus trabajadores, y debidamente firmados por las partes, donde contenga las condiciones de trabajo con sus trabajadores incluyendo salario, jornada legal de trabajo, vacaciones, aguinaldo y demás prestaciones, así como las constancias documentales de inscripción a las instituciones de seguridad social, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Sistema de Ahorro para el Retiro y al INFONAVIT, necesarias para acreditar fehacientemente que “EL PROVEEDOR” cumple con sus obligaciones patronales con los trabajadores que contrate para la prestación de los servicios a favor de “EL CIATEJ” que por este instrumento se contratan. Asimismo el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato solicitará por lo menos bimestralmente a “EL PROVEEDOR” las documentales a que se refiere este apartado como un requisito previo para autorizar y realizar el pago correspondiente por los servicios prestados.

Una vez concluido el término para la prestación del servicio contratado, y a fin de que “EL CIATEJ” pueda liberar el último de los pagos convenido, “EL PROVEEDOR” se obliga dentro del objeto de este contrato, en términos de lo previsto en el artículo 54 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a exhibir el Original del convenio finiquito de la relación de trabajo con

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

cada uno de sus trabajadores contratados, ratificado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje correspondiente y suscrito por el funcionario autorizado de dicha Junta, o bien deberá exhibir el acuse de recibo de la manifestación escrita y presentada ante la Junta de Conciliación y Arbitraje correspondiente, con fecha posterior al término señalado para la prestación del servicio contratado, y suscrita por el apoderado legal de **"EL PROVEEDOR"**, donde **"EL PROVEEDOR"** reconoce su calidad de patrón y la continuación de la relación laboral que tiene con cada trabajador. De no exhibir la totalidad de dichos convenios o acuses de recibo originales, **"EL PROVEEDOR"** no tendrá derecho a que **"EL CIATEJ"** le otorgue el último de los pagos relacionado con el servicio contratado, ni tendrá derecho a la liberación de la fianza de cumplimiento, siendo esta obligación a cargo de **"EL PROVEEDOR"** otra causal de rescisión del contrato en términos de lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA SÉPTIMA.- TRANSPORTE.

El transporte será a cuenta y cargo de **"EL PROVEEDOR"** y el que éste determine, debiendo garantizar la prestación oportuna de los servicios objeto de la licitación conforme a lo establecido en la convocatoria, sus anexos, sus juntas de aclaraciones y en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **"EL CIATEJ"**, requieran información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a proporcionarla en el momento que se le requiera, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione **"EL CIATEJ"** para el desarrollo del presente contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de **"EL CIATEJ"** relacionada con el contrato.

En caso de que **EL PROVEEDOR"** durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **"EL CIATEJ"**, de acuerdo a lo establecido en el [título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental](#), **"EL CIATEJ"** tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del presente contrato.

Adicionalmente, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a dejar a salvo a **"EL CIATEJ"** de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada, le proporcione **"EL CIATEJ"**, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIGÉSIMA.- DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

De conformidad a lo señalado en los [artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público](#), así como los [numerales 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento](#), en cualquier momento el proveedor o el CIATEJ podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato derivado de la licitación.

VIGÉSIMA PRIMERA.-VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato será vigente a partir de la firma del mismo y hasta que **"EL PROVEEDOR"** preste a **"EL CIATEJ"** en su totalidad los servicios contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y COMPETENCIA.

CIATEJ, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, será aplicable Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Las disposiciones aplicables supletoriamente a este Contrato en todo lo no previsto en el mismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán las contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Para el caso de controversia las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por lo tanto **“EL PROVEEDOR”** renuncia a la competencia que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma por duplicado al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de Zapopan, Jalisco, México, el _____.

POR “EL CIATEJ”

POR “EL PROVEEDOR”

L.C.P. CITLALLI HAIDÉ ALZAGA SÁNCHEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

C. _____.

**ÁREA REQUIRENTE
Y TÉCNICA**

TESTIGO

ING. EDGAR ROGELIO LOMELI REA
COORDINADOR DE OBRA PÚBLICA

C. _____